

Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa BAXTER, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

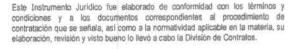
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,329 de fecha 5 de octubre de 1945, pasada ante la fe del Licenciado José Bandera Olavarría, Notario Público número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad en el libro tercero, volumen 204, a fojas 222 y bajo el número 118, con la denominación de CARLOS GROSSMAN, S. DE R.L.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 8,269, de fecha 4 de diciembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 9,860 cambió su denominación social por la de BAXTER, S.A. DE C.V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. María del Consuelo Maldonado Felipe, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 72,754 de fecha 13 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza. Notario Público número 198 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Público de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 9,860 de fecha 13 de septiembre de 2001, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la investigación, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta, distribución, exportación o de cualquier otra manera comercio con drogas, medicinas, substancias químicas, productos farmacéuticos, para uso humano o veterinario, etc.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número BAX-871207-MN3
Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número 010 60392 10 5

- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de los 50 Metros número 2, Colonia Civac, Código Postal 62578, Jiutepec, Estado de Morelos, teléfono: (01-777) 329-6000 fax: (01-777) 319-2675 y correo electrónico: maria del consuelo maldonado@baxter.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Juridioo fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto buerio fo llevó a cabo la División de Contratos.

9



Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1,675,973.55 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$4,189,888.47 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Esta Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

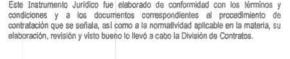
El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

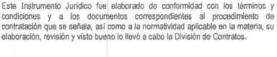
Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de Proveedores ubicada en Internet de la dirección (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Esta Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por "EL INSTITUTO" a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que "EL PROVEEDOR" haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



1



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de confratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así qomo a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto buerlo lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060 345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como Anexo 2 (dos) en el presente instrumento jurídico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- "EL PROVEEDOR" proporcionará sin costo para "EL INSTITUTO" a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como Anexo 2 (dos); además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.- Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclísis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CAPACITACIÓN .- BOMBAS DE INFUSIÓN .-

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para "EL INSTITUTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) "EL PROVEEDOR" presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA .-

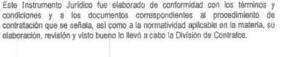
- a) "EL PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para "EL INSTITUTO", el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, "EL PROVEEDOR" deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de "EL INSTITUTO", efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de "EL INSTITUTO". El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a "EL PROVEEDOR".
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las Bombas de Infusión.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto buerio lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" podrán consultadas (mismas que ser la página en http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

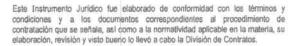
A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

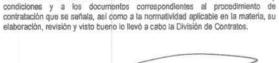
OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento juridico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y





Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza. apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 20 de 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento condiciones y a



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueho lo llevó a cabo la División de Contratos.



(



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento. establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días:

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DECIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

necesidad de requerir los bienes obieto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canie, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA .- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR .-"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de

números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de

Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 3 (tres)

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los lérminos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOSV Representante Legal C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DR 18AAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numersles 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del harturo Materia de Adquisiciones de Seguro-Societo.

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR-Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número U130390 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa BAXTER, S.A. DE C.V., de fecha 26

de novjembre de 2013.

JASS/CIGG/GPG/JMHN

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

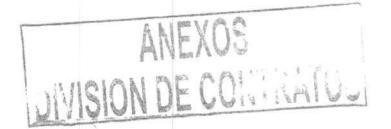
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueino lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150060

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGIRO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 2013/11/26

HORA: 12:52:10 p.m.

No. REQUISICION: 0990060040114H058 No. CONTRATO: U130390 ANEXO 1

CONTRATO ABLERTO DE SUMINISTRO

: BAXTER, S. A. DE C. PROVEEDOR

: BAX -871207-MW3 No. PROVEEDOR: 00634233 R.F.C.

MAXIMA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO *

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

DEMANDA

(\$

IMPORTE

\$1,191,960.00

\$476,784.00

\$70.95

2.01% \$24,528,00

\$1,216,488.00

\$72.41

16,800

6,720

EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO MEA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO NEDICO CONSTADE: BAY FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE SPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BA , ESTERIL, DESECHABLE, YOUETA Y ADAPTADOR. ONETA,

Marca: PLASTI-ESTERIL 060 345 2186 01 01 YONETA Y ADAPTADOR.

RPC Fabricante: PES -911018-R76 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

371101150200

16,800

EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES ME-DIDOS PARA USARSE CON B OMBADE INPUSION, DE PLASTICO GRADO MEDIC AYCNETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURE-TA F LEXIBLE CON CAPACIDAD DELOG ML MINIMO YE SCALA GRA-DUADA EN ML, CAMARA DE GOTEOF LEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTA DOR, MECANISMOREGULADOR DE FLUJO CON DO S OWAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION , OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y O, ESTERIL, DESECHA-BLE, CONSTA DE:

RFC Fabricante: PES -911018-R76 Marca: PLASTI-ESTERIL Procedencia: MEXICO

COBERTURA

371101150200

EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN TERALES, PARA -USARSE CON BOMBA DEIN FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER CAMARADE GOTEO FLEXIBLE, TUBOTRANSP II., DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA, 28,800

2.01% \$49,248.00 \$2,448,000.00 \$85.00 28,800

11,520

\$2,398,752.00

\$959,500.80

\$83.29



Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Officials in Administration y

Schouling to Subsequence

Child in Amenistration

Confidential to Amenistration

Confidential to Amenistration

Confidentials of Service

Confirmation of Service

Co



LICTACIÓN FUBLICA NACIONAL NÚM. LA 618CYBRT A1SO-2012, PARALA ALICUISICION DE NATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓXICO Y NATERAL DE LABORATORIO, PARA EL FJEROJGO 2014. to state perspecture.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

UMAE	LUGAN DE ENTREGA	LUSAR DE PAGO
AGDASCALIENTES	Amacin Delegacional Cacidina Villamera No. 314. Guakel Sinformal CP. 20290 Agusta alfestra, Ags.	Departemento de Preseguento, Contelitifidad y Ecquetomes Afrancia No 704 Colomo del Tantago C.P. 28189 Antono climbo Aus
UAJA CALIFORNIA NORTE	Amacen Delegacional Styl Lizare Ciertena Na. 3035, Fronto Prace Naevo Mescal C. P. 21600 Mexical, B.C.N.	Department of Freshpressy, Costabilited 7 Elegaciones Col. Controllerance No. 330, Col. Aviacion Col. Trans. Machine of
BALA CALLFORNIA SUR	Anthocon Delegacions. Unite campingtone y Carronan No. 2415, Col. La Reconada, C. P. 23040, ta Par. B. C. S.	Personal and Personal and Second Sec
CAMPECINE	Almasto Delegacional Colle Nueva del Seguiro Secul 4/11, Col. Centro. C. P. 141100. Campacide, Cong.	Disposament to recent of consideration of Englanding Englanding Mr Maria Loudle Briting era Av Englanders, Zone General Mr Kim Peet 140 van Francisco.
сомина	Amacésa Orthigus Orthoganal October Antigus Arthogas y Liste amterio Usper Fortino CN-25015 Arteago, Lock	Department of Prempere, Combinited y Brod. Venastano Cernara 2009 say Perirence Lists Scheerris Avares. Corona La Salle. C.P. 2228 desertis Avares. Corona La Salle. C.P. Cohin, Coro.
COLISIA	Almacen Delagational Calle Zaragora 60.199 Cot. Lu Ata Villa C. e. 28987 Crodad VIII. de Alvarea Colona Col	Departements de Presqueeto, Contadificad y Englacement Colle Enragoas Na. 62 Cul. Centro, Cl. 23000.
CHAPAS	Almarchi Devgavisca Tapachula Libramento Sur de Tapachula Rin 4-49 Furpa Industrul Les Menges Farandula Plac	Oppuration de Presenasta, Controlidad y Engrimens Cerricia Conten y Aulile Perdétice ya Un Contre C.P. 19780 Tapenata, Cos
CHIAPAS	Abruicka Subdelegarbonal en Tussia Luzberrez. Folapas Folapas Listatual Kim. 7.0 Fuels Gaturraz Changa.	Departments de Presupuesta Gostabidata y Bregodone Garriera Corbera y Anillo Peritrico e/a Col Contro C.P 31700 Tapaduta, Chis
Синплица	Shripetional o. 21 y 23 CP. 31110	Departemento de Presignessa Costabilidad y Erogaziones An Universidad No 1101 Colonia Cectro C.P. 31400 Enhadros Trais





Elementos de Adribitatoria, y Rediserido de Delegationas Deided de Rebinitación Cercelansion de Adexastita de

- Desired	ľ
Section (1997) (THE REAL PROPERTY AND A STANFASTER OF STANFASTER STANFA
	CA MACIONAL MON LA ALGOVI
2011 - S. E. S. B. W. W.	ICITACION PURI I

IMS	SICIÓN DE MATERIAL DE
Tell of the state of the party of the state	PUBLICA NACIONAL NOM, LAGINGYRGG7-NYG-2011, PARA LA ADCIUSICIÓN DE MATERAN I MATERIAL RADIOLÓGICÓ Y MATERIAL DE LABIORATOROL, PARA EL EJERCICIÓ 2014.
1 500	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÓM, LA 619 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MA

DELEGACION Y/O	OV NO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO		Almacén Deinge-México Km 5 Colema 15 de Octubre CP 34285 Duranga, Dao	Departamento de Presupuesto, Contufniules y Erapaciones (Calle More No. 164 Sur 1ec. Paro. Zona Centra C. F. 45000 Durana, Itan
спакадиато		Abracen Deceation: Calle Esparta Esq. Salte Struct. Fearc. Lot Patranov. G. P. 37328 Ledn, Gre.	Address of the same
GUERRERO		Almacen delegacionel Av Euste Contines S/N Frente a la Escacia de Smeades Col. INTONAVIT Alta Progravo Acapados, Gro. C.P. 29610	Opjartamentis de Prerzipuesto, Contabilidad y Frageriories Combisérios No. 95 Col. Centro Acapados, Gro. CP, 59/800
HIDALGO		Anniscen Belegacional Unite Arboledae No. 115 lettes 54 y 55, Unite Arboledae No. 115 lettes 54 y 55, Taxe Industrial La Paz. C. P. 4/2009 Mundciplus Mineral de la Belentina en Hibblico.	Departmento de Presiquesta, Conside del Erogicianes Blos Luiz Demilho Cologio nº 519 Gel Camdilla C. P. 42090; Pachaca Hgo
AUSCO		Minisch Designational Anillo Periférico Sur No. 8000. Col. Su., María Tequepexpon. C. P. 25600 Taquejnajue, Jal.	Department of Presuppesso, Genealither y Propertures Calle Britanie Doelingser No. 1000 esq. Sterm. Access. Call Indoperations, E. P. 4440. Gradabilare, Jul.
SKIENTE OKIENTE	MEXICO	Almecen de la Coerdinación de Abarescentreoto y Equipariento Portente 146 No 102 Gol, Indantal Milejo Código Poers 02369 Delégición Acoapografos, Dartin	Istitura de Servictos de Finances CAlle e No. 25 strucer piso. Praccionamiento intúsersal Ace- Banco Menuspio de Natragan Edo Mes-
STADO DE PONIENTE	DE MÉXICO	Coordinación de Abasterindente y Equipamento Webbad Tolum Mercper Ris +5 Barrio du Espírica Santo, Cel La Micioneana, Metepec, Ello de Més, C. F. Sicitos.	Jentera de Fidantas Callo Fooda Orti, de Daninguez Esq. Migoel Hithugo y Castilla Uni Centro, Telera Mes. L.P. Sogino
MICHOACAN		Abrachi Delegacional Manuel Fores Coronado eng. Isatis Sameir Fores 1/n. Cel. Infortavit Camelinas CP 58290, Morelos Méricousis.	jetova de Fironzia. Maderio Poniciris, Cas. Gentro 1200, C.F. 54000, Merella, Michoacon
TORELOS		Courthwarther de Abastecimionio y Equipmenton Amusku. Minusku. Hebigacconi, Av. Tano de Ardas Fya. Av. Centrul 4/n Col. Ustrimona; coltgo. Pastal 02430. Caremoura Moreles.	Departmento de Presigueros, Contabilidad y Respiratora Bly, Bentio Edwar No. 18 France- Propriatora Presida 62000 1,to Unitata Unertawara Morelias
WAYARIT		Alnescen Delegacional Recomm No. 72 Col. Diorena. C. P. n. 3120 Tepic Say.	Degvertamento de Prestipueno, Contabilidaç y Englaciones Caicada del Escrito Narronal No. 14 Col. Fray lampero Serra C. P. 63194, Tepri. Nav.
NUEVO LEUK		Ainarén Debyacanai Mannel L Baragin No 4650 Nrc. (closis Hidabys C.P. 64266 Nonterrey, N.L.	Departamento de Presupuezzo Contalnidad y Departamento de Gragana Torres Quevedo No. 1950 Colonia Gentro C.P. 64010 Monterry.





15,75%

9

國

Septiambre, 2013









MALE

9





136





Listuring the Administration of Administration o Child to Cant made of the LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM, LA 2196YEBST ARB. 2013, PARA LA ADGUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL PEROPOSONA.

LUGAR DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

DELEGACIÓN Y/O

Almaschi Delegazional Parale la Via Departamento de Prenapinasto, Contabilidad y Via La Carrerra Chanas-Zanchil Rugatouer Gazon Portivo Dura. 1993 Uni C. P. 66130 Necoculta. Observa Chanas-Zanchil Brugatouer Gazon Observa Ottoria Chanaser Contabilidad y Febre Ottoria No. 107 Col. San Problem Parale Col. Carrer Chanaser Chanas



MEVICO





A SE

ŧ	bn de Adquisitet	in de furzigios	Se Theoday		Atenda Tenach
Sharing	Concili sant	Cuttedtail	10-939 (no-276m)	2613 1551	MARKET SE
100	A. 175. 19			C886,460	
VI FA II	-		STREET, STREET		

a farretains	limited the other than the same		DEALERS OF ALBERT PRESENTATION		Change and Company of the Company of
Cuttastantin d	10-999 Lauretten	2012 1707	Division to An		CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE
		200 100			AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN
	SHOWER SALANDARY SERVICES			A COLUMN	
	BRANCIAL				4

SWI	ADQUESCIÓN DE MATERIAL DE PARA EL EJERCICIÓ 2014
Court action Technic to a September 1991.	BGYRS47-MSD-2811, PARA LA ADI VIERIAL DE LABORATORIO, PAR
	CCONAL MOM. LA-6196YR. RADIOLÓGICO V MATERI
	LICTACIÓN PÚBLICA NA CUPACIÓN, MATERIAL

DELEGACION Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATUCAS	Almacch Dologazional Carretera Prameto pesado Kra I esq. Con Fere, Sorrezza de Hastenda y Credito Publico C.P. 186609 Goodalupe. Zantiscos	Opportuniento de Presupuento Contabilidad y Kougactivas Riemanadores No. 3 (ed. Dependencias Pederales CP 90689 Graduline Zec.
DELEGACIÓN NORTE DESTRITO FEDERAL	Rhuachi 1945-gactonii Burte del D.P. Cafe vallena 625. Lot Asgidatena de las Sinna ("Atigo Postol 97760 delegario: contavo A Maderi Mexico D.S.	jefarura de Prançação y Finaceas DeSagação Norte del D.F. As Instituto Politérace Vacional Ro 5421 Gal Magdalens de las Saltase Codigo Percal 0776a delegação Gostro-A Madero
DELEGACIÓN SUR DESTRITO PEDENAL	Affracts Lebegischeral Sur der DE, Cale Valleye 675, Col. Magdalona de las Salinaa. Ordegische Centave A, Medvin C.P. 07760 Mes, D.F.	Repairtamento Delegacional de Presapaccio, Castabilidad Frogactiones sus en Puporatèpea. No. 14, no Piso Col. Es hipóricoso Casaleco Delegación Casalatinos, 27, 66 (d), 363, 112.
HOSPITAL DE FSPECTALIDADISS TORREON, CGAH,	Attances de la UMAE BINA. Recolation No. 2654 On Col. Toureda jurdin CP 27200 Torreda Costs.	Departments the Financias de la Uniac 71 Bbsd. Perodocina No. 2659 Ore. Cot Torreso Lantin C.P. 27200 Torreon Soah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NA. 1 LEÓN, GUANATUATO	Mat de Caración en Almación de In UMAE Av. México entrande por Calle Smeth syli Cal. Les Paraliese. C. P. 37320. Leba, Giel.	Department o de Frances de la UMAE flood Adolfo López Statest una Passes de las Bastraganten syn Gol. Los Parastes et la 2743/20 John, Gos.
HGSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LFON, GUANAJUATO HGSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Aimach de le IBMSE Paseo de los Insugentes As Faze. Les Parsison (E. 193720) (noto, des Mit. de verselon en Almaciei de la UMAE calle Beleixa in Doménguez No. 325. Foi Intropandende Senter Aberral Le 43349 (interpara Astro-Adas).	Departments de Francis de la 1833E Pase, de Se transparas ajn Frect. Les Parenco. A. F. 27328 León Goo. De Prect. Les Parenco. A. F. Departments de Francis de la UMAL (alle Pediastro. Deminguez. No. 735. Gol. Endopolisique. Sector. Literiad. C. F. 43349.
HOSPITAL DE CINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacim de la HAAE Caho Bellsario Domingues No 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44349. Condidatora, M.	Departamente de Finanzia de la 1994E talle Beltanio Dimingoez No 721 Cul Independencia-délantes C F 44340 Guadistines Int
HOSPITAL DE ESFECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Max de Caracción en Almacén de la USAG Colla Bolistada Debringuez No. 10th Cs. Infegeraleccia Sector Libierdo C. P. 4(349 Tel. 013) 36.68 30 on Est. 31353 y. 31354 Guddalshari, Ist.	Departmente de Finnesa de la lifaldi. Cali- Bellanro Estabiguez No. 1070 1.63 Independencia Sector Edertad C. F. 11849 Godaldjera, jal
TRAUMAYOLOGIA LIMAS VERDES	Subolimación de la Unidad Shedica de Alta Especiabida de Hospital de Trauntachogia y Orcapedia Lomas Victora Av. Lomes Verdes Syli, Cel. Escilidos del Orc. Suscalipira de Infers Elos de Més C. P. SS120	Departización de Fitanouse de la 199AE Av Navaralpoi de fatirez Edo de Mes C.P. Saratipoi de fatirez Edo de Mes C.P. Saratipoi de fatirez Edo de Mes C.P. Saratipoi Horario de Da 13 km.
HUSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Annarchi de la UMAE Av. Lancola S/Y Esq. Sat. Ma. De. Jesús Candia Mondoza Col Volle Verde. C.P. 64759 Montoza Col Volle Verde. C.P. 64759	Departamento de Francas de la timas 34 Au. Lincola SIN Esq fini Na De Jetis Landia Mendesa Gol, Valte Vende - Ert 64730 Monteures, 42.



ANEXOS

THE STREET

septiembre, 2013



57.45

38







Minische Delegacional Instituta Degrationesto de Presipuestos Commiddistal y Politicores A. Comp. 19, 280. Unio Engagianest Guillemo Vible Ros. 115 Col. Crestro Medicari, 47, 280. Unio Engagianest Guillemo Vible Ros. 115 Col. Crestro Medicari Delegacional de Blana Degratiamento de Presipuestos Comunidadidal y Forniciario New 7 Col. Vista Aferro C. P. 1900 Vasia Aferra Aferro Aferra Aferro C. P. 1900 Vasia Aferra Aferro Aferro Aferra Aferro Aferra Aferro Af

VERACRUZ NORTE

FLAXCALA

VERACHUZ SUR

VUCATÁN

Pase Bonnacona #85, Col. 1º de Dejuntamente de Peviapuesto, Contribilidad y Varyo. C. P. 185 190. Withhermora, Conquerisson Conquerisson Conquerisson Conquerisson Conqueris Conduction Conqueris Conduction Conqueris Conduction Conqueris Conduction Conduc

TAMAULEPAS

TABASCO

SONORA

Galigke, Nm.
Almaeto Velegorontal Prolangación Departamento de Presupuesto, Centabilidad y
Almaeto Velegorontal Prolangación Departamento Gale 5 de rebreto No. 220 vente.
C.P.85. (v. d.A. Obregon, Son. Sentacy Adamse C.P. 85000 cd. Dhengin, Son.

Dayartamento de Principuesto, Cassimuidad y Krogostomas Fea, Zarco y Jivsas G. Andraita a/n Esi Miguel Alemán C. P. 50200 Cabarra, Sin

Almacoln Debugace vit Brod. Endfano Zapaca No. 1755 Prz. Cel Industrial St Princis C. F. Udiest Tel: 91667 9920121. 3920475 c. 9920476

SAN LUIS POTOS

SINALOA

QUINTANA ROO

QUERTARO

PUEBLA





SON DE CONTRACTOR DE CONTRACTO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM LA OFIGERBAT-ARB 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE NATERIAL DE CURACIÓN, WATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CAROCRO, PARA EL EJERCICIO 2014,

Distorts as Amenistreedin y

Systemin as Adelptiones

Systemin as Adelptiones

Systemin as Amenistration

Geordination for Adelptionism as Stones y

Contraction of Sorregins

Foreign as Amenistration

Foreign as Amenistra

Altmarén de la OBAG Ave. Altraham. Departamente de Floatatas de la Binore 25 Ave. Lincoln y Ave. Fulet Velàsquee S/N. Altmiram Lincoln y Ave. Fulet Velàsquee S/N. Colocia Raeva Morelos C.P. 64329. Colocia: Raeva Morelos C.P. 64320. Monterrey.

LUGAR DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

DELEGACION Y/O

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTEHREY, N.L. HOSPITAL DE

Monitaring, N.L.
Admatch is C. BARARA, Pinn Sukter, Departmenter of Pinnass de la Ulmer 21
Admatch de Say Man Louin C.P.
Condrecency Jian Ignation Rendon Zone Centre
Condre Manuerrey, N.L.
C.P. 44400 Manuerrey, N.L.

TRAUMATOLOGIA Y DRTOFLUNA MUNTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO

Administrator de la UNARE Av. Councilación - Departamento de Fusingas de la Unine 23 Av. 54 Av. Filta, U. Génico. Col. Centro. 64009 Monterrey, N. .

Administrator de la UNARE Cinc. 2 Norto. Departamento de Primitina de la UNAE Cinc. 2 Norto. Departamento de Primitina de la UNAE Cinc. 2 Norto. Prog. 97 2000 Progha. Prof. de la UNAE Cinc. 2 Norto. Prof. Prof. Departamento de Primitina de la UNAE Cinc. 2 Norto. Prof. Prof. Departamento de Primitina de la UNAE Cinc. Prof. Prof.

Almarcia: de la UMAE. Diagonol. Gopartamento de l'inimizis de la UMAE Diagonol. Bofensores de la República enquini d. Defensores de la República enquini d. Defensores de la República enquina d. Punda pur co. Amor. C. P. 27,141. (cd. Amor. C. P. 27,140. Parchia, Pue.

HGSPUAL BE TRAUMATHERGENY ORLOPERIA PUERLA,

OBSTETRICA MONTERREY, M.L. MOSPITAL DE ESPECIALIDADES PURBLA

HOSPITAL 16

Note to Careful or A Careful or A Department of Financial de la UMAI Prof. ESPECIALIOADES No. 2 UMAI Pro. Hidden y Hidden y Hidden y 1/H Hidden y Hidden y 1/H CO. OBREGION, SANORA Co. Refs Vict. C. P. 183100 Co. 185130 Cd. Hidden Son.

HUSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRIJI

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUCATAN





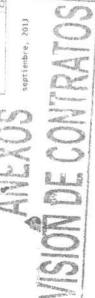




35	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
-	Almacén Bagital de Espectifidades de la Cale Sens y Zaardin S.Ph. Col La Evra. IP 02/940 Debyarder Arazpotzato. S.Br. DF. En. el Abrucer y Farmucia localizados en el Abrucer y Farmucia localizados en el	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Por Heaptra de Espectaldodes de la Gara Calle Swis y Zanchia SN. Cal. La Gaza CR. Quera Relogacione Artespotados. Mes. ILF
MEDICO LA RAZA Radiosegno Districtoria Procussi l'Assortion Valentino Cologgazione	Almasin, Material de Curación y Eschistopies, Hospital de Gineso- Districtus No. 3 Centro Médico Hevinnel La Raza, 310 on Antonia S. Albertona S./N. Col. La Bara Collegacie Attramativo, Més. D.	Departamento de Finanza, y Sistemas de la la Mandel Serder, de Rite Especialides Bugenal de Garceo Observica. No 3 del Centro Medico National La Beca, año en Antono Valentano SAN Col. Lo Para Debegardon Ateratospoalço
BIOSPITTAL GENERALI Almazeri DEL CENTRO MERICO Inselning LA ILAZA Inselning LA ILAZA Inselning Nacional Saschila.	Almasen de Material de Caración y Bashingete, y Almasen de Infectología Almasen de la USAF Baspiral General del Cerrire Medica Macionia La Raza Av. Jacarandos Esq. Socialdo, CA. La Renza Belegindon.	Departament de Poumas de la Biodad Medica de Alta Espectalidad, Hospital General Da Gandencio Gondeller Garsa, del Lenera Nodion Niconnel I al Basa, Calv. Visilego S.N. Req. An. Perarantas, Col. Lis. Raza Debegnicio. Attemporados, L. P. 1979 del Br. B.
. 1 . 8	Almacen de Unidad Rédites de Alta Craecaldida, Haspath de Gincologia y Obstoriera Avigo Magdistana No. 217º Planta Ruja Col Tranphin San Ango, L. C. 191990 Belingarida Alvaro Obsegota, Mol. Die.	Departamento de Finanza, y Sistemas Mospital Innen-Obserfordo No 4 Act. Hio Magabletta No. 289 Jett. Post Sa Trapia, San Angel S.P. 011900 Delogación Álvaro Obregón D.F.
MCOLOGIA SIGLO XXI Emperal and Company of the Compa	Abmarcha de Unidad Mödlera de Alza Especialanda Biogrand de Oricología and Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Linardhelmos Na. 230 Cel. Roctures Delegasfolis Camintamo. Le 106720 Micalos DE Flanta Baja de jouto de manistera de la bididad	Departaments de Financias also es 3 let. Phos P del Hospital de Descogni CALS. Sigla XXI As Canabideace Na. 330 Cell Brecores Delogación Canabideace, s. P. 96720 I.F. de las 940 a las 18 les.
HOSPITAL DE ENECIALIDADES ESPECIALIDADES SEGLO XXI ESPECIALIDADES SEGLO XXI ESPECIALIDADE Novironal Sigla Novi	Almación de la Britábal Médica de Alia Especialidad Pospital de Sexpecialidades Centro Médico Necrotad Siglo XXI Av. Ecantidense (Necrota Siglo XXI Av. Ecantidense (Nex. D. E. C. 66720 Debración Már. D. E. C. 66720 Debración Combiblication Clave Penhapuenti Trisbibógo 153	Dipartamento de Franzas del Hospital de Procedistrate del Centro Modes hacronal Signi XXI Av. Chantithmer No. 339 (co. Postures Delegación Guaultituner, C.P. 0672/9 D.E.
HOSPITAL DE Almanén CARDIOLOGIA NISLO Especiali Sigio AXI Sigio AXI Parta B CF 9672	Almarén de L. Umbal Médiya de Alta Especialida Hespital de Cardiología Siglo XII. Ax. Casaltidence, No. 334, Flanta Biga Col. Doctories, Mis. D.F. C.P. 36728 Delegación Casaltidae.	Pepartamento de Finastase de la UNAÉ Au Countriemor No. 130, Pranta Baja coa Trochores Rég. D.F. C.P. 166720 Debignation Cambridhino.
HOSPITAL DE Almochin PEDIATRIA SIGLO XXI Super XXI Super XXI	Almacin de la Unidad Welina de Ata Esperinlidad Hospital de Pediarría Sigira XXI Ac. Usantarino, No. 330, Elasta Asya Cola Decembro Mete. El- F e locardo Colassocios Comencia.	Departmento de Finanza de la BMAE Av Gastildemo No. 330 Plants Saja col Esetures, Médra, E. I. CP 86-20

Chengala, Sut.
Alteracefir. de la UMAR. Cult.
Inspiratore y Region de la UMAR Cult.
Canadativo de la UMAR. Cult.
Padifa Col. Formando strayar. C. P. Grazando Brajar. C. P. (1897). Vermana. Ver.
(1897). Vermana.
Alteracefir. C. M. (1897). Vermana. Ver.
(1897). Vermana.
Alteracefir. C. M. (1897). Vermana. Ver.
(1897). Vermana.
Alteracefir. C. M. (1897). Vermana. Ver.
(1897). Vermana. Vermana.
Alteracefir. C. M. (1897). Vermana. Vermana. Vermana.
(1898). C. M. (1897). Vermana.
Medita, Tor.
Medita,

07760 NAs, DF



septiembre, 2013

(41)(1) 0

Septiembre, 2013

4

Section 6 Billion







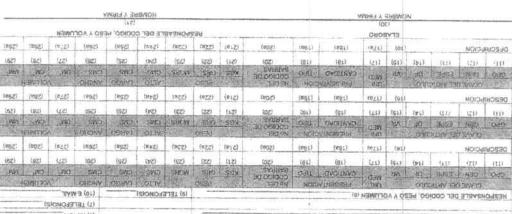












(a) 8.F.C. (2) FECHA DE ELAB. NOMERIE DET EKRONEEDOK VONDEIGVOO (2)

CEDULA DE ACTUALIZACION DE NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES уйехо илжево те (рівсіввів)

LICITACIÓN PUBLICA HACIONAL NUM. LA-019GYRO47-488-2013, PARA LA ADDUBICION DE MÁTERIAL DE CLRARION, MATERIAL PARDUCO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELERCICIO 2014.











































septiembre, 2013

MÊXICO



Discourtion de Administraction y Tratamonin de Colopositume Deldad de Administración Courtination de Amprimitin de Ba Constalaction de Amprimitin de Ba

LICTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA 016GYRBAT-HES 2013, PARA LA ADQUISÍCIÓN DE NATEHIAL DE CUPACIÓN, MATÉRIAL HABAOLÓGICO Y MATERIAL DE LAGORATORIO, PARA EL EJERGICIO 2014.

Cairada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Saimas, C.F. 47760, Belegación Gattuvo A. Madere, México, D.F. LUCAR DE ENTREGA

ALMACÉN DE PRIGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA

Bioinfain de Trámines y Prognationer, Gen-Tiburcio Montiel No. 15 (usa, con Caia Fedraca). Est. San Miguel Chapaise. CP 11850 Meloganón Miguel Halatao.

para realizar solicitudes de

las cantidades

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titular Titular Titular
-
- r de la Dirección de Administración y Evatuación de Delegaciones.
 r de la Unidad de Administración
 r de la Unidad de Administración
 r de la Coordinación de Control de Abasto
 r de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicos

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

n de Contratos, ubicada en la Avenica Durango 291, 10º Piso, Colona Roma Murta, Cédigo Postal Delegación Cuantifemos, México, D.F. Division 06700, D





Oursection de Administrategies y
Parlaccion de Polisique de Polisique de Polisique de Maria Letterden
Cherdinaction de Administrate de Bannes y
Conditionación de Administrate de Bannes y



LICTACIÓN PÚBLICA MACIONAL MÚM. LA CHROT PROS 2013. PARA LA ADOURICION DE MATERIA, DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELIERGICIO 2014

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cadula es el madro a través del cual el inetituto solicida a aus proviedores de. BIENES DE CONSUMO TERRALELIDO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adeludrados, reportar fos intimenos de adeligios de garras Oesos y volúnido-nes de radia unho de los empaques correspondienten a tals antiquidos que la suministrarán con el objeto de indiviene permanente aducticado el caladogo que contiene a suministrarán con para el Sistema de Abasilo Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea envisda o entregada a la bravedad posible cuando se treten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volumenes de sus anticulos, así ocurto en caso de que aguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los, datos proporcionados se recicimenda que una vez requisitada see revisada minuciosamente combonando la veracidad de su informesión.

Debido a ta estrecha correlación que tierre el número de codigo de barras con nuestro catálogo de anticulos la información relativa a la clave del anticulo y su despropción inoberán jomaras de la documentación oficial Tales como pedidos, rematión del pedido modificación al pedido programas de entirega, ato y su tenado

Aquelios proveedores que tienen en el mercado <u>modicamentos</u> similares a los dol Cuadro Basico establecidade o efecular enfregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluitica en la cedula y especificado dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre preferete (p.c.).

Reproduzca y utince las cedulas que sean necesarias para raportar todos los numeros de obdigos de barras preses y volúmende de los atriculos que son entregados o de hacinte entrega al instituto de los arribidações primeiros y/o secundanos o colectivos (codigos, STIN 8 (UPC EZ EAN 9), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cuatquar duda o adiatación favor de comunicarsa a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 16084.

Les codulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la <u>División de Jaministración de Sistema de Abasto</u>, dependiente de la CCA con domiciño en Caizada Validjo No. 675, COI, Magdalena de las Salinas, Móxico, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Validjo, Planta Baja.

MÉXICO



Convertion de Administracion y Fealmenton de Independant Derdes de demandatacion Cordinante de Administracion Construction de Angusen cam de Brances y Construction de Berrianos

LICTACIÓN PUBLICA MACICHAL NUM. LA VISOYRAF HEGASTI, PARA LA ACCUBICIÓN DE MATERIAL DE CHACIÓN, MATERIAL EL EJERCÍCIÓ 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

H				A CHARLETON
H (1)	(1) Hoja:	de:		El número de troja que corresponde a cada una γ el total que inhegra las cedulas.
(2) F	(2) Fecha:			Dis, mes y año en que se elabora la cerbula.
(3) RFC:	FC:			Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria us Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o pensore física, incluyendo su homocleye.
₹	Nombre	₽ P	Fabricante:	Nombre o Razón cocial completo de la empresa nacional o estranje/a que fabrica directamente los bienes
(5) adjac	(5) Nombre adjudicado:	Tip D	proveedar	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Inzituto en la cuenta por pagar, el qual se encuentra en cualquier documento de tràmito miserro (a) pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entragas, enc.)
(a) D	(5) Domicilio:			Calle número externo e interno, colonia ciudad, población, estado y código postal conde se ubican les alternas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Te	(7) Teléfono(s):			Número(s) zelefóraco(s) que tiene el regocio o empresa adjudicada
(8) re y volt	(8) responsable y volumen:	ap e	(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual al frattuzo puede dirigirse en caso de duda o acidadolor naspecto a la friormación contanida en la cedula o en el Gódigo de barras impreso en los empaques.
(9) ta	(9) tatefono(s):			Nomercis) teleforuco(s) y en su caso extensiones dande buede comunicares directamente el instituto con el responsable del código peso y volumen.
(10)	(10) E-mall.			Carreo e'ecrénico del responsable del códiga paso y valumen o dirección del partal de la ampresa.
Clave	Clave del articulo	2		
(11) Gpo	000			3 digitos que corresponden ai grupo de suministro del exticuto.
(12) Gen	nes			3 digitos que identifican al genérico del artículo destro de su grupo de suministro.
(63) Espe	eds			4 digitos que se refieren a la clave especifica de cada articulo

septiembre, 2013







34(1)(2)





Streetin de Administratée y Desides de Deligament Deside de Administration Obstableache de Administratée de Osibie y Costrebache de Administratée



LICITAC ÓN PUBLICA NACIONAL NUM. LA STBOYROT ANG 3011, PARA LA ADDUBACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADIGLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERICICIO 2014.







664	
18	
A.	
12	*
123	2
150	×
1-45	=
15	0
	n
30)	\approx
10	C.
100	化
18	-63
$\Gamma \simeq$:55
35,5	227
18	_1
	622
13	2
10	3
13	-
12	3
ABGU	0
145	2
13	-0
let.	22
iæ	×
	22
15	=
10	-27
Loi	金
12053	59
100	-
17	14
lø:	_
188	385
18	8
17.0	~
	z
18	5
100	æ
\$74	123
to.	San
-033	4
-019GYR	39
19	>
4	\sim
	O.
12	ŭ
125	ă
活	a
SAL M	0
15	7
122	8
15	25
HΕ	단
MCO	5
168	暖.
12	ف
13	22
-	22
CAB	55
152	Set.
PUBLE	C.
12	26
15	20
150	2
100	乏.
	Ö
9	23
15.	22
	2
ž	30
-	22
E1.3	o.

SE DEBE ANOTAR:

REFERENCIA:

Net England.	of utof Avolant	WIND THE PROPERTY OF THE PROPE
(14) Df	2 digitos con los cuales se determine el diferenciador en la descripción del artículo con releción a ótro similar.	PESO:
(15) Vr	2 digitos que determinan la variante en la prosentación del articulo para con olto similar con distints presentación	(21) kgs. Kg.
	NOTA: estos 14 diginos que integran la ciave del anticulo, deberán tomaso de los padidos, ramistones de pedido, modificaciones al pedido, programa de genticaga, etc., el los datos referentes a df y vr no los litane nos los litanes.	(22) grs. g.
(16) Descripcion:	Nombre gendrico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aperecen en los documentos descritos en la nota artícno).	(24) alto
	NOTA si los datos se refleren a un producto de presentación cumercial se debase anotas su nordera comercial e inmediatamente después de luz siglas (P.C.).	(25) targo cans.
(17) UNI	Abreviature de la unidad de medide con la cual se determina la unidad minima de suministro de acuerdo al Calarto Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial), ejempior fizo, bas, env. cia eqp. 1bo. [90, 358, 1a, 555, p.2e, p.9t. if etc.	(26) ancho
PRESENTACION:		(27) dm³
(18) Cantidad:	El contentdo de un articulo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (deta que aparence en la documentación objetal) en enferos ejemplo 10,090 a 10, 500,000 x 500, 1,000 x 1, etc.	(28) cm³
(19) Tipo	Absentatura del nombre de la forme farmacéutica o unidad minima del artículo (delo que aperice en la documentación difolial, ajemplo, p28, tab com cap, oja bas ml etc.	(28) rum* (28a) no. del código de
	NOTA: la unidad de medica, le cantidad y el tipo del artículo en el caso del cádigo de barras (tun-14, peso y volumen para empaques colocitivos, debera se de accerdo al contenido de los mísimos ejemplo apara para para 260 piezas, caja 100 frascos bolsa 60 millos etc.	PESO:
(29) No, del código de barras	E) número de digitas completos y cometas que dentifican al codiço de berras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra ritantificado el adulto, ya ses en su probentación del sector sejud como comercial por cada uno de sus encoques primarios y/a sequalement entregrados.	(21a) kgs. Kg.
septiembre, 2013		septiembre, 2013

La cantidad en certimetroe lineales con releción a la altura que mida cada uno de los empagues individueles (primarios y/o secundarios).

La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primanos y/o secundarios).

de los empaques

CITIE

La certidad en killogramos que pesa cada individuales (primerios y/x) secundarios).

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuates

(primarios y/o secundarios)

La cantidad en centimetros lineales en relación a la longitud que mida ceda uno de los empaques individuales (primierus y/o secundanos).

La cantidad on contineuros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques máxiduales (primerios y/o secundanos)

to cantisted an declination addition que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).

la cantidad en contimetros cúbicos que contenga cada uno de los empeques individueles (primarios y/o secundarion). la carbidad en milimetros cúbicos que contenga carba uno de los



La carildad en Ribogramos que pasa cada uno de los empaques colectivos.

el número de digitos completos y correctos que identifican al código de-berras en outdiquera de los libos con los que se incuentra identificado el actual y sese en su presentación del asotar salud como correctal por cada uno de sus empaques celectivos dun-14 (14 prosociona).

empagues individuales (primarios y/o secundarios)

(28a) no. del código de barras





TEG ON	20
	()
	F.
	KUMPATER ST
	Em
	Promocure
an arms	man approx
100	office many
0	Carol
X	(_)
1111	2 4 2
Mark Street	Charling,
Contract of the last	Lormade
-	
	The parties of
	T. Comment
	600
	NAME OF THE PARTY
. E	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	2000000000
9	

57.035					XIINES .	U.S.	1	James L			\$59VI	
					A.,		Į.	天石地			(euple, 2013	1tlə
990 +;	HH 31	(6)3	11.34	eC.)	19 HZ 399YS 1 YMY SISTOCKSH 3G OWING 3	1.0	14	38.2	995	200	manuc washer	161
91	36	800	1 4	409	BOOTH O PARK AND CANDERS ESTEDIO ONES EN	15.	10	9822	its	261	SANNUS SCHOOL (SANNUS	WI
17.	00	Ø23		303	3G 93NO CONTOS 3D NO CAPA VANA GLADOS	1. 10	10	000	240	290	COMPLY STORES	71
- 50	621	493	1. 1	1.6	TOTAL DE ASSOCIATE DIVING STATEMENT TO CHARGE EN	10	12	161	521	300	SAMUEL CHANGE	97
24	- 29	309	1	#D3	DISTRICT SERVICE BY STOCKIST SOCKARDO	10	10	1952	596	790	Willows workship	4.5
115	1Z.,	673		404	30 ILZMOIDUJOR 30 NOKONDILYA ARAK DRIUGE	10	LO	0428	142	000	Schellene Carriera	24
615	A50.1	603	1	otie:	BO SERVICIOTOS DO ROCOVORAY Years GARDON	10	10	del.	245	580	epikan rentula	
90	95	653	1	dOB	MORNO DE MENOCONER DE DESANTO	10	1.0	7812	580	960	egratury doctions	
1.60,5	143 :	dQ4	1	393	DB N3 35945.U ANA 335120049V 30 049U03	10	10	9845	245	090	Movedury upgefavor	TT
220	834	403	1	909	ECHILLO DE AGNOCITEU SYSY NAVEZE EN BIZNE	10	(0)	1987	243	390	Companion like Callegrain Sur	101
L 7	84	d03	- 1	-01	EQUIPO DE VIDACCLIDIS PAPA O SANCE EN BOM	60	10	1812	get	090	The Rauder's lead of the Committee State	4
1,74	257.35	409	- 1	603	CHINE ASSAULT ARAN SISTEMAN SO DRIVES	10	10	1917	545	990	Cebsacks has Caldens Ser	9
509	600,1	400	1	405	COTING OF PERCENTIES PAPER LISTAGES EN ECONES	to	20	590F	995	910	Complements they Carboning Matte	
982	987	400	. 1	403 EC#	EGLEPO PARA ARLICACION DE BOLLICICIMES EN	1.0	43	3657	1251	200	SEAN PLACED (PRO) WEST ACCOUNTS	9
696.9	305'5'	d0.	1	403	BOTHSO WAY YATEVEROU DE SOMICIONEZ DE	10	10	3:22	5%	060	Designation Sust Collection to the	19
254.0	935.81	3539		409	EDONAD DE AEMOCRESE SVAV D'EVANTE EN BON	15	10	MLZ	990	098	Designation to the Children in The	1
10591	455.45	903	1	405	CHIND OF VENDOUSE PANA U SARSE EN BO	15	:0	3012	940	090	MICH CHARGES WAS ECONOMISE	F
380,1	307.5	409	1	s03	EQUINO DE ABROCTIBIE LIVAY INVESTE EN ROWE	10	20	SACE	342	060	Solvetounty vtovision	12
181,55	257'45	d03	+	₽Ob	CHE ATE ATTEMPT IN VEYA SISTOONIA BELOANTOS	10	10	5100	SPC	090	positional your control of the contr	11
*AMINIM ⊕	AMOGM	Odil	TNAD	INO	Marine Commence with the second section of the	ANN	685	2 mail	14 54	0.5	Africa - Chicago Steel March 1815 Chicago	BARRE
OAG	TNA3	NO	ATMES	189	Call of the second seco	FAY	10	asa	NBS	OdĐ	DELEGACION VIO UNAS	ON

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

ANEXO NÚMERO POR DELEGACIÓN O UMARE DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE

CURACIÓN PUBLICA MACIONAL NÚM. LA-OTBÉYRAT NEGESTZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL MADUICÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERICICIO 2014.

501 108

9D

cum

contenga contenga contenga

copicos

la cantidad en decimetros empaques colectivos.

ap our

cada cada

970 dre

cúbicos

La carbdad en centimetros empaques colectivos.

80

99

GUID

cada

que

cobleos

La cantidad en millenetros empagues colectivos

WEXICO

턻

NOTA: EL VOLUMEN EN DM², CM² Y MM³ ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL <u>ALTO</u> POR <u>LARGO</u> Y POR EL <u>ANCHO</u> DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

Nombre y firms de la persona que en céda negoció o empresa es la que liene La responsabilidad de reportar al instituto los obdigos de barras, pasos y voltámenes de sus empaques.

osad

dei nodigo,

31) responsable volumen

(30) elaboro

(29a) mm³

Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedala

La camidad en centimatros lineales on relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos

altura que reida

La cartidad en centimetros lineales con retación a la cada uno de los empagues colectivos

55

ap our

que peta cada

miligramos

cantidad an La cantida colectivos

(23a) mgrs. mg.

(24s) alto cms. cm. (25a) largo cms. cm.

SE DEBE ANOTAR:

REFERENCIA:



gers.

Le cantidad en centimetros fineales con refación a la anchura cada uno de los empaques colectivos

(26a) ancho cms. cm.

VOLUMEN

(27a) dm² (28a) cm²









LICTACIÓN POBLICA MACIONAL NUM LA-01907 RB37-9190-2613, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIGLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO. PARA EL ELERICICIO 2014.





19.5

2013

septicabre.







LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HEM. LA 01957PD47 AGO-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

	DELEGACION Y/C UMAE	700				100	The second of th	PR	ESENTA	CION	CAN	(DAD
NU	为一种企业的	aru	DER	-	UIT	YAR	DESCRIPCION	Ulid	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Onlegación Chibuenus	200	3.15	2194	101	01	SOUPO DE VERIOCUSIS PAPA U SARSE EN BONI	EDP	1	EGP	360	144
23	Delegación Crithuerus	000	345	2202	135	05	EXCEPTO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	1	EOP	12,772	5,109
22	Delegacion Chifustina	000	343	2236	01	21	EQUIPO PARA APLIDACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EQP	3.571	1,771
23	Delegacion Chinamius	060	344	2065	62	01	ECLIPIO DE VENDOLISIS PARA LISARSE EN ECAS	EQP	1	EQP	150	72
24	Delegation Contains	060	341	2156	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARSE. EN 80	EGP	1	ECP	25,682	10,273
25	Dylegacion Confesile	080	343	2202	61	- 01	EGUAPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	1	EGP	11,338	4,515
. 26	Delegacion Costruito	065	345	2236	93	10	ECUPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	SOP	1	EOD	1.990	796
27	Delegación Controla	060	385	3050	0.5	91	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BOMB	EOP	- 1	EGP	176	10
28	Selegación Ocióms	989	345	2166	at.	01	EQUIPO DE VENOCLISM PARA LIGARSE, EN BO	EQP	1	EGP	Z,863	1,144
29	Clefkgardin Collina	066	345	2101	Of	101	EQUIPO DE VENOSLISES PARA U-BARSE EN BOM	EGP	1	EGs	958	383
30	Delegación Cultina	060	146	2210	01	at	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	3	609	675	190
3.1	Designation Colonia	000	345	3585	62	41	BOURD DE VENCCUSS PARA USARSE EN BOMB	ECP	1	50P	56	3%
32	Detrigación DF Note	-1380	36	2186	81	01	EQUIPO DE VENOGLISIS PARA UNIARSE, EN BO	ECP	1	EOP	35,778	14,711
33	Deingacian OF None	1082	346	289	31	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EUP	1	61,52	2,967	1,027
34	Dubigacion OF Seda	-060	345	2210	01	01	EGLIFIO PARA APUCACION DE SOLUCIONES DE	SOP		ECE	10.416	4.1%
35	Delegation DF Six	060	345	2180	81	1.00	EDUPO DE VENOCUSIS PARA LUGARSE EN BO	ECP	1	EOF	38,784	15,514
36	Designation OF Sur	060	345	2202	01	p:	EQUIPO PARK APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	Poe	27 994	11,120
37	Designation DF Sur	060	346	2238	an.	91	LIQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EGP	1	EDP	1,740	500
38	Delegació: Digango	960	345	2186	81	-21	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO	ege	1	BOF	35.580	14.292
39	Delegación Curanyo	090	248	2207	(1)	01	SOUPO PARA APLICACION DE SOLLICIONES DE	SOF		EQP	5,400	2.194
40	Dokumaco Cruteriga	060	346	2210	01	re	EQUIPO PARA APLICACIONE DE SOUSCIONES DE	₹5₽	1	EUP	5,720	3.ME
41	Calegation Dutango	060	345	2226	61	01	EGUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIDAES EN	ECF		Ege	2.844	1,140
	Devembé Carango	565	345	2670	02	- 51	FOURCH VENOCUSIG PARA USARSE EN BOSAR	ECF	-	EQP	4,020	1,000
43	Delegation Guardiculary	260	246	7186	D1	7.21	EQUIPO DE VENDOLISIS PAPA (ASARSE EN BO	EOP	1	EQF	100,67	7.800
- 0.0	Beautystatin Guerraturali	760	386	2104	21	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BOM	BOP		EOP	7.856	5.120

septiembre, 2013













birección de Ariministración y Brainscrien de Delegacianas Unacido de Administración Comercianques de Adquisición de Dienus y Contratación de Servición (activido em Proceso de Dienus y Contratación de Servición de Dienus y



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUM, LA-018GYR04T-NS0-2813, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIGLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EXERCICIO 2014.

- 3	DELEGACION Y/D UMAE	No.		Rel .			NEW YORK STREET, NAME OF	PR	ESENTA	CION	CAN	TIDAD
120	Surger to the Market Surger Service St. Co	GPO	GEN	ESP	U	2000	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegacion Gpanajuras	265	345	2216	pt.	81	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SIQUEDONES DE	Ego	T	ECP	3,848	1.659
46	Driegeotin Gunnapust:	080	345	2230	10	01	EQUAPO PARA APLIXACION DE SELLICIONES EN	EGP		EGP	154	W
47	Delegación Guinsquito	060	245	3685	102	£10	ECLIPO DE VENOCI, SIS PARA USARSE EN BOMB	ECP	1	EOP	120	15
48	Delegación Hidelgo	000	346	716B	101	01	FOUND DE VENDIQUES PARA L'HARSE EN BO	EDF	1	EGP	3,515	1,405
49	Duregweite Hetalgo	960	345	2194	01	-21	EDUPO DE VENOCLEIS PAPA U SARSE EN BOM	FOF	1	EOP	2 829	1 132
50	Delegación Historio	G60	345	2200	01	11:	EGUAPO PARA APLICACIÓN DE BOLLICIONES DE	LOP	1	EOP	1,814	646
51	Dekirganian Histoliga	050	345	7210	71	91	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EOF	1,632	181
52	Onlegation Julisco	650	345	2189	0:	01	EQUIPO DE VENOCLIDIS PARA U-BARGE, EN RO	E00	1	EOP	36,060	38.405
53	Delagación Jivisco	260	345	7194	-01	01	ECCUPO DE VENOCICIO PARA LI BARSE EN BOM	EOP		EOP	12,009	5,000
54	Delegacion Juliano	190	345	2202	- 61	01	ECUPPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EDF		EQF	5,590	2,200
55	Delegaçon Jalius	090	345	22:14	214	81	EQUIPO FARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	505	1	953	26,000	8,000
56	Caringación Jabisos	.060	348	2236	01	01	EGURPO PARA APLICACION DE SOUJCIONES EN	ECP	1	tor.	2,000	520
57	Delegación Julidon	060	.145	3085	02	190	ELEUPO DE VENOCLISTIS PARA USARSE EN BIOMB	5QP	1	£09	10.000	4,000
58	Dalegation Mibrida Otionio	bei	345	2146	út	\$1	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA UNARSE. (N.IK.)	EOP	1	EOP	46,776	18 / 10
99	Delegación Máxico Onecto	060	346	2194	25	5t	EQUIPO DE VENDOLIDIS PARA UCIARISE EN BOM	EQP		EQP	5,400	2.150
60	Dyleganie Messy Crems	000	345	2202	- 01	à1	EGRIPO PAPA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	€QP	10,416	a, 100
61	Doleryation Meeius Chlenne	660	345	2710	-53	01	FOURT PARA ARLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	1	ECM	18,707	7,481
62	Driegación Westo Ponecia	260	345	75%	61	ar.	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARBE EN RO	LQP	1	EQS	21,000	17,430
63	Delegación Mexico Piscenie.	(560)	285	72.11	Q.	51	E QUIPO PARA ARUNACION DE BOUJEJONES DE	EOP		£QF	11.700	4.566
64	Dateguisin Mexice Perlantin	090	141	2275	11	0.	EQUIPO PARA APLICACION DE 30.UCIONES EN	EUP		100	2,200	2,8%
65	Delegación Michieran	lit	145	2186	45	0	FOURROIDE VENOCLISIS PANA LISSARISE EN BO	EGF		EOF	10,491	4.190
56	Delegación Michoadar	050	345	2104	(21)	01	FOURTO DE VENOCUROS PARA LI BARRE EN BOM	COP	1	EQF	8,424	3.890
67.	Delegación Michiaeum	541	344	77%	01	5.	EXAMPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	FOP	1	600	2,340	2.338
68	Delegation Microscia	080	165	22%	nt.	0+	EOXPO PARA ARCIDACION DE DOLUCIÓN EN	FOR		EGP	.710	144
69	Delegation Michigans	560	10	2044	63	0.0	TOURS OF VENOCURES PARA LIGHISE BY BYMS	105	A	106	173	355













Direction de Aubinistración y Necialización de Delegacianne Nucialización despecianne Nucialización desarración Desocianicas de Revision Desocianicas de Revision



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUM. LA DISCYROL7-NSC-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELERCICIO 2014.

NO	CELEGACION VIO UMAE	600	CEN	ece	-		DESCRIPCION	PR	ESENT A	CION	CAN	IIDAD
176	网络大学科学科学科学科学科学科学	No.	Mint		J	1	本种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种	UNI	CANT	TIPO	MAXINA	MINIMA
70	Diskipación Morelos	350	345	2166	41	10	EQUIPO DE VENOCUEIS PARA U SARSE EN BO	EQP	1	ECP	E 370	3.541
71	Designatin Moreven	069	365	2210	29	91	SQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	903		ECP	2,444	1,378
72	Divingación Mensics	196	3-45	2236	01	- 51	EQUIPO PARA APUGACION DE SOLUCIONES EN	EGP	11	EDP	5,480	2 163
73	Direpseidn Motereu	0.77	345	3065	62	174	FIGUREO DE VENOCUERS PARA USARSE EN BOMS	EGP	1	1009	11	
74	Gelegiación Nayeri	050	345	2166	. ĝt.	01	EDUPO DE VENDICISIS PARA U-SARSE EN BO	ECP	1	FOF	7.583	2,653
75	Delegation 200yant	060	345	2194	Q*	a.	ECHIPO DE VENOCUEIS PARA USAARDE EN BOM	EOP	1	EOP	176	68
75	Designate Newt	000	345	3085	127	D1	EGURPO DE VENOCUEIS PARA USARSE EN BOMB	ECP	1	E-OF	250	101
77	Delignation Nueva Leon	060	345	2126	Q1	0.1	SQUIPO DE VENOCUSES PARA U-SARSE EN BO	ECP	1	EQF	157.350	54.940
78	Delegación Noovo Loca	560	345	2202	01	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	1	EDF	30.768	12,583
79	Disergacion Nuevin ceno	060	345	2210	0:	. 91	EGUADO PARA APLICACION DE SOLUCICAIES DE	E-09	1	6-Op	9.646	1,63
80	Delagoron Nuevo Lacin	(865)	345	2235	61	101	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQ2	4	EOP	334	134
81	Delegación Nurvo Liton	Q65	365	3085	02	0.	BOUPO DE VENDOUSIS PARA USARSE EN BOMS	BOP	1	EOP	3,352	1,543
82	Delegación Clarace	060	.345	2186	pt	61	COLIFO DE VENOCLISIS PARA U SARSE EN BO	EQF	9	609	15.238	5,291
83	Detegacion Owners	080	345	2194	Gt	25	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOU	200	100	609	196	80
84	Geligation Casacc	040	345	1707	01	- 21	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	FOP	390	156
85	Selegation Slattice	360	345	2210	er	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLLICIONES DE	EOF	1	EQP	12	-15
86	Delegación Funtie	960	365	2*86	01	51.	EDJIPO DE VENOCUSIS PARA (ASARSE EN BO	200	1	FÓP	24.012	9.505
87	Draegársión Posible	P90	345	2194	01	-51	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA U SURSE EN BOM	50F		POP	1.485	576
88	Delegacion Puntia	990	165	2307	0.5	01	EDUSPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	por	1	time	17.127	6.951
89	Delegación Pueblo	860	545	22.54	21	0.7	SOURCE PARA APLICACION DE SOLLICIONES EN	EQP	-	EQP	5.433	2,173
90	Celegación Pueblo	960	315	8085	22	91	FIZ IFO DE VERDOLISIS PARA USARGE EN HOMB	EOP	1	965	942	577
91	Delegación Oberotano	080	345	7165	91	61	EQUIPO DE VEROCUSIS PARA USARSE EN 50	EOP	1	EGP.	11.656	4.798
92	Delegación Quentario	060	345	7154	Ġ1	40	NUMPO DE VENOQUEST PARA LI SARBE EN BOW	500		FOF	816	320
93	Delogachi Cheretaio	cac	345	2275	01	21	FOURD PARK ARLICACION DE SCRUCIONES DE	87.9		EOF	8.757	3,465
24	Emegasion (Lincotar)	565	345	774	100	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	SOP		EOP	5,122	2.463

septiembre, 2013















LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL YUM. LA-319GYRO47-NS0-2012, PÁRA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL HADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION VIO UMAE	2000	OF.	200				PR	ESENTA	CION	CAN	TIDAD
	Ministration of the second of	1	400	EST	LUI-	A train	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	MAXMA	MINIMA
95	Gelogation Stateters	560	345	1255	62	01	EQUIPO DE VENOCIDIS PARIA LIDARISE EN BUMB	EOP	1	EQP	750	319
95	Delegación Osintana Res	COLL	745	2158	- 61	- 61	FOLIPO DE VENOCLIBIS PARA USARDE EN BO	GOP	1	EOP	27,300	10,920
97	Enlegacion Crumtata Roc	056	345	9907	9.5	01	EDITIFO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EDP	11,400	4.560
98	Delegacion San Lun Pouss	080	345	2186	0)	01	ROLIPO DE VENOCLISIS PARA DI SARSE, EN BO	EGP	1	EQT	45 644	10,010
99	Delegación San Lun Provin	567	345	2212	61	01	EQUIPO PARA APLICACION DE 901,UCIONES DE	FOP	1	EGP	154	12
100	Delegration San Luis Process	640	345	2710	01	5t	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOULGIONES DE	EOP	1	EOP	112	45
101	Delegacion bas Las Potos:	090	346	2236	21	- 01	EXCEPO PARA APLICAGION DE SOLLIDIONES EN	ECP	1	60P	895	279
102	Delegation Session	(393	345	2166	51	31	EQUIPO DE VENOCUEJO PARA USARSE EN BO	COP	1	909	45,217	14,565
1.03	Delegación Sevelos	060	345	-2194	- 61	91	EQUIPO DE VENOCUEES PARA : SARISE EN BOM	ECP	1	FOF	5016	2,406
104	Delegación Sispessi	060	345	2207	01	01	YOURO PARA ARLXCADION DE SOUUCIONES DE	ECP	1	EdP	1,798	-117
105	Dielegischen Saustag	000	245	221t	(11	31	EQUIPO PARA APLICACION DE SOUDIÇINEIS DE	EQP	1	EOF	2,665	1.955
106	Deregacion Sevetar	060	348	223E	01	jir.	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQU		EOL	196	236
107	Designation Situates	560	546	3085	(2)	[8º	SQUIPO DE VENDO, GIS PAVA USARSE EN BOMB	EQP		EQP	1,530	132
1.08	Deregación Sonora	CRC	349	2186	61	01	FOURD DE VENDOLISE, PARA USARSE, EN BO	EGP	1	EQ# .	85.214	35.574
109	Dategorion Sonera	rec	1461	2194	01	31	EQUIPO DE VENCCLISIS PARA UNBARSE EN BÓM	EOP	1	FOP	9 550	1,820
110	Delegacion fictional	760	345	1202	61	Qt	FOLIFO PARA APLICACION DE SOLUCIONES. DE	EGP		EDF	126	46
111	Delegación Funcia	000	245	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SCLUCIONES DE	500	1	EQP	1,278	2,831
112	Delegación Sorbia	080	340	2236	01	61	FOURD PARA ARLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EGP	4,716	1,586
113	Delegande Gosora	060	346	3005	100	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN SOMS	EOP	1	EDP	7,176	2.870
114	Delegación Tabason	(560)	343	2100	01	-01	CG // SISSES U SARA DISCOVER SO DANS C	EQP	1	EOP	1.450	580
115	Енжувооп Таткийрач	1960	245	2180	41	01	EQUIPY) DE VENDOLISSI PARA UJBARGE EN BO	EQP	1	EQP	57.972	23,185
116	Delegacion Terresilipas	050	346	2250	-01	31	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	50P	1	EGP	27,974	11,170
117	Delegación Turresdipar	060	345	5085	92	::1	EZUPO DE VENOCUSIS PARA USARSE EN BOMB	EOF	1	EOP	240	16
118	Delegacion Tia-cere	080	345	2186	01	an .	EQUIPO DE VENOCLISES PAPA U-SARSE EN SK)	EGP	1	EOP	5.460	2,164
119	Delegación Tiarchia	060	349	2154	51	d1	ECUMPO DE VENOCUDIS PARA U SARSE EN BOM	EOP	1	EGP	3.729	7.488













firmotion de Administration y Freimantio de Coloqueriques Unidad de Administration Covedination de Administration de Binney y Contretención de Decrisions Contretención de Decrisions



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUR. LA-OTROYROIT NEO 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	apa	cen	E CE	2			PR	ESENTACION	CA	TIDAD
100	Manager And Andrews			- Control	No.	Miles	DESCRIPCION AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	UNI	CANT TIP	O MAXIMA	MINIMA
1.20	Delegación Titacosia	063	345	2207	76	21	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	809	1 60	P 180	12
121	Sergación Tarcula	660	345	2210	41	51	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	FOR	FO	2,645	1006
122	Detegance Taxosta	980	545	2236	61	-61	EQUIPO PARA APLICACION DE GOLLIGIONES EN	EOF	1 EQ	300	120
123	Delogación Teacata	050	345	3385	107	11	EGLIPO DE VENOCLISIS PAIVA LISARGIL EN BOARB	EOP	1 10	1.420	648
124	Dyegactin Vetratic Norte	6(8)	346	2186	01	171	EXAMPO DE VENCOLISIS PARA LIGARGE EN DO	EGP	EG	3,524	5,899
125	Delegation Variating None	080	345	2194	01	Q1	EQUIPO DE VENGCUEIS PARA U-SARSE EN 90M	EGP	: Eq	7,428	2,524
126	Divergence Venterur Norte	560	548	2200	pt	01	EXAMPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	609	1 80	1,217	416
	Diseason Vensus None	062	345	\$210	77	21	EQUIPO FARA APLICACION DE SQUHOICNES DE	EQP	1 50		3
128	Delegation Vergoniz North	\$60	345	3065	12	24	ECLIPO DE VENCCUSIS PARA LISARSE EN SOMB	EGP	1 60	1,320	528
129	Dislegacion Verporuz Sur	580	345	2185	FI	01	EQUIPO DE VENGQUESE PARA LLEARSE EN BO	EOR	1 EQ	2,400	960
130	Delegation Vehicular Sur	060	145	7194	ÿ1	27.9	EGUPO DE VENOCUSIS PARA UISARSE EN BOM	EGP	1 60	1,680	872
131	Delegopor Varacraz Sur	1000	渉	2710	81	415	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP) EQ	2,256	302
132	Delegación Versionus Sur	600	345	3088	12	01	SQUISTO DE VENTOCERES PARA USARSE EN BOMB	EGP	X EQ	1,080	402
133	Delegacin Yucasir.	8(0)	145	2185	.61	611	EQUIPO DE VENOCURIS PANA U GARSE. EN BO	ELP	y sor	40,829	16,333
134	Detegación Yucatan	060	335	2752	01	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1 1 1 1 1 1 1	5,930	2,372
135	Deringackin Yvicatan	060	345	2210	61	61	POUPO PARA APLICACION DE BOLLOSONES DE	100	1 EOF	1,171	645
136	Deingastin Yusalet	090	345	2065	02	01	EOXPO DE VENOCLIGIE PARA LIBARISE EN BOMB	EGP	806	4,940	1,976
137	Detegación Zirotisens	1765	345	2126	01	81	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARGE, EN BO	EGP	EDE	14,765	5.304
138	Diringantos Zacistroas	196	345	1207	(1)	D1	EQUIPU PARA APLICACION DE TOLLICIONES DE	ECo.	e G	4.440	1.776
139	DMAE Cardiologia Nuevo Leon	260	345	21%	b*	111	EUJIPO DE VENOCLISIS PARA U SARCE EN 60	202	1 10	94.075	9.608
140	UMAR Cordenage; Naviro Leon	39.	345	2202	51	01	EQUIPO PARA APLICAÇION DE BOLUÇQUESI DE	BOS	1 50	21,909	8.772
141	UMAE Cardiologia Nurvirusioni	080	3/5	2230	81	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE BOLLOCINES EN	500	Eur		176
142	UMAE Cardiologia Nasivo Limit	050	345	3085	62	12	ECUPO DE VENOCUEIS PARA LIBARSE EN SICHIS	800	E04	Street, in terminal con-	875
143	UMAE Gertheliges (573)	390	245	212€	ů1	- 61	EQUIPD DE VEHIXLUSSE PARA U SARUE. EN BO	EQF	1 53	27,606	5.12
144	LIMAE Cardinagle 5900	060	345	2215	01	51	ECKLERO PARA APLICACION DE SONLICIONES DE	EGF	1 80	0.996	178

septiembre, 2013







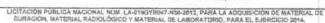








Direction de Administration y Evaluation de Osfonialemen Duisda de Administration Duisda de Administration de Administration de Rightschon de Minnes y Companialement de Administration de Minnes y Companialement de Servi



NO	DELEGACION Y/O UMAE	ann.		COD	#	45.0	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY.	PR	ESENTA	CION	CAN	TIDAD
1	阿里斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯	GPO	No.	537		VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Coshulle	060	345	2186	ot	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EOP	33,972	13,589
146	LHAKE Expecialisation Coolsylle	065	345	2202	91	U!	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	5QP		EGP	1,365	2.155
147	UMAE Especiationes Conhulta	060	345	2230	01	61	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP		EOF	1,865	758
148	DASAE Especialicades Guerojunto	560	345	2186	- 01	21	EQUIPO DE VENDOLISIS PARA U SARSEL EN BIO	LOF	1	EGP	31,731	12,690
149	UMAE Expectationates Outmounts	068	345	223n	01	51	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EGP	1	506	2,144	858
150	UMAF Especialistados Jargos	(090)	345	2186	05	01	EQUIPO DE VENOXI ISIS PARA U GARSE EN BO	EQP	1	EQF	83.003	33,237
151	UDAE Expecialisator Javisco	CHO	348	2202	01	91	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	E09		ECP	1,980	/90
152	JAAC Expecialisades Jainen	060	345	3234	D1	(15)	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	ECP :	7,268	2.507
153	UMAE Expeciationes Jafaco	DHC	345	7036	02	31	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA UBARSE EN BOMB	906		F-C/0	3,019	1.200
154	JAAR Especialitaers La Rum	760	380	2106	01	01	EGUPO DE VENOCUSIS PARA U-BARSE EN 50	EOF	,	0.04	55,200	17,080
155	JAME Exproviblades La Raza	060	345	2685	62	01:	FOX.950 SE VENDO, INDI PARA USUARDE EN ROMS	EOF		EQN	720	765
156	IBBAE Expecialetation Huraro Lette:	060	346	7186	21	01	EGUPTO DE VENOCUSIS PARA U-SARGE EN BO	EGP		EGP	48,000	13,202
157	IMAE Encyclosidades Notice Local	060	345	2303	61	(2)	BOUND PARK APPLICACION DE SCALKDONES DE	HOP		500	720	79h
158	MAR Especializades House Lorin	090	329	3085	G7	105	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA USARRE EN BOMS	EQF	-	EOF	1,332	533
	UMAL Expecusidades Puebla	067	345	2186	75	01	ECEMPO DE VENOCUSES PARA U CARSE EN BO	EQP		802	35,200	10,082
150	UMFE Expectatelation Physiole	060	245	2735	at	01	SOLIPO PARA APLICACIÓN DE SOLLICIONES EN	FOR	1	EOb	1,400	190
161	UMAE Expectalisher Parkin	060	345	3065	02	95	EQUIPO DE VENOCIJERS PARA USARISE EN BOMS	EÓP		EGP	2,000	1,200
162	UMAE Expecialitates School	360	346	2186	n:	81	ECKNPO DE VENOCLISM PARA U JIARSE EN BO	909		EOP	10.500	4,320
163	UNIAE Experimentes School	560	345	3085	62	01	EDUPO DE VENOCLIGIS PARA USARGE EN BOMB	EOP	1	ECP	1,312	F25
164	UMAE Especalturas SIXI	052	.545	2105	01	01	ECUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE, EN BO	Egr	1	EGF	52,255	20,851
165	UMAE Expecuticades SXCII	056	345	2107.2	01	51	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	SOF		EGP	5,736	2,264
156	OMAE Especiality des 1000	000	345	2235	01	24	FOREPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP		EGP	13,620	7,649
167	UNIAE Experimentation SixxI	1500	345	2085	02	51	ECCUPO DE VENOCLISIS PARA OSARSE EN BOMB	EOP		EQP	1,192	477
168	DAME, Experiorisados Venerala	060	348	2121	24	21	EQUIPO DE VENOCLESS PARA O SARSE EN BO	EON		E/04	V.568	3,835
169	UMAE, Especialisades Servicus	365	345	2584	81	31	FOX POUT VENOU SIX PAPA U SARSE EN BOM	EGF		LOP	4,158	1,642















Directive de Administration y Esalemités de Belegoclasses Desides de Administration Desides de Administration Consentation de Administration de Bienne y Contemporation de Beergocke Turistration de Beergocke COLUMN TO A SAME AND THE SECURITY OF THE SECUR



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUM. LA-819GYRBA7-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO DELEGACION VIO UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	YAR	DESCRIPCION	PR	SENT/	CION	CAN	TIDAD
70 JAME Suppossibilitation Construct	2 31 001	200			9.0	Lite。 Applied and 社会的 在的 一种生态	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIM
The state of the s	1060	M	2202	21	21	EDUIPO PARA APLICACION DE SCILIFICADES DE	EQ#	1	EGP	7.6%	1.166
71 LEMAS Experisible Memoria	160	345	3065	112	2+	EQUIPES OF MENDOLITIES PARIA USANCE, EM BOXIES	EOP	1	EOP	3.126	1.250
72 BAAC (specialidades Yucusan	660	345	3194	01	01	ECCUPYO DE YENDOLISIE PARA U SARSE EN 90	E00	1	EOP	33.50C	19 440
7.3 LRSAR flaperiskteden Yukusar	1986	545	1702	01	24	COURCE PARA APLICACION DE SOULICIONES DE	EGP	1	HOP I	18,000	7.200
74 1/MAE Especialisades Fuorieri	090	341	3585	97	.21	EQUIPTIDE VENOCUISIS PARA USARSE EN BOMA	EOP	1	ECF	2.600	1 MO
75 UMAE General La Risza	060	34)	2165	01	G1	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U SARSE EN BO	EOP	1	600	50,880	20,352
6 LIMAE Geograf La Plaza	350	345	2276	11	01	EQUIPO PARA AFLICACION DE SOLUCIONES DE	Ece	-	E09	25.300	11.352
7 LWAE Georgi La Rozo	060	345	2236	61	01	FOLIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	ECP :	1	FOR	7.260	
S LNAF Garreral La Raza	200	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCURIS PARA USARSE EN BOMS	E02	4	FOR T	1,000	612 528
9 UMAE Green Joseph	060	346	2186	21	61	EQUIPO DE VENOCUSES PARA ULGARISE. EN BO	ECP	+	500	49.830	-
O UTALL Green Juitos	060	345	2200	0.1	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SQUICIONES DE	ECP	+	EGP	15,050	19,554
1. UMAE Genero Jalenco	0.60	345	3016	92	01	EQUIPO DE VENOCURSE PARA UBARSE EN BOMB	ECP		FOP	3.477	0,000
2 UMAE Genero Nuevo Luće	P60	348	2186	D1	- 01	EQUIPO DE VENOCLEIS PARA USARSE EN BO	50P	-			1,101
L3 UMAE Ginera Nuevo Leće	960	346	2202	51	01	ECUPO PARA APLICACION DE BOLUCIONES DE	1 ECM	11	80F	15,857	14,343
54 LMAZ Ginece Nizoro Leon	060	345	2236	74	- dt	SOURPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	5CP		EDP	16,079	6,432
S UMAE Green News Loon	663	346	3084	ú2 °	61	EQUIPO DE VERIOCI ISIS PARA LIBARISE EN BORRI		1	EGP	9,400	3,640
16 UMAE Greec Plotatre Granesass	D60	144	2186	Q1	D.T.	L'OURO DE VENOCLEIS PARA I BARSE EN RO	EOP	-1	EGP	287	115
7 USAS Gineco Pedigma (sugnesses):	566	345	2164	0.8	01	FOLIPPO DE VENCKLISIS PARA LI SARRE EN BOM	FQP	1	EGP	21.500	2,781
8 UMAE Green Pedigna Crometario	050	145	7246	-01	85	EQUIPO PARA APLICACION DE SIX LICIDAES DE	FOP	- (-	600	13,560	3,424
19 UNAP Gener Pedutes Domesure	165	345	2006	-	61		ECP	1	EOP	13.80	5,280
O LifeAE General Rediatry Guartianato	Take	345	roas	700	61	EQUIPO PARA APLICACION DE BOXIXÓDIAES EN	EGP	1	EGP	240	200
1 INVAE Genera Saxo	560	245	7185	Fr.	1-1	EDUPO DE VENOCULIS PARA LISARDE (IN BOMB	SQP		E04	540	3.81
12 MAE Green SVX	942	345	K100	10	101	FOURDOOK VENCETHES PARA (UBARSE EN BO	EGP	1	EOP	1,256	518
3 VMAE Green SXIII	960	245	Auto	. E.	177	EGUPO PARA APLICACION DE GOLUDIONES DE	EQF	1	6.38	14,330	\$ 538
04 UMAN Grecorde La Para			460	6		EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	FOR	1	600	6,440	1276
The state of the s	1.7%	346	2154	4)	Dis.	EGUIPO DE VENDO, ISIG PARA U SARSE EN BO	ECF	1	E06	76.450	10.568

septiembre, 2013















ide on Aurier Tapieries in



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MÚM LA-018GYRBO-N80-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESD	P.E	Vso	DESCRIPCION	PR	ESENTA	CION	CANI	DAC
189	THE PERSON NAMED IN THE PARTY OF THE PARTY O	Will Pathon	6.796			2575	一种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种	UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Chicagia 6300	960	345	3186	61	61	FOUND DE VENDOLISIS PARA U-BARSE SHIBO	ECP	1 1	FOR	3.777	499
196	LIMAE Oncoogie SXVI	660	346	2292	91	0.1	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EGP	4	Dick	3.749	600
197	LIMAE Choologia SIGG	550	342	2226	0:	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	BOF	-	FOP	1.426	B76
198	LIMAL Fediatio Jeleco	060	345	2106	Ø1	25	ECLIPO DE VENDOLISIS PARA U SARSE EN BO	800	4	LOP	89.600	27.640
199	UMAE Piwstatna Jatidoo	060	348	2210	61	61	EQUIPO PARA APLICACION DE COLUCIONES DE	EDF	1	EOF	15 900	6.260
200	LIMAE Perfettia Jalisco	060	345	72.94	81	01	ECUAPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	600		FOP	16,286	6.485
201	UMAE Pediatra Jamos	060	345	3265	60	81	EQUIPO DE VENDICUSIE PARA USARSE EN BOARI	COP	1	EGF	1,803	745
202	UNIAS Proteiria EXX	000	345	2181	Øt.	61	FICKIPO DE VENOCI ISIS PARA LI-BARSE, EN BO	For		EDP	16,800	6.720
203	UMAE Pholatre SXXI	-060	145	2002	01	611	FOLIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	E/DR	-	IOP I	28.800	11 520
204	LIBEAE PHOMESIN DIXID	0.00	345	2235	01	11	EQUIPU PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	POP .	£.900	2,450
205	(ASAE Pediesia SAX)	0:00	345	3005	GZ	51	ETARPO DE VENDOLISIS PARA USARSE EN BOUR	EQP		Eop I	1.082	875
206	CMARE Encomplokages Comple Verdies	350	34:	2186	61	đi	EQUIPO DE VENOCIONS PARA U-SARSE EN BO	EOP		EGP	6.880	7.592
207	JMAE Totersmologue Locius Vectos	060	345	2258	61	11	EQUIPO PAPA APLICACION DE SOLUCIONES EN	FOF		ECP	2.165	364
305	UMAR Traumunologie Alegidente de las facilitat.	090	345	2186	61	31	EO SINO DE VENDO, EDS PARA U-BARBE. EN BO	806		FOR	12.006	3.157
209	UMAE Traumatricqui Megazione de les Salinas	(60)	341	7210	01	9f	EQUIPO PARA APLICACION DE BOLLICIONES DE	EOP		±qp	2.244	5145
210	LINAN Transmissiopia Nuevo Luda	-090	345	2186	02	01	EQUIPO DE VENIXCUEIS PARA U-SARSE EN BO	EGP		ECOP	21,000	B.400
211	LMAS Tranzentologin News Lego	050	345	2200	pt 1	01	LOUPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	-	EOP	2,412	
717	UMAE Triburalipopia Nuovo Lace	050	345	273%	Gt.	24	EOLIPO PARA APLICACION DE BOLUCADAS SN	FDP	-	EQE	754	1,363
213	UMAE Traumatorgia Pointo	000	345	2182	21	0:	EQUIPO DE VENOCLISIS PASA LI SARSE EN BO	ECP				316
214	TIBALE Traumathropia Puntos	260	346	2230	01	0:	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EGR	-	ECF	14 400	5,765
125	OMAS Tracarolotopa Presion	260	340	3061	60	51	EGLIPC DE VENDOLIGIE PAPA USARGIT EN BONG	ECP	-	ECP	600	249













Breyanis de Administracion y Préviatric de Minispeziones Oracles de Administración Continuento de Administración Construcción de Administración de bases y Construcción de Mercialia





LIGTACIÓN PÚBLICA RACIÓNAL KÚM. LAGISOTRBAT NEG. 2013. PÁKA LA ADOUISCIÓN DE MATERIA. DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LAGORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACIÓN AGIASCALIENTES	DELEGACIONI UMAE	UNIDAD UIEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN
HGZ NO. 2 U MA A. HGD No. 31 MEXICALI HGS Z. NO. 30 MEXICALI HG S.Z. NO. 30 MEXICALI HG S.Z. NO. 5 HXT HG Z. NO. 8 ENSTRADA HAG.Z. NO. 8 ENSTRADA HAG.Z. NO. 11 UJANA HGZ.NO. 1 TUVALIA HG Z. NO. 20 TUVANA HGZ.NO. 1 TUVALIA HGZ.NO. 1 TUVALIA HGZ S.S. HGSZ S. HGS	DELEGACIÓN AGIJASCALIENTES	HGZ No 1	335
U MAA A. HGD No. 31 MENCAU HGS. No. 30 MENCAU HGS. No. 20 MENCAU HGS. Lo. 17 S.LR.C. HGS. Lo. 18 INT HG Z. No. 20 MUANA H.B.F. No. 1 TUUANA H.B.F. No. 1 TUUANA H.B.C. No. 20 MUANA UMF. AUM A.A. No. 36 MUANA HGSZANF 2		H62 No. 2	335
HGD No. 31 MENICALI HGZ. No. 30 MENICALI HGS.Z. No. 12 SELEC. HGS.Z. No. 18 ENSENDA H.G.Z. No. 10 ENDIANA H.G.Z. No. 20 FUDANA U.M.F. AUM. A.A. No. 36 PUDANA U.M.F. AUM. A.A. No. 36 PUDANA H.G.Z. No. 27 FUDANA H.G.Z. No. 27 FUDANA H.G.Z. LAMPECHE H.G.Z. LA		UMAA.	26
HGD No. 31 MEXICALI HGZ. No. 30 MEXICALI HG SZ. No. 12 SL.H.C. HG SZ. No. 12 SL.H.C. HG SZ. No. 12 SL.H.C. HG S. No. 12 TULVALA H.E.F. No. 1 TULVALA H.E.F. No. 1 TULVALA H.E.F. No. 1 TULVALA H.E.F. No. 20 TULVALA H.E.F. No. 20 TULVALA H.E.F. No. 20 TULVALA U.M. A. No. 20 TULVALA U.M. A. No. 20 TULVALA U.M. A. No. 20 TULVALA HGSZ. 38 HGSZ. 38 HGSZ. 38 HGSZ. 38 HGSZ. 38 HGSZ. 404 HGSZ. 404 HGSZ. CAMPECHE HGSZ. 20 LCERMEN UMARA NO. 14 HRO MECELCACKIN HRO MARCANITEL	TOTAL DELEGACION AGUASCALIENTES		969
H G 22. Mo. 30 MEYOCALI M G 52. Mo. 32 SL.H.C. M G 2. Mo. 12 SL.H.C. M G 2. Mo. 12 SL.H.C. M G 2. Mo. 20 TULVAIA M G 22. Mo. 20 TULVAIA M G 22. Mo. 20 TULVAIA M M G 22. Mo. 20 TULVAIA M M G 22. Mo. 20 M G 22. Mo.	DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	HGD No. 31 MEXICALI	13.9
H.G.S.Z. No. 212 SLIF.C. H.G.S.Z. No. 8 TKT H.G.Z. No. 8 TKT M.G.Z. No. 1 TUU/Ata H.G.Z. No. 20 TUU/Ata H.G.Z. No. 20 TUU/Ata H.G.Z. No. 21 TUU/Ata U.M.F. AUM. A.A. No. 36 TUU/Ata U.M.F. AUM. A.A. No. 36 TUU/Ata U.M.A.A. 38 H.G.Z. S. S. H.G.Z. CARMEN U.M.A.A. No. 24 H.G.Z. CAMPECHE H.G.Z. C		H G.Z. No. 30 ME/OCALI	235
H.G. S.Z. No. 6 NT. H.G.Z. No. 8 EVISENADA N.E.E. No. 1 TUCALIA H.G.Z. No. 20 TUCALIA L.M.E. AND 1 TUCALIA L.M.E. AUG. No. 20 TUCALIA L.M.E. AUG. A. Ro. 36 TUCANIA H.G.Z. No. 2 TUCALIA H.G.Z. No. 2 TUCALIA H.G.Z. S. H.G.Z		HG52 No. 1251. R.C.	30
H.G.Z. No. B. ENSENADA H.G.Z. No. B. ENSENADA H.G.Z. No. J. TULAJIA H.G.Z. No. J. TULAJIA H.G.D. No. J. TULAJIA H.G.D. No. J. TULAJIA H.G.D. No. J. TULAJIA H.G.Z. No. J. TULAJIA H.G.Z. S. H.G.Z. S		H.G. S.Z. No. 6 TKT	22
M.E.F. NO. LTUDAIA H.G.Z. NO. LTUDAIA N.G.O. NO. 2 TUDANA U.M.F. AUM A.A. NO. 36 TUDAIA U.M.F. AUM A.A. NO. 36 TUDAIA HGZMF 1 UMAA 34 HGZLF 2 HGZL 38 HGZL 38 HGZL 38 HGZL 38 HGZL 2AMPECHE HGZL CAMPECHE HGZ CAMPECH		H.G.Z. No. B.ENSENADA	239
H G Z. No. 20 TUJUANA U.M.E. AUM A.A. Ro. 36 TUJUANA U.M.E. AUM A.A. Ro. 36 TUJUANA HGZANF 2 HGSZ-NK 2 HGSZ-SK 2 HGSZ 5 HGSZ 38 HGSZ 18 HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 18 HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 2 S HGSZ 2 S HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 2 S HGSZ 2 S HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 2 S HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 2 S HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 2 S HGSZ 38 HGSZ 4 S HGSZ 5 S HGSZ 6 S HGSZ 6 S HGSZ 7 S HGSZ		H.E.F. No. I TIKARA	350
H.G.O. No. 7. TILLANA LI.M.F., AUM. A.A. Ro. 36 TILLANA H.G.Z.M.F. 3 H.G.Z.A.M.F. 2 H.G.Z.A.M.F. 2 H.G.Z. 5 H.G.Z. 5 H.G.Z. 5 H.G.Z. 1 H.G.Z. CAMPECHE H.G.Z. CAMPECHE		H.G.Z. No. 20 TUUANA	231
U.M.F. AUM AA. No 36 NUANA HGZMA 3 UMAA 34 HGSZANF 2 HGSZ 18 HGS 18		H.G.D RG 7 TILLANA	100
HGZMF 1 UMAA 34 UMAA 34 UMAA 34 UMAA 34 UMAS 2 HGSZ 5 HGSZ 5 HGSZ 18 HGSZ 1CAMPECHE HGSZ 1CAMPECHE HGSZ CD DEL CAMPEN UMAA NO. 14 HRO MARCANTEL		U.M.F. JU.M A.A. NO. 36 TITUATIA	92
HGZMF 1 UMAA 34 HGZZ-NNF 2 HGSZ-NNF 2 HGSZ-NNF 26 HGSZ 18 HGSZ 18 HGSZ 1 CANPECHE HGSZ 1C DEL CANNEN UMAA No. 14 HRO MANEANTEL	TOTAL DELEGACION BAIA CALIFORMA NORTE	次文化 医格里斯氏 医外侧 医阴道	1194
UMAAA 34 HISSZ-NKE 2 HISSZ-NKE 2 HISSZ 5 HISSZ 8 HISSZ 38 HISSZ 18 HISSZ 18 HISZ CANPECHE HISSA 13 HISD NAMAANTEL	DELEGACIÓM BAJA CALIFORNIA SUR	HGZMF 1	212
HIGSZ-NAF 2 HIGSZ-NAF 2 HIGSZ S HIGSZ S HIGSZ 38 HIGSZ 38 HIGSZ D DEL CAMMEN UMAA NG. 14 HIGD MAMCANTELL		UMAA 34	10
HGSZ 3 HGSZ 38 HGSZ 38 HGSZ 38 HGSZ 2ANPECHE HGSZ CANPECHE HGSZ CO DEL CARRAEN UMAA No. 14 HRO MARKANTEL		HBSZ+MF.2	12
HGSZ 38 HGSZMI 26 HGZLCAMPECHE HGZLCDELCAMMEN UMAR NEL 14 HRO MARKANTEL		HGSZ S	17
HGSZNI 26 HGZZ CAMPECHE HGZZ CAMPECHE HGZZ CD BEL CAMMEN UMARA No. 14 HRO HEEEE-HGAN HRO MANGANTEIL		HGSZ 38	53
HGZI CANPECHE HGZA CID DEL CARMEN UMAA NO. 14 HRO NECELCHAKAN HRO MARKANTEL		HSSZMF 26	8
HGZI CAMPECHE HGZA CID DEL CAMAEN UMAA No. 14 HRO NECELC-HAKAN HRO MARKANTEL	TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR		330
HG24 CD DEL CARNEN UMAA No. 14 HRO HECELCHAKAN HRO MARKANTEL	DELEGACIÓN CAMPECHE	HSZI CAMPECHE	103
UMAA NG. 14 HRO NGEELE-HAKAN HRO MAKANTEL		HG24 CD DEL CARMEN	32
HRO MARANTEL HRO MARANTEL		UMAA No. 14	14
HRD MARANTEL		HRONECELCHAKAN	0
		HRD MARKANTEL	0
	TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE		253





Milwectins de Administration y Februaries de Administrations Unided de Administration Construction de Administration Construction de Services



LICITACIÓN PÓBLICA NACIÓNAL NUM LA4150YBSAT NAG-2013, PARA LA ADGUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓSICO Y MATERIAL DE LABRORATORIO, PARA EL ELEROCIÓS 3014.

H G.R. No. 1 H G.Z. No. 6 H G.Z. No. 6 H G.Z. No. 13 H G.C. No. 15 H G.Z. No. 15 H G.Z. No. 23 H G.Z. No. 23 H G.Z. No. 33	MOUST NEED IN
HGZ No. 6 HGZ No. 11 HGC No. 15 HGZ No. 16 HGZ No. 32 HGZ No. 33 HGZ No. 33	203
H GZ No 11 H GC No 15 H GZ No 16 H GZ No 22 H GZ No 23 H GZ No 33	250
HGC No. 15 HGZ No. 15 HGZ No. 22 HGZ No. 23 HGZ No. 33	99
H.G.Z. No. 35 H.G.Z. No. 22 H.G.Z. No. 23 H.G.Z. No. 35	22
H G.Z. No. 22 H G.Z. No. 23 H G.Z. No. 33	56
HG2. No. 23	35
15.2 No. 35	35
	352
H.G.R. No. 65	104
UMAA No. 68	13
TOTAL DELEGACION CHILLAHUA	1021
DELEGACIÓN COAHUILA 1962-01 SALTILLO	171
HGZ-02 SALTILLO	73
H6S2-06 PARRAS	25
MGZ-07 MONCLOVA	122
HGZ-11 PIEDRAS NEGRAS	06
HGSZ-13 ACURNA	41
HG7.16 TORREON	260
HGZ-18 TÜRREOM	06
HGS2-20 MADERO	R
H65Z-21 SAN PEDRO	æ
MGZ-24 NUEVA ROSITA	46
HGSZ 27 PALAU	20
UMAA.89 SALTILO	61
UMMA 90 TORREON	19
HRG-33 RAMOS ARIZPE	14
HRD-SI SAN BUENAVENTURA	5
HRO 79 - MATAMOROS	4
TOTAL DELEGACION COMPUTA	1029
DELEGACIÓN COLIMA HGZ No 1 Collina	19
HGZ No. 4 Tecoman	ı,
HGZ No. 10 Maxtabilio	32

N 1011

TOTAL DELEGACION COLNAA













Statemente de America (1902) y Exercipate de Septembro de Tariffe of create incompanies



LICITACIÓN PUBLICA MACIÓNAL NON, LA 21907RAT-1850-2013, PARA LA ADQUESICIÓN DE MATERIAL, DE DURACIÓN, MATERIAL RADIGLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELERDIDIO 2014.



NO SE Markenskin in destination of the property of t

	뉡	
	3	w
	ü	Ξ
1	2	N
П	3	9
П	70	Q
ш	ø	딮
- 11	2	15
- 11	2	ñ
	쓮	4
	绝	虿
	긁	-
	꿇	4
	45	2
	4	-
1	=	꾶
N	ď	告
	3	Ĕ
	۹,	5
1	2	ō
1	包	40
- 1	9	3
	2	ш
: 1	ž.	0
П	皱	ם
- 1	從	æ
11	M	寅
ш	폻	77
ш	20	×
П	ન	>
	-	9
-1	×	Ď
- 1	2	묫
	-	3
- 1	₹	2
- 1	폿	9
- 1	×	趸
	ä	4
	z	丢
- 1	<	抵
- 1	읔	쁜
	器	丝
-1	5	4
	2	ž
- 1	ž	욧
- [×	坅
- 1	×	ř
	Ë	5
- 1	8	4
- 1	a,d	

UNIDAD MEDICA

TOTAL VIAS PARA BOMBAB DE INFUSIÓN 67 180 180 304

HGZ 195 HGZ 197 HGZ 197

2322

351

28888

HG2 58 HG0 221 HG2 154 HGR 251 HGR 251

153

263 8 171

10 0 2

HGZMF No. 1 Pachuca HGZMF No. 2 Tofancingo HGZMF No. 5 Tufa HGZMF No. 6 Topeji

HGS2/MF 5 TAXCO HGZMF4 IGUALA Vicente Guertero

Zihuatanejo

Chipo

HG2 21

HG2 3 HG2.4 HGZNrf No. 8 Sahagun

H65 No. 33 HRC No. 23 HRD No. 23 HRO No. 23

TOTAL VAS PARA BOURAS DE NECECION I UNA E DE N	31	25	124	86	TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	115 DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	160	SŦ	987	DN.	26	100 TOTAL DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE	46 DELEGACIÓN GUANAUATO	00	n n	1.75	846 TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO	275 DELEGACIÓN GUERRERO	08	68	7	210	24 TOTAL DELEGACIÓN GUERRENO	11 DELEGACIÓN HIDALGO	30	623	075	1000	3.2	002	65	304
UNIDAD MEDICA	HGZ :24	HGZ-29	HGR-25	HGZ-48		MGZ 1.A	HGZ 2A	HGZ 35	HGZ 32	HGZ 47	HS2MF 8	HGR 1	1968.2	UMF/UMAA 42	UME/UMAA 161	UMF/UMAA 162		HGZ No I Durango	HS2 No. 51	UMAA 53	HG52 Nn. 2	HGZ No. 46	HBO No. 342	HRID No. 26	HRD No. 22.		HGZ 53	MGZ 57	UNIFEC	HG2 68	HGZ.73	HGR 72
DELEGACION I UNAE	DELEGACIÓN D.F. NORTE				TOTAL DELEGACION D. F. NORTE	DELEGACIÓN D. F. SUR	1=-										TOTAL DELEGACION D. E. SUR	DELEGACIÓN DURANGO								JOYAL DELEGACIÓN DURANGO	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO OBIENTE					

TESS Septiembre, 2013

gritte.

9

septiembre, 2013











Brancoson de Autoustronies y Schoulanie ne buildques nees Shides de Admistration Constraint de Acquisites de Riscos y Commissation de Benylanies

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚM. LA-DYBOYBSAP MID-2013, PARA LA ÁDQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LARIGRATORIO, PARA EL EJERCIÓD 2014.

er Server Jersen

UNIDAD MEDIDA

DELEGACION/UMAE

191

HG52 N° 28 Cesimino Castillo

MGZ No. 21 Tepatilism HGR No. 45 Ayala

HRD No. 30

TOTAL DELEGACIÓN NIDALGO.

DELEGACIÓN IALISCO

HGZ N" ? Lagos de Moreno

NGZ Nº 9 Cd. Gutmán

HGZ W 14 Le Pac

UMAA 52

,	-	\	ř.	5
F	-	3		7
1	=	4		5.85
>	×	4		ē
6	ž	4		Ž
7	5		10	ž

CURACIÓN PUBLICA NACIONA CURACIÓN, MATERIAL RADIO	-	Contrategate de Serviciale (Filtration Property Property Servicial Property Property Service Property Property Service Property P	IMSS
THE PROPERTY OF	RADIOLOGICO Y MA	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚBLLA-DIBOYRBAT-HBÓ-BRIS, PARA LA ADGUISICÍON DE BATERAL DE CURACIÓN, MATERAL RADIOCÓGICO Y MATERAL DE LABICITATÓRIO, PARA EL ELERCICIO YOLA.	ERIAL DE
N KONSTON	MAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA COMBA
		Hra Oport MSS Huetamo	5
		Hrs Opert IMSS Villa Mae	6
		Hrs. Oport MSS Buena Victa Tomatian	5)
TOTAL BELESKOON MICHDACAN	CHOMCÁN	* 日本のののは、またのでは、100mm	題
DELEGACIÓN MORELDS	retos	H G.R. c/M.F. 1 Cuernavaco	021
		H.G.Z. No. 5 Zacatepec	2
		H.G.Z. No. 7 Cuautla	12
TOTAL DELEGACION MORELOS	NORELDS	の名のはある のかる 田田 はいがま	146
DELEGACIÓN NAYARIT	ASIT	HGZ No.1 Tepic	35
		H/552 B	-
		EI 75H	2
		UMAA 28	9
		CAROLINDAVISTA OPO	7.0
		CARO GPE OCUTÁR OPO	7
		HRS 22 DPO	17
		HGSZ 15	7
TOTAL DELEGACIÓN MAYARIT	LAYARIT		44
DPLEGACION NUEVO LEÓN	LEÓN	H.G.Z. W. 2	153
		H,GZ,N'A	340
		H.5.2.N*6	800
		H.G.Z. N" 17	250
		HGZ W33	474
		HGZ N*67	308
		H.G.S./M.F. N" 10	6
		H.G.S. PASE, N. 13	A)
		HGS.M.F. N° 12	20
		UMAA 7	07
		URAAA 65	91
TOTAL DELEGACION NUEVO LEÓN	NO FEOR		2071
DELIGACIÓN DAXACA	ICA	HGZ 1 OAXACA	124
		MGZ 2 SALINA CRUZ	72
			1000

36 36 38

HGR N° 46 Lézaro Cardenas

HGR Nº 110 Chlatos

HG2 N° 6 Ocotlán

HISR N° 180 Tisjomuico

8 2 2 8

HGZ N° 42 Ptc, Vallanta

HGZ NT 20 Autign MGZ N° 25 Tals

HSS Nº 85 Chapultegae. HSS Nº 27 Villa Corona

133

15 15 S

13 22

H G.Z. No. 12 Lataro Cardenas

H.G.Z. No. 4 Zamora H.G.Z. No. 8 Unuapan

H G Z No. 2 Zacapu

HGR No.1 Morella

TOTAL DELEGACIÓN JALISCO DELEGACIÓN MICHOACAN H 6.5.7. No. 9 Apatzingan H. G. S. Z. Mo. 17 Los Reyes

H G.S.Z. No.33 Tuspan

H.G.S.Z. No. 7 La Prodad

8 2

Hrs Opent IMSS Ario de Rosales HGZ 83 MOREUA CAMELINAS

Hrs Oppit MASS Caulcoman

Hrs Oport (MSS Paracho



Septiembre, 2013









176





Controlled to Annual Assister Protection of Personal Assistance (Marini de Annual Assistance) (Marini de Annual Assistance) de Annual Assistance de Annual A

LIGTÁCIÓN PÚBLICA NACIDNAL BÚBL. LA-01467/RBG-2013, PASA, LA AGCURISCIÓN DE BATERIAL DE CURACCIÓN, MATERIAL PADIÓLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATGRIO, PARA EL ELEGROLCIÓ 2014.

UNIDAD MEDICA

DELEGACION / UMAE

HRO MIAHUATLAN

TOTAL DELEGACION DAXACA

DELEGACIÓN PUEBLA



198

8 2 8 3

MGR 36 San Alejandro HGZ 85 Meteroec HSZ 15 Tehtuacan HGZ 70 La Mangarita

HGZ 23 Tersutlan

TOTAL DELEGACION PUBBLA

DELEGACIÓN QUERETARO

HGR 61 HGZ 63 UMMA

TOTAL DELEGACIÓN QUERETARO

DELEGACIÓN QUINTANA ROD

818.5 18.5 45 15

222

2 8 6 2 8 6

523

HRO 14 MATEHUALA HRO 44 ZACATIPAN

TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO BELEGACIÓN SAN LUIS POTOSI

HGR 17 HGR 17 HGZ 18

HGZ 1 HGZ 2 HGZ 3

HRO 41 CERRITOS

HGZ 6 CD VALLES

15.1 129

HGZ 50 SAN LUIS POTOSI HGZ 1 SAN LUIS POTCISI

HGSZ 9 RIOVERDE

TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOS!

HRO 15 CHARCAS

HG2 2 SAM LUIS POTOSI

8 8 3

MÉXICO





MSSMI	DE MATERIAL DE CICIO 2014
Management of the North of the	GYRAFANS 2013, PARA LA ADCINISICIÓN TERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJER
	CIONAL NESS LA-D19 RADIOLÓGICO Y MA
SAMPS DURFF ALCO	LICITACIÓN PÚBLICA NA CURACIÓN, MATERIAL

DELEGACION / UMAE UNIDAD MEDICA	HGSZ N, 4 MAYOLATO	HGZ MFN. 28 COSTA RICA	HGSZ N30 GUAMICHIL	HSZ MF N. 32 GUASAVE	HIS No. 16 VILLA LITIGIA	HGZ N. 49 LDS MOCHIS	UMAA/NER. 55 CULACAN	HRS No. 16 EL FUERTE	TOTAL DELEGACION SINALDA	DELEGACIÓN SOMORA HGR No. 1 GBREGON	HGZ No. 2 HERMOSILLD	HGP HERMOSILLO	HG2 Ms. 3 MAYCIDA	MGZ Na. 4 GUAVIAAS	HGZ No. 5 MOGALES	HGSZ No. 6 LA COSTA	HGSZ No 7 HUATABANPO	MGZ No. 8 CABORCA	HISSZ NO. 9 PTO, PERASCO	HISSZ NO. 12 AGUA PRIETA	HGZ No 14 HERMOSILLD	HISS NO. 23 NACOZANI	UMF 68 CON UMAA HERMOSILLO	HOSZ NO. 54 EMPALME	TOTAL DIEGACIÓN SONDRA	DELEGACIÓN TABASCO HGZ No. 46	HG2 No. 2	TOTAL DELEGACION TABASCO	DELEGACIÓN TAMAULIPAS HSZ 01	HG2.03	HEER DE	
TOTAL MAS PARA BOMBAS PERSECON	28	33	33	8	5	110	24	2	128	178	200	2006	42	29	35	ę.		30	6	10	605	п	18	13	1339	42	1	6	230	308	- Alex	055



\$711 XX

HGZ MF N 3 MAZATLAN

HGR RI. 1 CULLACAN HGP N. 1105 MOCHS



septiesbre, 2013









LISTRADIÓN POBLICA NACIONAL NUM, LA OFSCHROTT NRO-2011, PARA LA ADOURICION DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL ELEROICIO 2514

Openedies the Amelianistics y Schedubles of Schingersee Containing the Administration Contrasting the Administration of Schedubles of Schingersee Contrasting the Schinger



MÉXICO CREEKS OF A MEURICA

Pitsonies na Adultairecean y Parlantes de Adelganieso Verdes de Adelganieso Verdes de Adelganieso Compliantes de Adelganieso Compliantes de Adelganieso

Section in depth 25 of First

LICITACIÓN FUBLICA NACIGNAL NÚM. LA 41607697 460-2013, PARA LA ADGUISIGÍON DE NATENIAL DE CURACIÓN, MATERIAL INAUGLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJENCIOS 2014.

UNIDAD MEDICA

DELEGACION / UMAE

HGH Ne 12

HGSZ Nº 03 HG52 Mc 05 HG52.Ht 46

UMAA

		PARA BOMBAS DE INFUSION
	HGZ 15	230
TOTAL DECEGACIÓN TAMAULIPAS		2472
DELEGACIÓN TLAXCALA	HGZ 1	94
	HGZ / UMF 2	18
	HGSZ / UMF 8	70
TOTAL DELEGACION TLANCALA	在一种的一种重要的人 医多种 人名英格兰	122
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HG2 No.11 XIAPA	99
	HGZ 71 VERACRUZ	190
	HGZ No. 24 FOZA RICA	- 75
	HGSZ No 26 TUXPAN	9
	HGZ No.28 MARTINEZ E LA TORRE	-00
	HSS2 No:33 SAN ANDRES TUXTLA	4
	HGZ NO.36 CARDEL	6
	HSZ No-S018%DO DE TEJADA	Þ
	UMAA 242 TEFFOR	91
	MAD CHICOKTEPEC	
	HHO PAPANTLA	~
	HRO PLAN DE ARRONO	3
TOTAL DELEGACION VERACRUZ MORTE		355
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HG2 08 CORDOBA	16
	HGZ 35 COSAMALDAPAN	4
	HGSZ 36 COATZACOALCOS	z
	HGZ 32 MINATITAN	3
	HGSZ 15 OMFALCA	0
	HGSZ 12 POTRERO	0
	HGRO OF ORIZABA	62
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	0
	HRO JALTIPAN	Y
	HRD ZONGOLICA	3
	HRO COSCOMATEPEC	-
TOTAL DELEGACION VERACRUZ SUR		122



SHIPM

9

Septiembre, 2013









350

UREAE GINECO OBSTETRICIA NO 23 DE NVO, LEON

TOTAL UMAE GIMECO OBSTETRICIA NO.23 DE NVO, LEÓN

UNIAE CARDIDEDGIA NO.34 DE NVO. LEÓN

UMAE GINECO OBSTETRICIA No.23 DE NVO. LEÓN

LEÓN

UMAE TRAUMATOLOGÍA NO. 21 DE NVO. LEÓN TOTAL UMAE TRAUMATDIDGIA NA 21 DE NVO.

TOTAL UMAE PEDIATRIA DE IALISCO

UMAE CARDIOLOGIA No.34 DE NVO. LEÓN

UMAE TRAUMATOLOGÍA No 21 DE NVO. LEÓN

200. 1336

637

UMARE GINECO DESTETRICIA, DE JAUSCO UMARE ESPECIALIDADES DE JALISEO

TOTAL UMAE GINECO ORSTETRICIA DE JALISCO

UMAE PEDIATRIA DE JALISCO

UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO

-YOTAL UMAGESPECIALIDADES DE JALISCO

UNIAE PEDIATRIA DE JALISCO

654 428

428

UMAE GINECO PEDRATRÍA NO 48 GUANALUATO

UNARE ESPECIALITIABLES NO 1 GUANALUATO

TOTAL UMAE ESPECIALIDADES NO.1 GUANALUATO

UMAE ESPECIALIDADES No.1 GUANAJUATO

UMAE GINECO PEDIATRÍA NO.48 GUANALUATO

TOTAL UMAE GINICO PEDIATRÍA NO AS

GUANAUUATO
UMAE ESPECIALDADES DE JAUSCO

TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No.71 TORREON.

TOTAL DELEGACION ZACATEGAS UMAE ESPECIALIDADES No.71 TORREON

UNIME ESPECIALIDADES No. 71 TORREON

HGZ 1 AUMA

\$UB-H622

TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN

20

HR NO. 62 WAMAL YUT HR NO. 63 MAXCANU, YUC H.R.No.39 OF OXKUTZCAB

H.R. No. 59 ACANCON



ANSTITUT: MEXICANO DEL SEGUED SCUAL
DESCRION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELIGACIONES
LIBERAT DE ADMINISTRACIÓN
COURDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCRICA DE GREASE Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES TERRAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÁRILICA NACIONAL No. LA-019GYFIG17-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 660, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y LIMAETE), DE LA SEDENA. DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PENEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDIO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AÚDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA EN LA CAUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AND DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO U.C. JUAN MOISES CALLEJA (ANTES ALDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA VO. 475 PLANTA EAJA, COL. JUANEZ, CP. 0600. DEL CUALINTENOC, MEXICO D.F. LOS SERVICORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y PIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA. CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICTRICIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA 478671867-865-8013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADQUIÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL, DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UNASE'S), DE LA SEDENA, DEL LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NIMBERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 TEH, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVACIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CULLA SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGILAN EL PROCEDIMIENTO DE LÍCITACION, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES CUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA INFORMÓ AL MISS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTROIS SOCIALES DEBIGNO AL DR. FERNANDO YERA SIMTIL, PARA ATESTIQUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS MORMAS INSTITUCIONALES Y EN ÁPEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y EN ÁPEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGLIENTES:--LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGLIENTES:---

PRIMERO - SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRIESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CAMARA DE CAMARA DE LA SECRETARÍA DE LA FLANCIÓN PUBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA CONFEDERACIÓN DE SECRETARÍA DE LA CONFEDERACIÓN DE CONFEDERACIÓN DE

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL AFTICULO 13H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 22-FRACCIÓN I, 26 EIS FRACCIÓN III. 26 TER, 25 FRACCIÓN I 36, 30 32, 33 39 89, 34, 35, 36 88, FRACCIÓN III, 57, 45 Y 47 DE LA LEY DE ACOURSICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ILARSPR, SU REGUAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADCUSSICIONES, APRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCIÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INIXITAL PUBLICADA EN EL DIANGO OPIGAL

LICITACION PÚBLIC NACIONAL No. LA-819GYROUS (BRUKTA)



GTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA INSTITUTO MEXICAND DEL SESUED SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDIESE Y ESPRICIOS.

CIVISIÓN DE RIENES TERRAPELITICOS.

GBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DUE, MATERIAL HADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATÓRIO GRUPO DIO, PARA CUBRIRIA DES DEL MISS IDELEGACIONES Y UMARESI, DE LA SERIE, DE LA SERIA Y DE PEMEX EJENCICIÓ PISCAL 2013"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA REPRESENTANTS REPRESENTANTS C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. BAXTER, S.A. DE C.V. C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO. ESTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA UCITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADCARSICIONES, AFRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO. DEBE DE DECIR. GLOSARIO DE TÉRMINOS

SSA: SECRETARIA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SSA: SE FIERRE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

PARA EL MISS Y SEDENA

Artemát do lo establecido en al Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los alguientes productos deberán ser antregadas como lo establece la Famiscopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

PARA EL IMSS Y SEDENA

Además de la establecido en el Anexo Númiero 26 (VEINTE) de la presenta Cervocaloria, los siguientes productos disberán for entregados aceso lo establidos la Farmacopea de los Estados Unidos Mexistanos vigente.

UPO GEN ESP DIP VAR DESCRIPCIÓN

(SO)	画	Y ESP	DIF	YAR	DESCRIPCION	TO I	CANT	TIFE
(4)	CK.	00¢?	ıı	-01	GASAS, SECA CONTADA, DE ALSCOÓM TOME, TELECA DOREADA ISM DE CAPAS, MO ESTÉMIL TIPO DE TELEO	ijΝ	200	PZA

Jahr de x

mount of S2 9



WETTUTO MEXICANO DEL SEGUED SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.

LINDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

TOVADA LA MANAMA MÉMORA. DE BIRDAD Y INSTANÇÃO DE SERVICIOS. COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVERSIDAD DE BIENES TERAPÉUTICOS:

LIGITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-H50-2013 /MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 080 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMPS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EXERCICIO RECAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

							GASAS SECA CONTADA O											DESIGNED DECIR: ** INDO DE SILA SEMILI TUNHO EN UNDINNINE COMO EN TTAMA, PESO MINIMO POR ME INGEM. LANGO, 75, CM.		SHAR	
		180	CM.	0187		51	ALBODICH LATISH TO CIM.	1	ev.	265	PZA	1			-		l	ANCHOLS CIL ÁREA 422 CM GARARI, SEGA DORTADA, DE ALGODÓN 1998, TELIDA DOBLADA EN 15 CAPAB, HO ERTÉRIL TIPO DE TELIDO			
				t. James	*******								900	436	0107	11	01	VIL DE 20 K 12. THULO BE HILO DE 21 A 21 MO TANDO EN L'HOMBRE COMO SM TRAME, HESO MÍMBRO POR SR 195 MT. LAPSO: 10 CM ANCHO: 100AL APEA 1167	Elev	200	PZA
2	After the second	EL D	SSSI arra fig	E (Cur ostorni	ente P	derato oloeto	omia, plave 060 126 0582.	ue asti	eark	pov p	shquadaa i	P	ARA EL	J\$8\$	TE (Cu			DE ENTREGA			
1	(.2.)	CON	oicia	NES O	E EN	TREC	GA.					IN.	LATE FEUN	le cal	DE S SMa on deb	O 186 FOR ETRI	D394 MA CAS sterial	GA. 11 01 CEPILLOS PARA U RECTANGULAR, CON I Y CERDAS DE NYLON, de labricación de las nec. X, poorde a la mistalsocida RUMUPGICO - ESPECIPICA RUMUPGICO - ESPECIPICA	consider	GARRI Sando Hon, e	DERAS que la e actura

3

PRITTUHO MEXICAND DEL BEQURO SOCIAL,
DIRFCCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE BELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COCIORINACIÓN DE BERNES Y ONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COCIORINACIÓN TÉCIDICA DE BERNES Y DEVIVICIOS
DIVISIÓN DE BERNES TERRAPEUTICOS.

TOTTACIÓN PÚBLICA HACIONAL No. LA-019GYR047 (MIXTA)

1234

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION GRUPO DES MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DES, PARA CUERIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA REDENA, DEL SISSIFE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO. la NAEX-BIE-102-SCFF-2001 que no astán conta

DE PRIJERA pera aseguror lo calided del popillo, adiognolimente se opicaran les

Para la ctivo los claves 060,132,0054 y 060,132 0003 Brazallete per Identificación, se cotizará por pieza y se entregerá por bolta de 100 piezas.

11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:

PARA LA SSA

Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administración de contrato, podrá Los Servicios de Salud de Veracruz a travéa del administrativo de contrato, podrá colidar el provescior el carge de los bienes que persentiren expectioneries distrittu a las establecidas en el contrato o cualitate inferior a la procuesta, viscos ecutido o bien, cuando el área tisuaria montilisario alquiris queja en el una del bien que puede afectar la calidad del narvicio, nelificando al provescio por escrato o correo electrónico, pajacinando una deduciória correspondiente al 2005 del vielor del incumplimiento, de igual menera podrá cannatar lafo) clame(a) o bien rescrudir el contrato en los tiemenos legales aplicables. El proviendor debená reporter los bienes aujetos a carea notificados, no un obleso que no accessiorá de o ficinon diser habitas contratos a martir. plazo que no exerdent de 5 (cinco) dias hábites contecus a partir de la facha de su notificación.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/CCPEPRIS) suspenden o inhabitias el Registro Sanitatio del provinción o fabricante, los Servicilos de Salud de Versonuz podrán rescindir el contrata y apticarán una deductiva correspondiente al 20% del coalo de los insurmos a deseñer al provendos, y elas último, debará procesor a la resciolación de las insurmos extregados en un piazo no magor a 5 (das) biblies contados a parte de la notificación por pane de los Servicios de Salud de Versonuz, presmisado chiegas certificación el nombre de Servicios de Salud de Versonuz por el torá del monto pagado de los bianas deparados. de los bienes devocios. Numeral 14 2 FIRMA DEL CONTRATO

CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA

11.3

Los Servicios de Salud de Veracruz a través del ectoristrador de contrato, podrá solicitar el proveedor el cisnija de los bienes que presenten enseculanciones distintas a las establecidas en el constato o carticid inferior el la propuesta, vicios ocusion e tiene, cuando el fires trausar amanten alguna en el uso del bien que pasar alectra la calcidar del servicio, motificiande al proveedor por escrito o nomo electrónico. aplicando una deducirios correspondiente el 16% del valor del incamplemento, de loute manera potrá cancelar info) claveful o bien rescirios el contrato en los términos legides aplicacios. El provescior debará reponer los bienes sujetos a canje notificacion, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábites contedos a partir de la fecha de

En caso de que tas Autoridades Sanitarias (SSACOFEPPIS) suspendan o inhabiliton En claso de que las exponsadadas Samuerras (CSSPALAPREPTRS) SUspinidars o empassion el Rigistrio Banatario del provisendo o fatir siciante, los Samvicios de Saltad de Veracrus; podifisir rescincir o contrato y aplicarán una deducitiva corresponidante el 19% del contra de las incursos a desolver al provincior; y rices útirno, deberá proceder a la recolección no en plazo no mayor a 5 (disc) inhibitosomandos a partir de la notificación por parte de los Sanvicios de Saltad de Veracrus; persentando choquia certificado a nombre de Sanvicios de Saltad de Veracrus; por el tatal del momento assessio de los bienes devivientes. otal del monte pagado de los bienes devuellos. Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

Of X Moreo of J







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUIRO SOCIAL

DIFFECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNICAD DE ADMINISTRACIÓN

DOCESHANCIÓN LA ADMINISTRACIÓN

DOCESHANCIÓN LA DELESERÁN DE SERVEY Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE SERVES TEMAPEUTICOS.

LICITACIÓN FÚBLICA NACIONAL NO. LA-0190/9047-N50-8013 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION GRUPO DIO, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO DIO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECENA, QUE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FRICAL 2014"

		and the second s	Edward Co.
经 种类的体验	计。用序中 month days see 是 Month of the	DEBE DE DECI	(1) (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1
countains charge et b	drá en cuptiquiar monsento ressindir administrativamente los coverador incumplia tatal o parcialimente con cualquiera de las se on la presente Convocatoria a la Kosación y/o en el cantrala y	Inc. contratos coasses al negucados incursos sobil-	naminimante non emissione de lac
NUMERAL 15.5 TERM	nación anticipada.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.	
PARA EL IMSS/SEDE	A	PARA EL IMSS/SEDENAJSSSTE	
responsabilidad para é cuando concurran rece- axinge la recosidad co- continuor con el cumpli perjuicio si IMSS/SEDE	dra dar por jerminado anticipiademente el contrato, em ste y sar necessador de que madre resolación judicial algoria, res de interés general o blen cuando por causas justificados se requestr los blenes objeto del contrato y se demucibre que de infesto de tra obligaciones sucretaras se eccalentes un dafio o NA o se tistamino la nufidad total o percial de los actos quat- ento juridico con motivo de la resolución de una inconformidad.	extings to necesided de requerir les bienes objete continuer con el cumplimiento de les obligaciones periodo el MASSIMIMENA ASSETE el se debres	e madie roscilución judicial álguna, in cientolo por casona justificadas ae del contrato y so demunante que de pactadas ae ocasionara un diáño o no la nudidat litibili o camial de los
NUMERAL 15.5 CANC	ELACIÓN DE CLAVE	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE	
PARA EL ISSSTE no s	a inaliane acate	Agregan: PARA ELISSITE Cuando en una parteta o parte de la interna no sera poora modificar el contrato correspondiente, cancel parte de las mismas, en les farméros establecidos de la LAASSP.	Brodo StE transitios de que selbore o
			2
Miss	DIRECCIÓN DE ACAIRISTRACIÓN Y EVALUACIÓ DIRECCIÓN DE ACAIRISTRACIÓN Y EVALUACIÓ DISPARACIÓN DE ACICIPACIÓN DE BERRES Y CON CIDORDINACIÓN DE ACICIPACIÓN DE BERRES CIVARIÓN DE SERRES TENARENT	IN DE DELEGACIONES SM TRATACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS DOOS.	LICITACIÓN PÚBL CA NACIONAL NA LA OTRO Y PRO POTO (MEXTA)
DOELA ISCITACIÓN TADO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUADOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE REINES Y COM COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE REINES Y COM COORDINACIÓN TÉCNICA DE BERIES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL DE CONTR	IN DE DELEGACIONES MA TRATACION DE SERVICIDS Y SERVICIOS INCOS. ADIOLÓGICO GRUPO 378 Y MATERIAL DE LABORATO LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"	NACIONAL No. LA-0199/YR-47-NSO-2013 (MEXTA) RIG GRUPO 890, PARA CUSINE
DOELA ISCITACIÓN TADO	DRECCIÓN DE ACHINISTRACIÓN Y EVALUACIÓ LIVINAS DE ACHINISTRACIÓN Y EVALUACIÓ LIVINAS DE ACHINISTRACIÓN DE BENNES Y CON CICIODORNOCIÓN TÉCNICA DE BENNES DIVINIÓN DE SENES TERAPENT UNISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL R COUNES Y UMAE'SI, DE LA SEGURA. DEL RISISTE, DE LA SEA, DE	IN DE DELEGACIONES SE TRATACION DE SERVICIOS Y SERVICIOS NOOS. ADJOLÓGICO GRUPO 376 Y MATERIAL DE LABORATO LA SEMAR Y DE PEIMEX EJERCICIO PISCAL 2014* ACLARACIONES	NACIONAL No. LA-0199/YR-47-NSO-2013 (MEXTA) RIG GRUPO 890, PARA CUSINE
DOELA ISCITACIÓN TADO	DRECCIÓN DE ACHINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBERTA DE ADMINISTRACIÓN DE REFIER Y COM CIDORDINACIÓN DE REFIER Y COM CIDORDINACIÓN DE REFIER EN DIVERSON DE SERVES TERRADA DE DEFIER EN DIVERSON DE SERVES TERRADA DE CURRICIÓN DE RATERIAL DE CURRACIÓN GRUPO GRU, MATERIAL RECIONES Y LIMAE SI, DE LE SEDENA, DEL RISSTE, DE LA SEA, DE ACTÁ DE JUNTA DE J	IN DE DELEGACIONES SE TRATACION DE SERVICIOS Y SERVICIOS NOOS. ADJOLÓGICO GRUPO 376 Y MATERIAL DE LABORATO LA SEMAR Y DE PEIMEX EJERCICIO PISCAL 2014* ACLARACIONES	NACIONAL No. LA-0199/YR-47-NSO-2013 (MEXTA) RIG GRUPO 890, PARA CUSINE
D DE LA LICITACIÓN: "ADO MADES DEL MÁS FUELEG. ANEXO MÚMERO 26 (DIRECCIÓN DE ACHINISTRACIÓN Y EVALLACIÓN DE LIGITADO DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE MATERIAL RECIONES Y LIMAE SI, DE LE SEDENA, DEL INSSTE, DE LA SEA, DE ACTÁ DE JUNTA DE ACTÓNISTRACIÓN DE MATERIAL RECIONES Y LIMAE SI, DE LE SEDENA, DEL INSSTE, DE LA SEA, DE ACTÁ DE JUNTA DE ACTÓNISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE ACTÓNISTRACIÓN DE DEFINISTRACIÓN DE ACTÓNISTRACIÓN D	IN DE DELEGACIONES MINATACION DE SERVICIOS Y SERVICIOS NOOS. ADIOLÓGICO GRUPO 370 Y MATERIAL DE LABORATO LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014* ACLARACIONES ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	MACIONAL No. LA-0199/YR-47-NSO-2013 (MEXTA) RIG GRUPO 090, PARA CUUSHE RIG GRUPO 090



INSTITUTO MEXICANO DEL BEGUNO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGRACIONES

UNIGAD DE ADMINISTRACIÓN

COCHDINACIÓN DE ADCURSICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COCHDINACIÓN TECNICA DE BENES Y SERVICIOS

DIVISION DE CIENES TERAPPLITICOS

LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GY-H047-H95-2013 (ATXIA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADDUSICIÓN DE MATERIAL DE SURACIÓN GRUPO DRO, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO GRO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO GRO, PARA CUBRIRI NEGESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAES). DE LA SEDENA, DEL MISS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	AMEXO MISMERC 20 (VEINTE) OE ALISCOÍS VOICE FELDA CORLADA EN 12 CAPAS NO ESTÉRA. THOCO PELOCI VIO ER A 12. THILLO DE HILLO DE DE A 12. THILLO DE HILLO DE HILLO DE DE A 12. THILLO
TO SCO GEN BUY OF VAN DESCRICTION TO GOO GET BUY OF VAN DESCRICTION OF BEAR OF TEACH OF TEACH BUY OF PARTY OF PROMOTE LA CELLADISA Y RESIDUAL DE RATIONO POPERADA DE LA CELLADISA Y RESIDUAL LA CELLADISTA Y RESIDUAL RES	194 090 491 0147 13 31 CHATAS DI TELAN TERMO 200 241 0147 13 31 CHATAS DI TELAN TERMO 200 24 25 25 25 25 25 25 25
DERECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓ DERECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓ DES COOFDINACIÓN DE ADDINISTRACIÓN DE REMER Y COV COOFDINACIÓN DE ADDINISTACIÓN DE REMER Y COV COOFDINACIÓN TECRICA DE BIBBIES Y DIVISIÓN DE BIENES TERAPELIT	IN DE DISERGACIONES M UCTACIÓN PÚBLICA TRATACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS TRATACIÓN DE SERVICIOS (MIXTA) (MIXTA)
TO DE LA CATHACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 050, MATERIAL PA	
The second secon	
PRICE DESIGNATION OF THE PRICE	EN GLENCY I SELVENCE ENERGENCY PIDGAL 2014



INSTITUTO MEXICANO DEL SESURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DEL ESACIONES
LINGAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE DEL ESACIONO DE BIENES Y GONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN I ECHICA DE REINES Y SERVICIOS
DIVIRION DE BIENES TEMPAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSE (DELSGACIÓNES Y UMAE"S), DE LA SEÚENA, DEL INSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15) DICE: 150 HC

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGAÇIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO GPO GEN ESP OF VAR PRESENTACION PINE 1000 CANTIDAD BEQUERIDA 100 TOTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRIBO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELESACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COGREINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN GEOGREINACIÓN TÉCNICA DE RIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE REPUES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA HACIONAL No. LA-019GYR047-NSI (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DIO, MATERIAL RADIGLÓGICO GRUPO DIO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MING (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA GEDENA, DEL ISSITE, DE LA SENAR Y DE PENEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

100		翻題		提出	企业的证据,他即将	RECE	All Districts	00.53	SOM:	國 自公路	124.44.5	PEMEX	起影響	医公共514	17,1860
040	345	2195	0.1	01	ECAPO DE VERIOCIETE PARA CIBARIE. EN BISADA DE PRINCIPIO DE CASTICO DIRACO MEDICO, DISTERIA, CONSECURIEZ, CONSTANE ARYDONER A, RETRO DE ARRE, CAMARA DE SIDIE O MEDICAE CON MARCAGOSTICO, CIADITANISMO MEDICAEMINO RE GILADORI DE PILLID., CEM DIDI GANG DISPONITIVOS RIV. PARAMO PECCION, DITURBADOR DE TUBOSTAMBECTIRADI, A DARFADORI DEMONA. PROTISCIONERS DE MINIGENTA A PORFITADORI.	EGP	1	800	72.41	(300,885	782,834	71523	29,570	MPX06(6) 1.8%,288	7/10,504
962	345	2210	et	0 1	ECUPIO VARIA JULESCRISTO ES SOLIDICIDADE DE VOLUMENTES MEDIACIOS PARIA LISARISE CON BOMB A DERIPATION DE PLATITICO D'AMPA LISARISE CON BOMB A DERIPATION. DE PLATITICO D'AMPA DEL PROPOSEDIO, ESTIETRA DICISCOLIARIA, ECONITTA DE BANTANETA, PLI PRODE ANVE. CHAMPA SI PETA PLEIRE, DON MARANDAM ENRIS, CAMPARA DE POTTE DE LEORI, ENDO MEDICO, OTERNO, PLINO TRANSPORTADOR, MECANISMO REFULLA DOR DE PLAJO COMO DISTORIA NE CAMPARIO EN TENDA PROPOSITIONI DE LIVEO TRANSPORTADOR, MECANISMO REFULLA DOR DE PLAJO COMO DISTORIA DE LIVEO TRANSPORTADOR, ON DEL PLATO TODO DE DIA YONE TA Y ANALYSTOCION.	1579	1	800	17.46	214,727	85,481	Ö	8	213,727	16,401

ANÉXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

TO THE PROPERTY OF THE PROPERT





INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURD SIDUAL

DIRECCIÓN DE POMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COURDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COURDINACIÓN DE CADASERON DE BERNES Y ERRINGIOS

COURDINACIÓN TÉ CRICA DE BETRES Y ERRINGIOS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-01957/1047-850-2013

		Sand Co	ADQ	KSICIÓ	Y UMAET	RIAL O	A SED	ACIÓN GI ENA, DEL	UPO 960, I	MATERIAL I E LA BSA, D	IADIGLÓ E LA SEI	GICO G	RUPO C	76 Y MATE	RIAL DE LA 10 PECAL	BORATORI 1014"	O GRUPO O	80, PARA CI	UBRIE	15		
ETO DE LA ESIDADES	DEL IN	ICIDN:	LEUA	BONES									sceedu		A MANAGE	DATE OF						
				-						UTA DE	ACI A	DAG				10 1				44	II.	
060	545	2166	di I	nt TE	DUPC DE V	TNOC:	Still bas	MANGEMENT AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PARTY NAMED IN COLU	EN DOWNER	VITA DE		RAC						Storest N.J. Louise P.		3		
				20 大学 中田 千代	PUSIONDE ESECHARI NE, GAMAI AGRINGOTE I-BURROOI I "I" PARIU ROTRIANS ROTRIANS	PLATES COME A DE SE PO, TU PERCO PERCO PORTAD IS DE IS	COURT STADE OFF OFF BOTFSHIP LIKE OFF ON, DET SO R. NO AVOISET	DO MEDICO SAYONETA LEXIANE D HISPORIA IN DUS OM LIFACION D MAPTADOS IN AUGUST	ESTERS. 41.780 D ON 91, MECANI 45 DISPOSE 15 05ACILLIA	E-		EOP	72.61	1,853/3	755,290	79,50%	28,570	1,878,456	761,600			
036	2000 2	2310	ot	2000年	AUTOPARA LUMBITES AUTOMARA BLIP AUTOPARA PETO PLEM PETO PLEM PETO AUTOPA PETO AUTOPA PET	MEDI-D MEDI-D DE PLA DOMET ETA FLE SIGALA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDANA MEDINA MEDI-D ME	NORMAN DIS PAR STICKT (TA DE, IN DRILLE (BHADLE I MICHO ESAN) PIE TIVOS IL BO TRA	E SOLUCIO A 12MPOS I DRAPOMEDA I ORAPOMEDA	NES DE 100 ESTAR ETRESSE AL 1000 DE 10 CAMARIA DI 1500 TRUME DE FALLED (E E DOW	1	Bar	87.40	915,611	16,56	Ü	3	216,311	Ø12,58%		P	
AR:	ad la	100		tive at	on a		No.		16) [ERE DE D	ECIR: "	di es		100000		le au le le	THE R	(April)			8	
				REC	UERIM	ENTO	CLA	A UES DA	NEXO N	UMERO:	NELIS	INTE)	POR D	ELEGAC	YAN A LI	***				1 1	1	
								3 F. St. St. C. C.	DANG MANAGE	WOWG DE										M. 100		100
										RDELEG				LLLONG	AUN O U	MAE				X ")	No.
				ON YA				DETAI	LE POI	RDELEG	ACION	OUN	AE				100			A)	
		CEL		ON YA				DETAI	LE POI		ACION	OUN	AE			MIDAD	MA)	
						PO (DETAI	LE POI	RDELEG	ACION	O UM	MAE SENTAL				4		21	MARK	2	
						iPO	CX	DETAIL SERVICE	M per	R DELEG	ACION	PILE OUR	MAE SENTAL				4		21	CVARA	55	
IMASS						960 V	Talk C	DETAIL DETAIL DE TAIL	M OBA M OBA MACCH Y AD CE AD CONTROL TECNICA TECNIC	RDELEG	ACION SOCIETATION CHARLES	PRESENT	MAE SENTAL CANT	TIPO			4	ACITACIÓN IN No. LA-019 (MIXT)	PISTUCA GYRDATA	ALVA	SE	
ETO DE LA	LUSTA DEL	COAL		*	000	O.P. D. S. D	CX CX SCHOOL SCH	STITUTO 1: ATMINES NINE ADDITION OF THE PERSON OF THE PERS	M. OSA M. OSA	DEL SEGUI DEL SEGUI F EVALUACI MINISTRAO ESTER F DO DE BENES S TERRAPEU	ACION BO SOCIO OTHER TROOPS THOUSE	PRESERVE COOS	MAE SERTA CANTO	TITO	CACHA	MIIDAD Mil	4 NACIONAL	No. LA-019 (MIXT)	PISSLICA GYT047-N	ALVA	2000	8
ETO DE LA	LUCITA	COAL		*	000	O.P. D. S. D	CON COOR DE CURR A SEDI	DETAILUTO: ATAMESS THUTO: ATAMES THUTO: ATAME	M OSA MODERNICATION	DELEG SCHOOL DELEGUE FENELY DO DE BENES STERREL AATERIAL R LA SSA, DI	ACION TO SOCIAL TO S	PRESENT OUN ALL PRESENT OUN	MAE SENTA SANT TAKES SERVICE FRANCE	TIPO	CACHA	MIIDAD Mil	4 NACIONAL	No. LA-019 (MIXT)	PISSLICA GYT047-N	ALVA		Service Control
ETO DE LA		CIÓN;	ADQu	THE SECRET	OCCI OC MATE	OFFICE PRIMARC OFFICE OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFF	WANTE CONTROL OF CURR A SECTION	DETAILURG TO THE PROPERTY OF T	M. OSA AEXICANO M. OSA	DEL SEGUI FENALIAS MINISTRACE SERIE Y COL DE BEMES SETEMANIAL ALLA SSA, DI	ACION BO SOCIA THAT ACION THAT ACION ADDIOLOGIC LA SEM	PRESERVE COST GEO	EXALS SURVICE FRANCE ONES	TIPE TIPE O Y MATER S EMPRODE	MAGRA	MIIDAD Mil	4 NACIONAL	No. LA-019 (MIXT)	PISSLICA GYT047-N	ALVA		
ETO DE LA		CIÓN:	ALPGA	Y SICIONES	OCCI OC MATE	DESCO	() White Solid Decider Solid Deci	DETAIL DE TAIL DE LE COMMENTANT DE LE CO	M DE JUN	DEL SEGUICO DEL SEGUICO DEL SEGUICO MANISTRACI MATERIAL A LA SUA, DI TA DE DES DE DOMPO DE	BO SOCIAL SERVICES ADMICLOS LA SERVICES ADMICLAS LA SERVICES	AL PLEAM PER COS GIGO GIAN Y B	EXALS SURVICE FRANCE ONES	TIPE TIPE O Y MATER S EMPRODE	MAGRA	MIIDAD Mil	4 NACIONAL	No. LA-019 (MIXT)	PISSLICA GYT047-N	ALVA	200	C
ETO DE LA		CIÓN:	ALPGA	THE SECRET	OCCI OC MATE	OFFICE PRIMARC OFFICE OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFF	WANTED CONTROL OF CURR A SECTION	DETAILURG TO THE PROPERTY OF T	M. OSAA DI MANA MANA MANA MANA MANA MANA MANA MAN	DEL SEGUI DEL SEGUI DE DE DE MES Y DO DE DE MES Y DO MATERIAL A LA SEA, DI VITA DE DESE DE	ACION TO SOCIAL TECHNOLOGY ADDIS ACION A	PRESERVE COST GEO	EXALS SURVICE FRANCE ONES	TIPE TIPE O Y MATER S EMPRODE	MAGRA	INTEGAD NOT A STATE OF THE STAT	4 NACIONAL	No. LA-019 (MIXT)	PISSLICA GYT047-N	ALVA	255	

	Anexo 23, tinion viñeta: • Cue nos comprometernos ari caso de ser adjudicacios: en las claves dell'adata, a realizar canje de los bienes entregados, por vancimiento de la caducidad, defectiva o vicios, portios, continue a las responsaciones establicadas en el contrato, dentro de los 10 dias neturable a partir de la lecha del disclo de nostilisación para la devolución y carge.	Amero 23 unida viriela: * Cue nos compremetemos a realizar carrie de los bianes eningenos, por vencimiente de la catacidad, delectos o vicios coultos, conforme a las expedificaciones estudisicades en el contrata, dentra de la 10 días naturales a parte de la fecha del obrar de natificación para la devolución, ul carrie daborá realizario en el augar doncie se encuentran los bienes reparados.
В	Anuno 28. último páreas. "A norrote de roi reptesentada garanizarmos los nienes, activi las alguentes CI AVES: (calicat cilenes) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, crificiencias de calidad que se defection durante su uso, victos ocultos, contra el mai estado de los entrequios primornos que alteren se realizad, y fecha de caducidad (osignes los bienes	Anexo 26, último parreto "A nombre de ni representada garantizarnos los bienes, sobre las siguentes. GLAVES. <u>Andicar devero</u> que deriro, a partir de la fecha de su recepción on el Cartro de Nacional du Datribución, contra defestos de tabricación, cerbanecias de catidad que se detecter harme so uso, video contros, contra el real estado de los erronauses primarios que ateren su calidad, y facile de caducidad recardo los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL REGUDO SOCIA INSTITUTO MEXICAND DEL BERGIRO SOCIAL.

DIRECCICIA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNICANO DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES

COCHEDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COCHEDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COCHEDINACIÓN TÉCNICA DE BIBNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COCHEDINACIÓN TÉCNICA DE BIBNES Y ESPRIVACIÓS

CIVASIÓN DE BIBNES TERRAPÉRICOS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-010GYR027-NSa-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO USO, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO UTO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DIO, PARA CUBRIDA MECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SECIONA, DEL SISSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PERIEX EJERCICIO PERCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	Se anchentran dantro de su vide delle. Habiendonica responsables de suntidar el 100% del volument devouella est un plazo matima de 10 dine naturales, contados a partir de la techia de matificación del oficio de la devolución."	po encuestron distrito de su vida (ISI). Hacilentamás responsablins del campien el 100% del velumen desuvelho en un prisco máximo de 10 (den naturales, contados a parar de la foche de notificación del ofotos de la cevolación, en el Jugar en el que se encuentren los bienes."
19	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO. 1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, UNCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NUMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS: CLAVE: 8800830005	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CODISO DE BARRAS. OLAVE: SERESMIROS EM

SEPTIMO: A CONTRUACION Y UNA VEZ QUE EL ÁRBA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPOPICIONAR COPIA DELAS MISMAS A LOS PROVEEICIRES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTANA PRESENTES EN DICHO ACTO, POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL RISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET). SE ENVIAN A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCERTALAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO AS FRACCIÓN E DEL REGLAMENTO DE LA LASSE, MAMPESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIEMEN SEIS HORAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE AGAINMISTRACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE AGAINMISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BERRIES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIÓS DOMENIACIÓN TECRICA DE DE NES Y SERVICIOS DOMENIACIÓN TECRICA DE DENES Y SERVICIOS DE CONTRATA DE BERRIES DE SERVICIOS DE CONTRATA DE CONTRAT DIVISIÓN DE FIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PUBLICA HACKONAL No. LA-019GYR043

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUESICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 650, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 650, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISE (DELEGIACIONES Y UMAE'9), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENEX EXPRICICIO RISCAL 2011"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROTO 1.5 Y 2.1. NOISO PI MORIANE Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE
CON EL CRUETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA
COMPRA CONSOLIDADA DE MISUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN
CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFETRADOS DE
ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1 NOISO P. DE LA CONVOCATORIA Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS SIL FRACCIONES Y Y VII, S.S.
SEGUNDO Y UTIMO PARRAFO Y 37 DE LA LEY PEDERAL SOBRE METROLOGIA Y
NORMALIZACIÓN, DERRYADO. DE LA DISPUBBICIA ENTRE LA VIGINACIA DE NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRIO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUSENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICACIÓ DE SUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCION A DUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPRISABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUENDO DON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUNOS PARA LA PREGUNTA-

SOLICITAMOS GUE EL CEPTIFICADO VIGENTE DE BUPRAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS RECUESTOS DE ACUERDO AL PÚNTO 2.1. CALEJAD

2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAPO DICE:

SI EL CASO DE QUE SE ADJURICULE UN BIEN QUE DUENTE CON ANTECEDENTES

DE LINCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIPICACIONES TEGNICAS DE

CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIE DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DAS

HABRIES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERNAN PRESENTAR MUESTITAS DI

LA COCTI DE UN LOTE COPRECIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL MASS.

ACOMPANADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE LA COCTI DE PRACTICUEN

LOS ESTUDIOS PISACOQUIMICOS MOCOSIONOSOS Y/O SETUDIOS COLO

CORDESEDONDAN A FIN DE CONSTADAR EL CUMPLIMIENTO A LAS 2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAPO DICE: LOS ESTUDIOS PRICOQUÍMICOS MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDI CORRESPONDAR, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. PREGUNTA:

LA CONVOCANTELEN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.



PISTITUTO MERICANO DEL SECURIO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGAZONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ENERS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRAPÉTITICOS.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-619GYT047-#56-7(1)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO INIC. MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO GROY MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO GIO, PARA CUBRIR NECESSOADES DEL MISS (DELEGACIONES Y LIMAS S), DE LA SEDEMA, DEL ASSA, DE LA DEMAR Y DE PEMEZ EJERCICIO FISCAL 2011"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LIGITANTE: (6) DENTILAS, S.A. DE CV.

PREGUNTA

JEN CASO DE HABERI CORRESDOS EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?

PREGINTA:

SI LA COPEPRIS EN LAS PRORRIOGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO
AUTORIZA MARIETES. ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAPIAS

CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?

6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS
TRABAJACORIES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RECIMEN OBLIGATORIO
DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CILOTAS OBREPO
PATRONALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTRUCTA A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL
SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE
SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSTRUCIAS CONSERSOURISMENTES DEBITIALIDADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSERSOURISMENTES DEBITICADE

SEGURO SOCIAL UNAS CONSERSOURISMENTES DEBITICADO

SEGURO SOCIAL UNITEDADO

SEGURO SO PATROMACES AND HATA LIDERAL CONTROLLER A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGUIPO SOCIAL, CILVAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE ENITIDAS POR INSE, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE INSTITUMENTO INSEIDO, LA MO PRESENTACIÓN DE ESTIS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO SE DE INBARGO ARRIZARA EL PROCESO DE HRIMA DEL CONTRATO A LOS PROVESODRES QUE RESILITEN ACUERCADOS.

PREGUNTA JAS CUOTAS OBPEROS PARTPONALES SE PAGAN VIA TRANSPERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGURA CONSTANCIA CORPESSIONOMINE, PARA DARI CUMPLIMIENTO BASTARIA CON PRESENTAR LA OPIA DE PAGO QUE SE HACE POP ESTE MEDIO Y CON LA REFERENÇA BANCARIA?

PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SAMPLE LOS PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CATALOGOS Y CATALOGOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO ESPECIFICACIONES Y CATALOGOS Y CATALOGOS PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLUCITADO POR PREGIENTA.

SE DEBERA SOLICITAR A LA DELETACIÓN QUE CORRESPONDA, LA

D BUSS

5

SESTITUTO MEDICAND DEL SEGLINO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
USBOAD DE ADMINISTRACIÓN
COGROVACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COGROVACIÓN FÉCULOS DE BENES Y SERVICIOS
COGROVACIÓN FÉCULOS DE BENES Y SERVICIOS
COGROVACIÓN FÉCULOS DE BENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BESNESS TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYF047

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADDIFISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 650, MATERIAL BADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATÓRIO GRUPO DIU, PARA CUBRIR RECESIDADES DEL MAS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO RISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

C. PREGINTA RESPUESTA

Y en el punto 3 l'apertado comespondiente de Tipe de Abastecimientos | ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA Unha MARCA POR Y on el punto 3 fapartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (ABASTECIMENTO, SOE O SE ACEPTARA UNA MARILA POR DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA RUDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 CRECED PROPUESTA ECONÓMICA ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICATI MÁS DE UN Punto 7.1 5º. Párralo CORREO ELECTRÓNICO, SEMPRE Y CLIANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE NDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Es posible indicar en al anexo 5 más de un correc electrónico? ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Punto 7.3 Firma do Contratos. 2º Párrefo , Se refieren al No. de Proviedor del PREI del IMSS

Prigrade 8 Dice "Lus ôrdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha ináxima xi 17 de enera 2014. ¿Las órdenes de reposición que se pereiren entre ni 2 y al 20 de dictembre entendemos que su pueden entregar en el mes de dictembre?

Prig. 42 Punto 11.1

DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREJ IMSS EN EL FORMATO DE DEBERA DE ANDIAN EL MUMERO PRE MISS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA AMEXO NÚMERO 13 TRECES Y AL MODIENTO DE FIRMAS EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. NO ES CORRECTA SU OBSERVACION

FARA LAS CROENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DE CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENÇIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DIAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS PENAS CONVENCIONALES

TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU MUMERAL 11.E-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

PARA EL MISS

INSTITUTO MEJUGARD DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN IN ADRINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEBACIONES
UNENAD DE ADMINISTRACIÓN
GOTEDINA-CIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CO-EDINACIÓN DE HERRES Y CONTRACIÓN DE SERVICIOS
CO-EDINACIÓN TENACA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE RENES TERAPEUTICOS.

LICITACIONI PÚBLICA NACIONAL No. LA-016GYPHY7-N50-2013 CHADET AS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAI, DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAE'S). DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEZ EJERICIGIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LAS ONDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL MAS EMITA ENTLUSMAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICHEMBRE DEL 2011, PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURCIÓN, MATERIAL MODICIÓRCO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁSSIMA DE ENTREGA OPONTENA SERA EL 17 DE DIERRO DEL 2014, MÁS A (LIMATRO) SÁIS MATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNSA CON APLICACIÓN DE PERAS

CONVENCIONALES

SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO TS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAI COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SEUTOR PÚBLICO. QUE SERALA QUE LAS SOLETIUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PLINTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, RIDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LAS SOLICITUDES QUE NO CLIMPIAN CON LOS REQUISITOS SERALADOS, PODRÁN SER

Punto 11.1 último párralig para IMSS. Solicitamos absitamente eliminar esta párraro, tode vez que la carta CLIMPLAN CON LOS REQUISITO protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. ropuesta de cada licitante

NO OBSTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:

LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL LISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL MIEXO NOMERO B (OCHN) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFFRENTE AL CITADO EN EL PARRAFO ULTIMO DEL HUMERAL II.I (PARA EL MISS), YA QUE ESTE SE REFERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEHERA PRIESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, L'ENCAMENTE PARA EFECTOS

PRESTUTO MEXICANO DEL SESURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINESTRACIÓN Y CAVALIDACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADDIVENCIÓN DE BERRES Y CONTRATAÇÃO DE SERVICIOS
COURDINACIÓN TÉCNICA DE BERRES Y SERVICIOS
DIVISION DE ABRIESTERAPÉLTICOS.

LICITACIÓN PRIBLICA NACIONAL No. LA-018GYR047-NS0-2013

ORJETO DE LA LICITACIÓN; "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DIO, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO GIO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPO GIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR S), DE LA SEZIENA, DEL ISSISTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX BURICCIÓ PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN PELACIGNIAL PUNTO 11.3 CONDICIONES DE ENTREZAS:

FOR CLESHTONES DE LOGISTICA Y COSTO FRIANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALIACENES Y D UMAES, LAS PODRIAMOS NACER POR VIA DE PAGUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTURA Y OSE LOS RIGHES SEAN RECUSIDOS DE CONFORMIDAD?

SERALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEIMO PARA EVIDENCIAR LA ENTRESA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL

cregnistra negno de aumeiro aceptaca necessidal estr **EXTRANJERO**

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CAPÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP. QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad moxicana y los bienes a adquirir suan producidos en el país y cuenten, por lo mence, con un cinquenta por ciento de contenido necional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de dona, naumos de los bienes y demén aspectos que determine la Secretaria de Economia mediante raplas de carácter generat, o blen, por conomirarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiendose rebajado hatos, se haya realizado la reserva correspondiente.

The + M+ mans AR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUNCIÓN DE DELEBACIONES UNIDAD HE ADMINISTRACIÓN Y EVALUNCIÓN DE DELEBACIONES UNIDAD HE ADMINISTRACIÓN DE DELEBACIONES COORDINACIÓN DE ADCURSICIÓN DE BERES Y CENTRATACIÓN DE SERVACIOS COORDINACIÓN TECNIDA DE BERES Y SERVACIOS (VYTISO VE BERES E TRANSPUTICIOS)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NS. LA-019G/VRS47-NSC-2912 (META)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUIDICIÓN DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 089, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 089, PARA CUBRINI, NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMARE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICTANTE (BINDUSTRIAS POLARIS, SA DECV.

MUMERAL TO CAURAS DE DESECNAMIENTO NICISO IN, DICE: SE DESECNARIA LAS SE RATRICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARA A LA OPERTA QUE SIGUIENTES SUPUESTOS.

MI LOS PRECOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE.

MI LOS PRECOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE.

MI LOS PRECOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE.

POR LO ANTERIOR PEDINOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS CUARS Y CANTIDADES CON ENTRESO PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS OU ECONVOCAN, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, NOS CUARS Y CANTIDADES CON ENTRESO PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS OU ECONVOCAN, SOLICITAD DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONVOCANTE, NOS ACLARES ILA ENTRESA DE LOS INSULIAOS EN GASO DE RESULTA A AUBICADADA, JOUEDONNOCAN, SOLICITAD DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONVOCANTE, NOS PRESENTE DONNOCAN, SOLICITAD DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONVOCANTE, NOS PRESENTE DONNOCAN, SOLICITAD DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONVOCANTE, NOS PRESENTE DONNOCAN, SOLICITADO DE LAM ENPERSA DE MEDISALERÍA?

EN LA PAGINA 180 DE LAS PRESENTE BASES, NACE MENCION A FL. INSTITUTO PODRA SOLICITAR A TEL PROVEEDOR PROVIDENTE LA VIGENCIA DE L'ADRICACIÓN, EL PROVEEDOR DESERA CONTAR VIGENCIA DE PRESENTE DONTRATO LO SIGNIFICATE DE MUMERA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.

LAS ERPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.

LAS ERPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.

ELAS ERPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.

ELAS ERPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.

ELAS ERPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.

EL CETTRICADO VIGENTE DE BUIRAS PRÂCICAS DE CABRICACIÓN.

EN BASE A FISTO, ES ENTENDRILE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN
PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO MÚMERO LADISGURNAT-NIBOZISIA DEBENI CONTAR CON EL CETTIFICADO VIGENTE DE
BIJLENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA MUESTRA
APRECIACIONE

APR

3

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

DIFFECCIÓN DE ATMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES EMECCIÓN DE ATMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES EMECAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES COCIDENACIÓN Y ESCACA DE DENES Y SERVICIOS COCIDENACIÓN Y ESCACA DE DENES Y SERVICIOS DIVISION DE DIENES ENTRACEDICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA HACIONAL NO. LA-MISO Y PIONT - MID-2013 SHINTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUIRICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 900, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 979 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IRISS (DELECACIONES Y UNAESS), DE LA SEDENA, DEL ISSETE, DE LA SEMAR Y DE PEMER EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TECNICA EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-NOS-2013, NO MERICIONA SI ES INCIGERADIO NACIONAL NÚMERO LA-DIBOYROATNOS-2013, NO MERICIONA SI ES INCIGERADIO NACIONAL NÚMERO LA-DIBOYROATCAPACTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACASE
DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA
CONVOCANTE. ACUARE QUE NO ES INCIGERANO NACER LA ENTREGA DE LAS
MESMAS, LES CORBECTA NUESTRA APRECIACIÓNY EN CASO DE QUE SI SE
REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD. LUGAR 1400A V
POR LA COCTI. NO SERÁ METERADIO ADRECIACIÓN APROBADO
REQUIERA ENTREGRAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD. LUGAR 1400A V
POR LA COCTI. NO SERÁ METERADIO ADRECHATA DE CORRECCIÓN APROBADO
REQUIERA ENTREGRAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD. LUGAR 1400A V
POR LA COCTI. NO SERÁ METERADIO ADRECHATA LA EVALLACIÓN TECNICA. REDUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS. AL CORREGIDO CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS. FAVOR DE APECIARSE À LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN EL ANEXO NO. 149 CLAVE 068 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0581 00 01 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO. 152 GLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 159 GLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAL CAMPOS SENCELOS DE 80 1-10/00-1-10 CM SE SOLICITAL DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDAN INTICAR SI LESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FLACIÓN AL CUERRO DEL PACIENTES SEES AFIRMATIVO FAYOR DE REFERBIP EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASI COMO LA POSICION DEL MISMO.

CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PREBENTE BASES, LAS PARTIDAS, NO. 55 CLAVE 060 130 0015 13 01 EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M NO 149 CLAVE 080 231 0575 00 01 NO 150 CLAVE 080 231 0583 00 01 NO 151 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 156 CLAVE 080 231 0558 00 51 to morns of

SOL

INSTITUTO MUNICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUEDI SICULA. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES (INDIAD DE ADMINISTRACIÓN DE DEMINISTRACIÓN COCHENIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COCHENIACIÓN TECHADA DE SERVICIOS DIVISIÓN DE HENRIS TERRAPEUTICIOS.

LIGITACIÓN PÚBLICA HACIONAL No. LA-0190YR047-2950-2013 (NEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUNACIÓN GRUPO (80, MATURIAL RADIOLÓGICO GRUPO (910 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO (910, PARA CUERIRA NECERIDADES DEL MISSI (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SIEDENA, (25). ISSITE, DE LA SENAR Y DE PENEX SJERGICIÓ PRICAL, (37).

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO. PREGINTA

NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION. BOMBAS LA PROFIMACION GOMESPONMENTE AL PROCEDEMENTO SE HAMA DEL PROFIMACION MODIFICACIONES DE ENTREGA. LA INFORMACION COGRESPONDIENTE AL CONOCIMIENTO AL PROVEEGOR ACUUCICADO. ingalo ya que na solo es al sonse de designer a la persona responsable del meguando di los equipos sino tembren nos importa como empresa. La recesción, cualidad y comeda utilización de los mismos sickyendo además de que la persona designada por el halillado. tambiés tunia como responsable de tramites legativo conducentes ante las correspondientes, derivados de excravio de los equipos (bombas de infusión) ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLIGITADAS POR DELEGACION / UMAE LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS ROMBAS DE INFIRIÓN SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAS Solicitamics a la convocante de la mantira más alenta, velidar y confirmar los requermientos en canalisis o vias para bembas de influsión de las Onlegaciones Baja California Norte, Guerraro, Sonora, Versioruz Norte, Zacatacina, Umas Treuros Magdalana. de las Salfanas, Umas Gineco Citatotricio del CAMi la Paza y nice se observa un nomento importante respecto del alfo antarior mas no sei nº los requerimientos de Egupos para bembas de Inhando (Set a) en las cuales el primero se mantiene sespecto del eño 2013. LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEDACIÓN CISAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACIÓN. ANEXO NUMERO 20 (VENTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicità de la manera més atenta a la correccessa ratificar si los requerimientos lo Delegación Chiepas, respecto de las clavos de consumibles para bombas de inhatión son los correctos, havor de confirmar. ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE SE INCLUYER LAS INFOESIDADES DE LA ODLÉGACIÓN GUERPERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVICCATORIA. INFUSION POR DELEGACION UMAE Re-posture non-posture comme.

Se solicità i la Scarricognite de la manera misi atenta varificar el porqué le Delegación.

Guorrero que acersos con requermiento de canalise o viss para borstosi de infusión, no 5

está includo en el anexa de requerim-entos de otives; para bombas de inkusión.

183



INSTITUTO MEDICANO DEL SEGUIRO SOCIAL DIRECCIÓN LE ATRINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE GELEGIACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COGREBINACIÓN DE SENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DECENHACIÓN TÉCNICA DE BENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE RENES FERAPETITICOS.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-019GVR047-R50-2013 (MD(TA)

OBJETO DE LA DUTACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 650, MATERIAL PADIOLÓSICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 650, PARA CUBRIH RECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE¹⁶), DE LA SEDERIA, DEL ISSISTE, DE LA SEMAR Y DE PEMER BJERICIDIO RECAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	8.3 Fracción III. Solitaba la convocante ratifique que en caso de no aplicamos lo solicitado en la tracción de interencia, el no presentar decamentación algune para está fracción no será motivo de desechamianto, favor de confirmar.	DESERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL B3 FRACCION III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECTAMIENTO, SIN EMBARGO AGRIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
	6.1 Inclino N) Mi representada no se encuentra dentra de la estratificación de MIPyNES por lo que no la es aplicable el labeso 12 (doba), solicito e la convocarso conferer que no será motivo de desecnamiento el no presentar dicho anaxe.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MEPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPPLISTOS DE MEPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
	6.1 inelso (1) Sociale a 14 sonvecembrane nos confirme si podremes mascir la prisibra IFRORROGA en la obtunna "vigencia del ragistro" en Nicaso de que en se encuentre vogerno y este en arêmite au pròmoga.	SE ACEPTA SÚ PETRION.
	15.1 Garantia de los blenes. Solistas e la convocente militique que no se deberá entrogas corta compromiso de carás en inaquas de los estántes para el caso de entrogas los bienes con la cuducidad requenda no bases para cada resistato, ferror de conlamas.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MISES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANUE.
- 1	Anexo 13 y Anexo 15. El correcto estandas que an la columna "Nombre del talationate" deberrios de plésmar el neoribre del lituar de registro partitario, favor de confirmar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO TAMBIÉN POORÁ PONER EL NUMBRE DEL FABRICANTE.
	ANEXO 11	ES CURRECTA SU APPRECIACIÓN. DEBERA LISTAR LAS CTAVES QUE RESPALDA EL PARRICANTE

11 高大樓

NISTITUTO MEXICANO DEL BESURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGRACIONES UNEDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SE RAVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICTUACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUPACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 600, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL MISSTE, DE LA BEA, DE LA SEMAR Y DE PEMER EMPICICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

150	LICITANTE (23): DALTEM PROVE	NACIONAL, S.A. DE C.V.
Nu.	No. CLAVE	RESPUESTA
-	3.2 Fochs, hars y domicillo de los eventos. Solicitamos a la convocante que en casa de	SE ACEPTA SU PETICIÓN, SEMPRE Y CLIANDO ENTREGUE A L
7	adjusticación permita que al representante legal que firme los contrittos puede ser distinto al que firme las propuentos. Envise de confirmar	DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A REPRESENTANTE LEGAL QUE FRIMARIA DICHOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.

LECTANTE (26): COMERCIALIZADORA RUGASES A DECLY.

PREGUNTA

IF Para el INSS, segundo pártafa.

INO SERA MICESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CO Numeral 2.1,F Pare el INSS, segundo pártato. En caso de que alguno de los producios ofertados se haya encontrado con llantacerientes de incurrellmiente conferme à las especificaciones técnices de castad.

Pregunta: En case de resultar con estjudicación con eligión producto que heye estado en ese.

CORRECIDO.

supuesto, que sucede si esta ye has Rearado por la COCTI, ¿sa deberá presentar nuevamente uno maiatiza para su evaluación o será suficiente con propertar dentro de la propuesta lécrica los oficios da liberación otorganos por la CO. - I

LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE PABRICACIÓN POSTERIOR AL-

2.1 C Para los productos que por su ribbraleza na requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el ariexo 2 (dos) contemplados en el ariexo 2 (dos) contemplados presentas el ariexo 2 (dos) con la clava así como la classificación de cuadro basico en logiu membratado del Roltante 6 la Página de internat amitida por la Colepris ?

IO. PRECUNTA CONFABRIVEN, S.A. DE C.V., DESERVA CUMPLIA CON LA PRESENTACION DEL AMEXO DOS DEL ADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE OBATIC

CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTAMETRO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, DUE A LA LETRA DICE:

d

ORECCIÓN DE AMERICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEBACIONES
UNICIDADO E ADMINISTRACIÓN DE DELEBACIONES
UNICIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DESPANDIOS
COORDINACIÓN DE ADDUBISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BENES Y BERVICIOS
DIVISION DE REVINET TERMINICIOS
DIVISION DE REVINET TERMINICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GY78947-85 (MIXTA)

194

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUESICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 0141, MATERIAL RADIOLÓGICO DRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DILEGIACIONES Y UMAE"S, DE LA SEDENA, DEL LA SEMAN Y DE PEMEZ EJERCICIÓ PRICAL 2014".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CLAVE 080 086 1003 02 03 DESCRIPCION DESINEECTANTES, SOLUCION ESTEPILIZANTE Y DESINEECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PHINEUTRO, HO CORROSIVA, SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE. PRODUCE LAS SIQUIENTES

LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y LIAMES SON EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.

PRESENTACIONES 250 ML. 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITTOIS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDICUE: PREGUNTA

5.- ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZARP

LICITANTE (11): ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. A. DE C.V.
RESPUESTA

THO DE ABASTECIMIENTO IMSS

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA EL CASO DEL MASS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO. OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO

Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATAC SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDA 0005 SOLICITADO DE ABASTELIMIENTO MOS
SOLICITADOS ATENTAMENTO MOS
SOLICITADOS ATENTAMENTO ALA CONVOCANTE QUE EL PORIENTAJE DE
QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS STIDADES
SOLICITADOS ATENTAMENTO ALA CONVOCANTE QUE EL PORIENTAJE DE
QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS STIDADES
LAS SOLICITADES DE ABASTO DEL MISS SEA DEL 5094 ALA CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBÉN DISTAN QUE SE
PRIMERA Y 4094 A LA SEGUNDA.

NUESTRA SOLICITADE ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLID EL 2094 DEL
TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO
REQUERIBMENTO PERJUDICA AL PROVEDIOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y
LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES
CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RÁTIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 31 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Ant to the mount of the



ISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIPEZCIONI DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUNCIÓN DE DELECACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CODRUPIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECRACA DE REPLIES Y BIENTACIÓN

DIVISION DE SENES TERRAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYRDGT-NEG-2013 (ATTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADDIRSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN CRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CURRIR NECERIDADES DEL RISS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSISTE, DE LA SEMARI Y DE PEMEX EJERCICIO PRICAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LIGITANTE (49) DYO CHEMICAL SADECV. MO SE OMITE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCLAMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCLIENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-**ECONÓMICA**

AMEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? AMEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER PUE FAMILIA, INDICANDIO CLAVE Y RENGLOS?

ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERIO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADO LIMIDOS MEXICANCIS VIGENTE:
PREGUNTA LA ULTIMA ACTUALIZACION DE CUADAD BÁSICO DE MATERIAL DE

CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUDITIENE OTRA REDACCIÓN CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?

LICTIANTE (50): LABORATORIOS LERDY, S.A. DE C.V.
RESPUESTA DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA. PARA LA TOTALDAD DE LO REOLERIDO. Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL RECISTRO SANITARE) Y SE ACEPTA SU PETICION, PODINA ENTIRENAR EL ROUGIRO DIVERNARA.
POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO EL DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.
DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR UL CONVOCATORIA.

ASSELÍA DE APRIMERO POR LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA DE LA ATENDER LA REGUERIDO POR ULA CONVOCATE EN EL CONVOCATORIA. NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS

CLAVES 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01

GPO SER ESP DIP VAR DESCRIPCIÓN UNIT

145

3 IMSS

PASTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIA DIPERCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E SEMENDO DEDESACIONES INICIAD E ADMINISTRACIÓN E EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DOCEDINACIÓN DE ADDIVINICIÓN DE DIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COCHDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE HIENES TERAPELITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-HIS (MIXTA)

OGUETO DE LA LICITACIÓN: "ADDURNICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 946, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 970. PARA CUBRIR NECENIDADES DEL IMMO (DELEGIACIONES Y UMARES), DE LA SEDERA, DEL 1856TÉ, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (STRHOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.Y RESPUESTA SE ROLLCITA SE ACLARE SI SERA MOTERO DE PESECHAMIENTO EN LA ACHEDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LANEXO 41 EL PEPEZ-SENTANTE DE LEUTRATE OBTTE REGISTRAR ALCIMOS DE LUN DAYVE A LOS SOUS SE REPUBBE EL INCION A DE LA FRACCIÓN Y DIG. APT. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSE

PREGUNTA MORRE RESPUESTA A PREGUNTA MO. 4 PRESENTADA POR RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES, S.A. DE C.V.

SE SOLICTA SE ACLARK CHE LA EXGENCIA DE VIGENCIA DEL CESTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SIRTÁ UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DILL CONTRATO Y NO ANTES N

DESPUES

DESPUES

SE BOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO À LA PORMALIZACIÓN DEL
BURNAS PRÁNTICAS DE MANUFACTIEVA, BENÓ QUE CREHA VIORNICA ES
EXICURE HASTA QUE DECE EL PERIODO DE ABARTO INTABLECIDO

LA CAMPANADA EDV BL. CONTRATO

DADO QUE COPERROS EN MUY LANTA UN EL DESARDOCO DEL TRAMITE PARA OFFERER EL CRITIFICADO DE BLEMAS PRACTICAS DE ARRECACIÓN (EJEFS, DE SOLECTE QUE SE PELOMES A ENTRECA CON LA SALECTURO DE RENOVACIÓN DE DICINO CRIF PRESENTADA ANTE LA CONTRIBUER.

A) ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN

B) ES CORRECTA SU APIECIACIÓN

C) SH CASO DE OUE EL MESS LO REDURGA

REPREGUNTA SOBRE HESPUESTA ASSI Y AGO.

ALCON BELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA AME Y AND DE MI HOPPESSENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEURO TEMBRE LOS ANEROSE TRONICOS Y LOS POLLETOS, CATÁLOGOS Y/O POTOGRAFIAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.

RESPUBRITA ASS Y ASS

AT LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTY DEL FABRICANTE

B) LCS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE

IN CON RELACION A LA RESPLIESTA A LA PREGUNTA AMB Y ASS DE MI REPRESENTADA. SE SOLICITA SE ACIANE CUALLE SON LOS DATOS



WITHTUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL DHRECION DE ADMONDATION DE BRANS Y CONTRA DA MONDA DE BREVARDO.

CONTRA DE ADMONDATION DE BRANS PARTIMONOS DE BREVARDOS DE BREVARDOS DE BREVARDOS DE BREVARDOS DE BRANS Y CONTRA LA CONTRA DE BREVARDOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TENAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-NSO-2012 (MIXTA)

OBJETO DE LA LIGITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓCICO GRUPO 080 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDEMA, DEL ISSSTIL, DE LA SEJA, DE LA SEJARA Y DE PEMEX EJERCICIO RIGILA 2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pilego de condiciones, ya que como se incicé en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus emitrafantes. y por ello sus reglas o cháusulas deben cumplinse astrictamenta, de maneral que su violación o modificación de su presentación de las ofertas. Implicarle una violación al contrato que se flegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitatario, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la instanción pública, deberá invisar como una obligación primaria e instatible los requisitos de forma, que son esancia y sustancia del contrato que se flegue a concretar, es decir, deberá verificar si los obligación primaria e instatible los requisitos de forma, que son esancia y sustancia del contrato que se flegon el sobren verificar si los obrentes ocubrinons con pada uno de los requestros que ser figoron en las bases y el dicho procedimiento fue seguido en todas sus estapas sen infracción alguns al mismo, pues sóle de assi manera se puede lograr que el contrato respectivo no está violació de origen, ya que de existe mengalismidades en nel procedimiento de las heses de la licitación por otra parte de alguna de los decentes, sin que el órigeno convecans las tome en cuenta, no obstante su existence parte de la licitación por otras parte de alguna como de los decentes, sin que el órigeno convecans las tome en cuenta, no obstante su existence de las heses de la licitación por otras parte de la logra contratos al cinerentes infractor, tanto el los tantes de las parador infringirian el principio, no ado ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes un el partir suturbiro administrativo de las neces y su Roggistrando de esta norma de los requisitos de esta norma de los requisitos de las neces de los contratos administrativos de las deses de los contratos administrativos por consistentes en el partir al contratos de las neces de los contratos de las neces de los contr

DECIMO SEGUNDO - DUEN PRESIDE EL EVENTO NOTURCA A LOS LICHANTES DIE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA 1FY DE ADDUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CARD EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 08000, DEL

CIERRE DEL ACTA-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTIQUIOS 37 BIS DE LA LEY DE ADDUBICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SE ULTIMO PARRAPO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FUARA UN AVISO EN EL MURRAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTIO PISO DEL IMMUEDLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO MO. 281. COL. ROMA NORTE, C. P. 0670D, DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OSTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE AQLARACIONES, SIENDO LAS VEINTRIX HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE NO HABBERDO OS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE SEG AGLARACIONES, SIENDO LAS VEINTRIS HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 386 HOLAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIGA CONSTANCIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN 18 DE LA LEY DE ABOURSICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICIO, FERMANDO AL MARBEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO. LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIORI, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUE EN ELLA SCRUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIORI, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUERRIMAMENTAL ES DENOMINADO COMPRANET DIDOS/GRIMBURULUSCIONES/ELEGICOS DEL Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSE (www.mas.gob.anx).

POR LOS LICITANTES



INSTITUTO MERICANO DEL SEISURO SOCIAL PRITTUTO MEDICARIO DEL GERMAD SICIAL.

URECCION DE ADMISTRACIÓN Y EVALANCIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMISTRACIÓN Y EVALANCIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE MEDIS Y OCUMENTATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE REPRES Y GERMACIÓS

DIVISIÓN DE BENES TERAPÍLITICOS.

LESTACIÓN PÚRGICA NACIONAL No. LA-6

CBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GHUPO 880, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 672 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 682, PARIA CUBRIRI NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEJA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO RISCAL 2015"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, B.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAD SANCHEZ	1, 100
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	MATRICIA

REVFIRMA BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TETAPEUTICOS. LIC, MAGDALENA LEAL GONZALEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DECURACION PEPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERPATOS MERCADO. JEFF, DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZÁLEZ DEPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

->(



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES CARDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES CARDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DESENTACIÓN DE SERVICIOS COCROBINACIÓN TECRICA DE REPLES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE DERICS TERRIFEUTICOS

LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-CINGYROLT-NSS-2013 (MIXTA)

OBJETTO DE LA LICITACION: "ADDUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓCICO GRUPO UPO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUERIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDEMA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PENEX EJERCICIO RECAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

AREA VIO CARGO REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE LABASTO.	MAN
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRIOL D	LIC. LEDNAHDO VALVERDE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
	ACT, ELISA BALANDRA PIREDA
REPRESENTANTE DE LA GIVISIÓN DE CONTRATOS	
e surre vesti	C. JOSE MANUEL HERNANDEZ HIETO
REPRESENTANTE DE LA COOPDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	DE SRIFGRATO TROLLERO, IIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DOXORDINACIÓN DE CONTROL. TÉCNICO DE INSUMOD.	INO. ALINE USAL HE FLORES
REPRESENTANTE DE LA OXORDINACIÓN DE CONTROL ÉCINICO DE BISSUMOD	C. KARINE ALEJANDRA MEDINA LUNA

IMSS

BISTITUTIO MEDICIANO DEL BEGUNO SOCIAL

OPRECCIONI DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COOPRINACIÓN DE DELEGACION DE BENES Y CÓNTRATACION DE SERVICIOS

COOPRINACIÓN DE DISCUSSION DE BENES Y CÓNTRATACION DE SERVICIOS

COOPRINACIÓN DE DISCUSSION DE BENES Y SERVICIOS

OVISIÓN DE BENES TERAPATITICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYRD47-450 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN CRUPO 980, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DE LA SEDAR Y DE PEMEX EJERCICIO PECAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTRÓL ECNICO DE INSUNDO	NO STRONGER
	C. MARISOL A. PEREZ PERUSOUIA
REPRESENTANTES DEL PISTITUTO DE SEGUPIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO DOBAN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA JACIONAL	P
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEPENSA	TEMENTE DE SANDAD FRANCISCO JAVIE
IACIONAL	MYRSNDOLEM ROBERTO ARELLAND
REPRESENTANTE DE SECRETARIA DE SALLIO (HOSPITALES CESTADOS).	LIC BLANCA CHÁVE
Approximate the second second	ENGINEARING OTHERS V
EPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	
	DRA, JUANA JUAREZ SOLIS

N+44SEWA





DIFFECCIÓN DE ADMINISTRAÇÃO DEL SEDURIÓ BOCIAL,
DIFFECCIÓN DE ADMINISTRAÇÃO POR PARLUACIÓN DE DELESACIONES
UNIDADA DE ADMINISTRAÇÃO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRAÇÃO
COORDINACIÓN PER ADMINISTRAÇÃO
COORDINACIÓN PER ADMINISTRAÇÃO
DIVIENTAN DE USANES TERRAPLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA HACIGNAL NO. LA GTIGGYRIGAT-NISO-2013 BEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 069, MATERIAL RADIOLÓCICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 010, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S). DE LA SEDEINA, DEL ESISTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEY EJERÍCICIÓ PISCAL 2914"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA VIO CARGO	NONBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDAN
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMÁS	

A O A MARCHA

SON DECOS

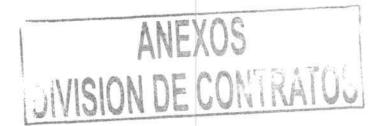


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130390
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1		Dictamen de Inversión
FOLIO: 0000000666-2014		X Dictamen de Gasto
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central	
	099001 Oficinas Centrales	
	180000 CoordControlAbasto	
Concepto:	OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014	
Fecha Elaboración:	04/09/2013	
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053002	\$ 4,106,888,928.00 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001	Centro de Costos: 150900
DOMPROMETIDO MENSUAL (440 miles de perso): ENE FEB 304,098.4 313,621.2	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP 335,273.1 293,649.3 358.959.8 298,046.8 364,263.2 370,032.6 334,9	OCT NOV DIC 132.1 400,935.0 329,904.2 403,173.2
DISPONIBLE IN MARK ON SPECIAL O. O. O.	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0
en el Módulo de Contro comprometidos para da	de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, lo inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativ ATENTAMENTE Lic. Armando Rivera Téllez Titular de la División de Gestión Presupuestaria	DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO
	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO	MY ONE THE THE PARTY OF THE PAR	
IMPORTE D	EFINITIVO (EN PESOS): COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DIVISIÓN DE GESTIÓN	00
	PRESUPUESTARIA	
SE EMITE SUJE EL IMPORT	TO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APROEBEIDATS CAMARA PEODEVIADOS PARA EL IMSE E DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL E PRESUPUESTAL	6, RAZÓN POR LA CUAL EJERCICIO 2014. Clave: 6170-009-001
	ANE	(OS
	DIVISION DE (CONTRATOS

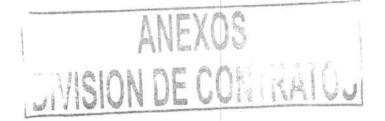


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0196/YR047-N50-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MEXICO Confession to Annahalancello y Realancilo de Debiguicares Confession de Confess



00034233

No. DE PREI IMSS

maria del consuelo maldonado@baxter.com

GRANDE ()

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-0196YR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERGICIO 2014.

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION ECONOMICA (CONPMR)

	DIST. (X)				STATE
	FAB. () DIST.	Civac, Jlutepec Morelos, C.P. 62578	CORREO ELECTRONICO	MEDIANA ()	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH
	UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	DOMICILIO: Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jlutepec Morelos, C.P. 62578	R.F.C. BAX 871207MN3) PEQUEÑA ()	The state of the s
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013	2013	BAXTER S.A. DE C.V.	FAX. 01-800-715-29-06	MICRO (CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
LICITACION PUBLICA NACION	FECHA: 04 de octubre de	NOMBRE DEL LICITANTE:	TEL. 01 777 3 29 60 00	ESTRATIFICACION:	THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NA

Porcentaja Descriento Ofedado	2.01%	2.01%	0.01%
Precio Max de Referencia	\$72.41	\$85.00	\$74.34
Cant Max.	16,800	28,800	9,000
Cent. M.n.	6,720	11,520	2,400
RFC dal Fabricanta — Cant. Min.	PES-911018-R76	PES-911018-R76	PES-911018-R76
Nombre del Fabricante	PLASTLESTERIL S.A. DE.C.V.	SA DECV.	PLAST-ESTERL. S.A. DE C.V.
Pais de Ongen	MEXICO	000GW	MEXICO
Marca por Institución SSSTE SEDENASSA CENTROLEMEN			
Marca po MSS/ISSSTE	PLASTI-ESTERI	PLASTI-ESTERIL	PLASTI-ESTERIL
Registro Senitario	01588C99 SBA	01521C2090 SSA	0333C2007 SSA
STEEL STEEL	809	60%	EOP
Prosentación		-	=
Pros		EOP	EOP
Descripción	EDUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE METSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL DESECHABLE, CONSTIA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTIGO FLEDBIEL CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR MECANISMO RECULADOR DE FILLUJO, CON DOS O MAS DISPOSÍTIVOS EN "Y PARA INVECCION, OSTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	ECUIFO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PASTICO GRADO MEDICO. ESTERIL DESECHABLE CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE ARE, CAMARA BIRETA REZORIE CON CAPACIDAD DE 199 MIL MINIMO Y ESCALA GRADUADAEN ML, CAMARA DE GOTEO PEZUBLE. CON MARCAGOTIEN, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FULUO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN YT PARA INTECCION, GBILIRADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. DE TUBO TRANSPORTADOR. DE TUBO TRANSPORTADOR. DE ACULA, PROTECCIORES DE BAYONETA Y ADARTADOR.	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES ENTERALES, PARA USARSE CON BOMBA DE NIFUSION. DE PLASTICO REMANO MENDO. GETRENI, DESECHABLE, CONSTA DE: GRAVONETA, CAMARA, DE GOTEO, PLEMBLE, CUNDO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUXO OGETURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGULA, PROFECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.
	2	5	6
(8)		10	6
CLAVE(S)		2202	\$ 2236
The state of		345	345
60		990	090
8	175	11	971



00054

Presidente Masarik 111-4to Piso / Chopulit Maxico D.F. 11570 7 55 9128-5010

MÉXICO Constitution de la constitución de la consti

PROPOSICION ECONOMICA (CONPMR) ANEXO NUMERO 13 (TRECE

					man	rodeo	III S	
	00034233		ter.com		Porcentaje	Descriento	Otevitido	0.01%
	MSS		naria del consuelo maldonado@baxter.com		Cant Min, Cant Max, Precio Máx de 1	Referencia	THE REAL PROPERTY.	\$90.82
	No. DE PREI IMSS		ansuelo mali	,	Cant. Max.		NAME OF PERSONS ASSESSED.	1,687
			maria del co	GRANDE (Cant Mn.			675
	DIST. (X)	1/8	ONICO		FC del Fabricante			PES-911018-R76 PES-911018-R76
		Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jlutepec Morelos, C.P. 62578	CORREO ELECTRONICO	()	Nombre dal RFC del Fabricante	Februarile	の というになるのが	PLASTHESTERIL S.A. DE C.V. PLASTHESTERIL
	FAB. (iutepec Mor	O	MEDIANA (Pais de	Ongen		MEXICO
		lo. 2, Civac, J			Institución	SEDENASSA	SEMAGNEMEX	
		50 metros, h			Marca por Institución	MASSASSETE		PLASTIESTERIL PLASTIESTERIL
	UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	Avenida de lo	BAX 871207MN3	EÑA ()	Registro Sanilario	大学 は は は は は は は は は は は は は は は は は は は	から できる 大大	2243C2011SSA 2244C2011SSA
	HATRI		BAX 8	PEQUEÑA	Presentación		ď	903
	VE PEC	DOMICINO:			esentac		S	-
	Š	DON	R.F.C.		P		- UN	EOP
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013		BAXTER S.A. DE C.V.	01-800-715-29-06	MICRO ()	Descripción		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	180 080 346 3086 02 01 EQUIPO DE VENDCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE EQPINFUSION DURANTE LA CIRUGA, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, COANSTA DE BAYONETA,
JONAL NUN	FECHA: 04 de octubre de 2013							01 EQUIPO INFUSION MEDICO,
A NAC	tubre	ANTE	20 00		(8)		10	00
JBLIC	de oc	LICITA	3 29 6	NOI.	AVE		Esp	308
ON P	04	TE DEL	777	FICAC	CLAVE(S)		Sen S	348
LICITACI	FECHA:	NOMBRE DEL LICITANTE:	TEL. 01 777 3 29 60 00	ESTRATIFICACION:	Ma		GPC	180 081

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
EN EL CASO QUE EL IMSSISEDENAJSSSTEJSSASEMARAPEMEX ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLISO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE ENLOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACION JUMAE NOTAS:

ANTIACTANICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR

TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA

ARA BOLSA Y PROTECTOR.

Presentación Un≃ Unidad de Medida Los precios resultantes serán filos durante la vicencia del contrato

María del Consuelo Maldonado Felipe

NOMBRE

Ca= Cantidad

8

OF STREET

REPRESENTANTE LEGAL

MIND





000055

Presidente Massrik 111.4to Piso / Chapultepiec México, D.F. 11570 T 55,9126,5000



DPARCOCK OF ADMINISTRATION OF DEFINITION DECIMAL DEPARCOCK OF ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGRACION SI LIGHDAN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGRACION CONTRIBUNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGRACIÓN DE DE

LICTACIÓN HÍBLICA NACIONAL NA. LA-GODYNOT-HIG-2012 (MECA)

ONLEYO DE LA L-CITACIÓN "ACCRISCION DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DOS, MATURAS, NACIO COMPO CON Y MATERIAL DE LABORATORO UNURO QUE, PARA QUEIR RECERCACIO DEL MUS (DELEGRACIONES Y DEL PARA CALLA RECERCACIÓN DEL SECTE, DE LA BOSTE, DE LA BOS

ACTO DE FALLO

CHILA CICIONO DE MÍDICO, SIENDO LAS DINCE HIGHAS DEL ÓNICE DE HOVERMEIRE DEL DOS MIL TRIBUL DE FIDAMENTON DE LA AUDITORIO LIC. JUNEA NOCIDIO CALLEJA, UDICADO EN PROBO DE LA HEFORMA NA CIRA CARA COM CALLEJA, UDICADO EN PROBO DE LA HEFORMA NA CIRA COM CALLEJA, UDICADO EN CICADA ENTRADA, MASICO DE ACTUAL DE LA PRESENTE ACTA, COM CALLEJA, UDICADO EN CICADA EN CALLEJA, UDICADA EN CICADA E

A CONFICANTE MAMPIESTA CUE EN APERO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO IS TER, DE LA LEY DE ACAISSICICIPES, APRENDAMBILITES I RETYMICOS DE SETABLECIDA DE MASERME LA PROCEDIMENTO DE MOTACIÓN, DE HACE DE SU CONCICIENTO A LOS LICETAMES DE LA SECRETARÍA DE LA PROCEDIMENTO DE MOTACIÓN, DE HACE DE SU CONCICIENTO A LOS LICETAMES DE LA SECRETARÍA DE LA PROCEDIMENTO DE MOTACIÓN, DE HACE DES MOTACIÓN DE LA PROCEDIMENTO DE MOTACIÓN, DE HACE DES MOTACIÓN DE LA PROCEDIMENTO DE LA PROCEDIMENTO DE MOTACIÓN DE HACE DE MOTACIÓN DE LA PROCEDIMENTO DE LAS NORMAS DISTITUCIONALES Y SIX APPOLIA LA LEY DE ADDIVIDUOS DE APRIMIDAMENTO Y SETRICION DE LAS NORMAS DISTITUCIONALES Y SIX APPOLIA LA LEY DE ADDIVIDUOS DE RECTOR PUBBLICADO.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO. DE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE-

----ANTECHDENTES---

PRIMERIO. SE HADS, CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARIA NACIONAL DE LA REDUSTRA DE LA CONFEDERACIÓN DE LÁ CONFEDERACIÓN DE LÁMARIAS DE COMERCIO, DE LA CÓMARIAS DE COMERCIO, DE LA CÓMARIA NACIONAL DE LA REDUSTRA DE LA CONFEDERACIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE LEGISLACIÓN DE LEGISLACIÓN DE LACIONACIÓN DE LACI

SEGUIDO. ÉL RETITUTO MESCAND DEL SEGUED SOCIA. EL DESERVANCIA AL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN 1,25 86 FRACCIÓN 1,25 8

A FYP L

93710101.



SETTIVITO MERCONED DEL EQUENO ECCIM.

DIRE COCIO: DE ABBINISTRACCIÓN E CIRCLANCIÓN DE CIELLISANCIÓNES

LIMBOD E LA MARRISTRACCIÓN

COMBINISTACIÓN DE REFRES Y CIENTIVATACIÓN DE SETTIVANO

COMBINISTACIÓN DE REFRES Y CIENTIVATACIÓN DE SETTIVANO

COMBINISTACIÓN DE REFRES Y CIENTIVATACIÓN DE SETIVANO

COMBINISTACIÓN DE SETIVA EN FINANCIONO

COMBINISTACIÓN DE SETIVA EN PROPERTORION

COMBINADORIO DE SETIVA EN PROPERTORIO DE COMBINISTACIÓN DE COMBINADOR DE COMBINADOR DE COMBINISTACIÓN DE COMBINADOR DE COMBINADO

LISTAGIÓN PÉBLICA NACIONAL NA. LA-ENSCYPRIAT-LISO-2013 (NACION)

OUTO DE LA LICITADÍSE "ADDINICIÓN DE MATERIAL DE QUINICIÓN DEUTO DAS, BATERIAN RIAGICIDES DEUTO DE Y MATERIAL DE LABORATORO GRUPO DEL PARA CUBER RECUBERDO DEL MEN JUEL ESCADORES Y DEL A BERNA Y DE PRINCI DEUTOS PROCEL DO L

ACTO DE FALLO

		Name of		ai			TRACE SAL	MARKE N	SEE NAME OF	ele of the same	Market Charles 1-11-2	COLUCTO GILTIAGO	
Delegoratin Sen Luta Prizire						BAXTER SADEGY.			PERSONAL TERME.	18	HY/M	961	00,20
Ortograpio is Dismit also Produce	tile	345	296	ğ1	94	BATTER, DASK OV.	PLAINERS N.	MUKO	AA DEGV.	16	жж	Gas	N.H

RESUMER MONTO Y PROVEBOOR ADJUGICADO, POR DEPRINDRICIA O POR ENTIDAD

	THE PERSON NAMED IN	HEIS COMMAND	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN		Editor.	Part Part Con		Par Gardio
THE RESIDENCE OF PERSONS ASSESSED.	STATE OF THE PERSON NAMED IN	ALC: UNIVERSITY OF	神神を変		Marie 1	Lagran and	A 18 74 A	Name of Street
DESCRIPTION AND ALCO CO.		8,460,009,00	TITLEMEN		1			SARETANN HD
ALIO HERRE AL HISTOLINGE TA, S.A., SH.C.V	2705548							294,385,30
L MANGACTRIA FCOMPACIO, EA. IEE. IF	1,535,366.54	\$84,F85-43	754,41743					THE PARTY
SHIP, SA, III CS.		EL/137/JAK00	REJANCE	100,354,000			100	21,273,666-30
rata Hawaraa II dhaso		4416,000,76			1			3:44 LH 23 244
THE CARL C.F		LS2520W,64						1.888,696.42
NAME SOCKRECTOR DE SECONOSIO S. R. LIST S. N.		14,138,341.43		139,055,50				M_608_296.00
and MED.		27,515,640.0m				100		11,341,580.00
silitar rinsibled, EA bi EV.		ACTUAL DESIGNATION OF THE PARTY				2,100.74		T.5,593,26
HASSIAL LA OFC F	\$1,118.50							675,538.74
STOP F F DE C. N.	£95,314.70		Contract Con	17,616.W				115,715,16
BESCHARTSON OF TOP STATE ST. I MANUAL STATE CA LANGUAL IS NOT A 128 S. W.			100000000000000000000000000000000000000	742,843.00	10000	Larrad		147,430,60
of the Design State State Co., And St. Co.	Lost, ech av	1,164,567,73	Rock STT ST	\$15,17547	Lefelli	44,075 ts		VXXXXXXXXX
CLINE CONTRACTOR LAW CO.	100,657.63	9.524.314.96						9,900,957.77
Physiological La pt LY	12/67/8 SE 40	N, NGC 46 1 (09)	MEE 19-21					16,056,753.33
FIN HIGHE MICHORIC S.R. EE ; S.	W17_0k3.e4	\$300,873,000.A	1792,1854	and the control of the control				6,845,496.20
of a look to all and burgette.		2.09C.047.09						1.195,007,017
AM-14 M CV	3.196,324.25	\$412,23kA)	1.901, 273-64	SHETHAL	1	134,71710.		111,971,967,35
TRALSA W. C.	LNGLYWIT	F16,810,694.10	\$2,472,527.74	145,405,252.05	141,414.33	3,545,844.81	1,006,447,55	1 124,000,000,00
ER VA. MILIC	The second second	182,17541	100000000000000000000000000000000000000	-	1-2-1	THE RESIDENCE	The second second	184,381,43
SERVICES OF STATEMENT CORNER OF THE CONSTRUCT OF STATEMENT AND STATEMENT OF STATEME	Cotts.Trate	\$4,854,653.53	1.154,044.40	Laver Sealer		ACTRACTOR	-	\$2,390,662 67
RINGOSKI, COV. S.A. 18°C. V.	1,21a,50a.est		903,423,46	C3.600 (B)	-	1 Machel 43	1	1 4.632.355-84
CANCALINE AND PORT AND A CANCAL CANCA	-	100 11 11 11	120841034	-		(6,559.77)	-	JNA.AUNES
SAGAN DICHA AUMUNDA CA SICCO		(Arthebay)	1,770,714.34	1771450	T1105.00	7063D2A		25.251.277.57
WOLANDS WEEDING LA	1,000,000,00	47.417.56F21		Larry St. 7.5	100	THERMAN		14,747,281,10
742/4/4019/65/7		A	Lacon or	1 March 19	1	1	1-	A PROPERTY AND
and the same of th	10 30	12	0	Const	- 1	1 11	CY.	
	(1)		- 12-	17,000-0		1110	4	1 / Carm

DIVISION DE CONTRATOR



NOTIFICADO NOTIFICADO DE ESTUDIO DICINO DE CONTRETA DE ADMINISTRAÇÃO Y EXPLÍCAÇÃO DE DA ELANCICIOS LIMIDAD DE ADMINISTRAÇÃO DE DA ELANCICIOS LIMIDAD DE ADMINISTRAÇÃO DE REPUBBLICA CONTREMIÇÃO DE REPUBBLICA DE REPUBBLICA DE REPUBBLICA DAVISÃO DE REPUBBLICA DE REPUBBLICA DE DAVISÃO DE DAVISÃO DE REPUBBLICA DE DAVISÃO DE D

LICTTACION PÚBLICA INCIDINAL No. LA-BTOCTTINAT-VIO-8013 (MIXTA)

TARKED ALSO SEASON OF THE SHATE HAVE A CONTRIBUTED AS A STREET OF THE SHATE, BE LA SEED AS A FREE HAS A DECEMBER OF THE SHATE AS A STREET OF THE S

ACTO DE FALLO

《 1987年 1987年	Mont Contracto CERCAGO ES	VOU TO	100	GREEN THE SHIPS	SEATTING SE	BANK COLUMN	UKKENA N	reduratió
THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 25 AND THE OWNERS OF	Marie Marie Salvania	Account	THE PART NAMED AND	E WASHINGTON	200 PER 100 PE	PRINCIPAL PRINCI	STATE AND	(SEPOND PRODUCTION
TECHNAL PY IN EX		77.507.607.5	35,445,330 £s	A Management	SECTION AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	Unident pour	THE RESERVE	TOTAL
MAR SHARINGCA, S.A. per C. v.	LANGUAGE.	48,447,0330		4.700.563.15	-	-		(24,006,2(23))
OF CALMINET IN CARLEST KNOW PERCONSE, S.A. BOT C. is	1,757,791,33		T0.530.502.50	133457147	1 Mc340 Art	CHIEFFERS		95.70L86L()
HAMA, SA, III CK.	A949.734.60		113,496.00	T Sake in	11004010			480,662,656,32
ABDAR SALW CV	LMACRELIA	LiGentine		12742	No.	4,547.09 2,175.00		Z/SAZ76:00
AND DISCUSSION ON A RECV	-	LINCOLN.		100 kg/Lan	100	7,1840		5,583,186.46
AKKOONAAUNII LA III ER		KOLUGIJA		TOTAL PROPERTY.	-		-	Metrissis
425 #E38, SA 10 C.C.	1,745,663,88	2005471,305,12		MARKENET AL	DESIGNAL.	1,555,360.14	10 to 100	Larcase pa
CARDANDAY, S.A. OH C'U.	1,318,363,30	CD72545-31	American	Market Street	Selector.	22248142	Jet San Apr	66,311,017.65
(NOALHOURE ALCOHAL ANTHAN)	A/14EA96.30	1,405,23654	Box Sect No.	95,642.00	-	SAPARTES.		E/95,040.08
STORY DE MICHELL LA DE CV.	1.124,760.791	43.319.376.25		1100.50.41	-	25,521140	-	LWALISTON
SUPS SA MISON	-	27.012.D035		1473,897,20			No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot	12,303,781,91
DIATEMA HIREMASSES SHURE C. K.		44,679,423,13		1245,750.30	46,96.25	AND AND AND	TIA,FOR TO	\$2 painted pa
STEENGARD, FATCHER AND ENFORCED BONG, NA. 25 LA		COCHER		2300/10/0	3232534	F. 21-2-254-30.	-	49 405, YPSLID
MANAGANA AA OK E P	163,663,52	2,624,46040	200		- Sergia			Fall STEEL
NIAG, SARLY		1,423,749.4.5					-	PERMIT
COCAMINO DISEA SATISSIMANISA, S.A. D. G.Y.		17/694,458.01		Camanana	-	100,174 93		ENTREES.
Manacidian terracidada, S.A. in C.V	3.7%,333,65	19,287,596-52	6 day 530-52	243030 W	***	1000 The AT	-	CLIPTANIE
WEGGESTA TOTAL STATE SEGUE SEGUE AND THE SECOND SECUE SEC.	1	\$496,979,37		Lamana Process	T. Hannels	-	The second second second	54,636,384,27
CL LA XCL		a madeline	A MAY SET AL	7953(0),40°	-	-		1,090,000,25
AN PROPERTY AND PARTY.	260,100.00	1374,21234		26,371.19	2000	325,852,000		11,735,116.00
60% \$4.00C K	367,627,35	9E421,25443		18,071.18	1,378.64	78.747/10		5,39539630
SPARAGO MONA, SA, 19 C. V.	1563,675.00	\$395,VIN.16		TOWNS	Section -	TO COME TO SERVICE	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	255,356,785,21
MINNESS II 160°C LA DE C'A	PARAMETER.	10x104,912,941		236361.85 7.811/21.0	14491.00	60,76876	LILEGER	SUPPLIED RE
Seatt retribus belong at michael 13 At CV	140,327.36	12,012,012,74		6.70° 100 50	17.40476	\$17.90x TA		40,817,046,34
PER IT HOUSES SAFON GREEN	Number			# WETHER BY			10,267/0	H-038-356-34
HONE, LA, OL C V	TANAMENT	1,157,713.69		the same of the same			Section 1	1,625 HEAL
WA MANAGOTA SA W.C.	120,662,66	BUTTERAND		4.867, 12.1 pt				NECKS PROCES
DOK SPEC, S DOK LOT LA	17/19/190	3.76k 787,74		343,552.33	COST NO	20.194-99		CARLINGO
NEARHING ANTIGORASE MESCHALL IS IN LY	101060					125,404,74	and the second	1,494,283,42
NUMA BA 18 CV	LINCHESO .	7 518 208 47	200 TJ 5-06	-			_	1,399,000 15
NIM SAIK CX	1000000	1838,411.14		-				71,475,892-51
NI SALD WAS SALDS	1963681		PARK REPORT			and the second		TS.152,847.14
Charles Personal Strain Co.	Tale De G	6,754,758.84						1,600,836,13
NEW YORKSHIP LINES	CATALINE DA	744,574.77		-				1,796235-79
AN OWNER HER PROPERTY AND THE USE	7,600,190,00	LEPMINISTER		OTHER)		130,441.34		21,494,530-30
FOUTO MENA NA GLES	C447 197.54	Ch.F2E(not.dia	C104 (62.7)			230/A52 III		26,504,345.46
SOLVER STATE OF THE STATE OF TH	F-545 1EV-78	72,265,284.41	-1-	E. POLYMETA	()			74-14 M2 13

метіліто нежолькі) од лецияру водих тичестоїм се императикаріст е импературова склітературова импературова склітературова импературова склітературова импературова по водет у нежилорі пумпійни и концентутиційни у нежилорі

LIDITACION PORLICA NACIONAL In LA-2400 PRIAT-ARBU-DUS DISETAS

CHICTO DE LA LICITACIÓN-"PROCRIBIDIÓN DE MATERIAL DE CRIADIÓN GRIPO GOL, MATERIAL, DE CRIADIÓN CRIPO GOL, MATERIAL, DE LA BELIAT Y DE PEREN LICENCIDO / DOAL 2011"

ACTO DE FALLO

	II MAINTAINE	THE RESIDENCE PROPERTY.	TOTAL CHEST AND			STATE STATE	THE RESERVED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT	AQUINADO
	Wite Continues	A Transport	STATE OF THE PERSON NAMED IN	STREET, STREET	Sec. 12		E COM	HEAT NO.
COMPROPMENDED MARRIED LA SECY	LOS-COPLIT	THE PERSON NAMED IN	26533019	THE CALLED	3543	T WATER AN	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, whic	14.3mE312.87
GHUIN CA BILCH	Littlata		35,653,8	983,336-49	-	K, KIRAH		1,975,343,00
MEXICAN AND AND COMMENT TO THE CO.		8.733,876,78 5-954,049,28		E-market				5-962-745-64
SOMETHICS LA, PLANE		15,745,249.36	417.407.00	364 73836		-	-	4.418,818.70
SEASONED METER EXPRESSION SEA OF CV	1,941,4971/		CARESSA, N	4907.400.40	Ť	1	1	100 TO STORY
MICHAELES MENCHANTA DE FO		8,179,479,5st	1677, TERMS	ASS RAGIAN				BE547,265,40
LANKY A FONCT WILLIAM SEEKY	1 200	45,177,457,61	8,444,981,92		-	114,123.41	100	35,236,296,27
STREET, SOUND AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	10,044,010,21 TM,/ ELGOV 74				071.1796.79		1	13,043,399,11

RESIMEN MONTO Y PROVERDON ADMINICADO, PARA BÓMBAS DE INPUNIÓN

CANDULES ASSESSED	ASANJADO ASANJADO
1,400,418	107,957,339.4
1,146,748	84,418,360,000
2,516,146	191,077,771.5
	0,000,000,000,000,000,000,000,000,000,

CLAVES DESHITAS

Frank & J. S. J. W. & Vigno

OWISION DE CONTRATOR



PASTITUTO MIDDONIO DEI DEBUID SIUDA.

DIRECCION DE ALABESTRACTION Y CONTRICCIONO DEI DELL'ACCIONE DE ALABESTRACTION DE CONTRICCION DE CONTRICCION DE CONTRICCION DE LIBERTA DE CONTRICCION DE LIBERTA DE CONTRICCION DE LIBERTA DE SERVICIO DE CONTRICCION DE CONTRIC

LICITACIÓN PÚBLICA NATICIBAL L LA-CIPOTPINO PRIFIZIFO BRITA)

OBJETO SE LA LIZITACIÓN: "ADGREDICE DE MATERIAL DE CUBACIÓN GIUNO GA, MATERIAL BADDO, ÓBJOD GIUNO SE A VINTERIAL DE LABORATORIO GRAPO GIU, PADA CUMBRI NECESIGADES DEL UNO, SISTA DA COMPRIA VINTERIAL DE LABORATORIO GRAPO GIU, PADA CUMBRI NECESIGADES DEL UNIO, SISTA DA COMPRIA VINTERIAL DE LABORATORIO GRAPO GIUNO PROCAL DIMINI NO DE PREMIX EJERATOR

ACTO DE FALLO

CARE HADER HEINDÓN DE EL MER INL ES PODUMENTACIÓN COSTILIMENTAMANDED IS EN DIXIDE SE SUUDTA COMA SAMUL DE LOS DICUMENTOS QUE ACREPTEN QUE SUS TRABAMIDRES SE Y DECLINATION ROCATOS DE EL REGIONA COSTILIMENTOS DE SERVICIÓN DE LEITOS LOCUMENTOS DO SERVINOS COSTILIMENTOS DE CONTRA CRIBERO, SE PARRICA QUE LA ROPRESENTACIÓN LE LEITOS LOCUMENTOS DO SERVINOVADOS DE CONTRACADOS DE LA CONTRACADO DE LA RECONTRACIÓN DE LEITOS LOCUMENTOS DO SERVINOVADOS DE LA CONTRACADOR DE LA RECONTRACIÓN DE LEITOS LOCUMENTOS DE DESCRIPTOS DE CONTRACADOR DE LA RECONTRACIÓN DE LA RECONTRACIÓN DE LA CONTRACADOR A LA DICTACIÓN PÓSEITA QUE NOS CONTRACADOR DE CON

SEXTO: PARA LAS SIGUIENTES CLAVES CHE CIENDINADIOMNOCIM, SE CELEBRIMAN CONTRATOS DEDMODUALES POR CLAVE, PROVEEDUR.

erano era	UC	(USD)	2	91	CONCORD PROMA ADMINITARIAN BET PRATERED ENVIRONMENTATION, DUTTER, REPETABLE, CON UN CAPPED ON EL SENTENCE PRECIONAL Y CHRIS CRICK SPORNETCH CON CONTROL ON EL SENTENCE PRECIONAL Y CHRIS CRICKS PROMETED AND ADMINISTRATION OF THE PRATER AND RESIDENCE.	172).	7	ria
80	162	8150	.11	21	CHARLAS FARRA TREASCUTIONAM, AND LTD, ORD THE PROTECTION OF DESCRIPTION OF THE PROTECTION OF THE PROTE	PZA	1	PEL
òsa -	207	0013	w	Di	CRECUTO DE VENERACIAN PARA AMERICADA DE PARA MIRA DESPETA DE CON MANGUERAS, UN RATRO, CONTESSES "F" (P PLASTEED, CODE, MASCARILA Y ESTARA DE 9 Y 6 L	600	.4.	CO*-
366	154	9194	11	- 01	COMPRESAN FASA WESTER, OF ALBESCH CONTINUES SPACE A SAVID S. LOWATUR. AFEA ARCHO 19 CHE	tim	6	PZL
106	245	34.00.	60	н	MATERIA E BICONN, CORNING, PARA POLICIANE TERRATINO DISSOCIATION, CONTRIBUTION OF STRUCTURE IN LIFE, CONTRI A OF SER TRIBODE BILLOCIA COLORIO DE CALVONO, COM UNA MATERIA PROPRIAZIONO DE COLO, PROPERTO DE LA CALVONO DE COMPANIO, COM UN MATERIA POLICIA POLICIA CONTRIBUTIONO DE CO	P7A	.1	PZIL
19.0	9%	1017	64	2"	COPPLETE WHERE CHECKINGS IN CHARLE WE SHARE WE SEPTIMENT OF THE WHEN SHEETINGS IT TO CAP	\$12.p.		102
46	120	1010	18	24	HASSHIELDGI YOM DIRATES KID BISHING ASMOS Y HISIA SHI SICELIO (DALACHARLESS).	972.	1	P/P
-	611	GW3		*1	VICTORIO DELL'ATRICTICO ARREPTRATE L'ESTABLECTE RESCO D'ACCATE, UNESTADO, COM ARLIA CIPIO TUO DE LA PARTE. CALADIE DE LA RANCIE NA GAMETRINAZZONA DE L'ANGES. UN DE CINEZED, COM L'ANACE, UN PARTE ANACE, UN PARTE DE L'ANACE, UN PARTE DE L'AN	Oa	.0	1.01

3

DIRECTION MERCOLUC DEL BIFOLITO SOCIAL.

DIRECCIDOS DE ALMANDISTRAÇÃOS E NASISACIANDOS DE ESTANCISMOS

DIRECCIDOS DE ALMANDISTRAÇÃOS E DIRECTIONOS DE SOVIETACIONOS

DIRECTIONOS DE ALMANDISTRAÇÃOS DE SOCIAL DE CONTROLA DE SOVIETACIONOS DE SOCIAL DE CONTROLA DE SOCIAL DE SOCIAL DE CONTROLA DE CONTROLA

DOUGTO DO LA LICITACIÓN: "ACOMISCIÓN DE MYTERUE, DE CREACIÓN GRIMO DAS, MATERIAL BARDE, ÓRICO DAS Y BARTERIAL DE LABORATORIO CHIEFO DA, PATRA CURREN RECERCIADES DEL INSU (DAL EXALTERIA).

DIANOS DE LA ESTRAN Y DE PRIMO LA ESTRAN DE LA SERVINA DEL INSUITE. DE LA SERVINA DEL LA ESTRAN Y DE PRIMO LA ESTRAN DE LA ESTRAN Y DE PRIMO LA ESTRAN DE L

ACTO DE FALLO

100	501	384	n	01	STREAM SHIELD FOR PROCESSIVE RONCLE WASHED SE UNDER COLUMN FOR PROCESSIVE OF IN HUSBY 45 ON SATING DELY	tan	gr.	PA
0.0	GTE.	m.	CIT	tr.	THE REPORT OF FRANCISCO AND THE PARTY OF THE	Set Ital	i chi	Part.
860	881	1627	'n	61	SUPPLY STEED SERVE THRICKING, CON WILLIA LONGSTAD OF LA NESPA, IN THE DALIFATION A SUPPLY FOR THRICKING OF LA ACTUS OF THEOLOGY, STEEDINGS SERVED.	ture:	10	PEA
pu)	avi	-ari	17	W)	SURVEY CARGO CICINGO COL MICLIA LICENTRO DE LA REIMA NE ISCULLAÇÃO DE LA 20-109. P-CARACITETICIDADES A ACRUS. NO CIPICACI, INCERCIA (ES. ES MAS).	1944	и	77a
980	161	4407	13	11	BUTURNE DATOUT DECINO CON ACULA LONGITUD DE LA RESULA ERA TRIDA, DALIMAR DI LA AUTURNA A, CIELLET PROTECA DE LA SERIA: NETENDAD, ANEDIGA PROFEMIA	OW	12	PEA
000	842	0295	Ç#	M	NATIONAL DE HERICHE, AMPRIO GEREROO MEGNIBRE, DE CORCEADINO DE CLEZADA Y EPOLOMICANEZ ACTORA, PACELONE L'INMITED DE L'A REDRA. TROM CALBRE DE LA SUTURNE. 31 CHRACTERISTICATE DE LA ARIELA TROMBE DE RESPRETA CHRACTET DE SE DE CHRACED DE MESTE.	DW	×	FEL
600	3104	6103	:11	.01	TIS NO MORE DIC NOTATO CON ADRESSIVO EN DAVIDE SOM DAVID (DIRRETA). LEM MORE, LID CAL	987	34	PÇA
100	HER	1003	0	.91	THE AS ASHESNING OF ACCULATO CON ACHIENTO ENTENE OF HUP CHARL LEMBRED YOR, AND AS CAR.	Exci		92h
944	\$19	2001	11	21	TRANSPERDING SENDEND, COMMINISTRO DE UNA DE DUS CARUGACIÓNSTRO 19 U MÓS CEZACON	999	- 1	176
942	06h	3675	12	183	VEHIND MUNICIPES OF TELESPARANCE DE MUNICIPE CONTRIBAT DESTECAN LIDICITAD SIL ANDRO DE CA.	HW	- 0	27%
000	953	2815	12	31	VENOVE ELECTRONS OF TELESO MENOS DE VENDO CON PREVE ENTRETON LEVIS PLAT LA RECIONA - AL	2300	19	924

LOS LICITANTES QUE TUNICHON ASIGNACIONTERRETAN ACCIDA RACADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECURAS Y NORARIOS DUE A CONTINUACIÓN SE DEFORMA-

₹5A - - - - - -

ZO DE HOVIELIBRIE DE 2010. A LAS 10.02 HAVS, EN LAS OPICIONAS DE LA DIRECCIÓN BENERME DE PLANEACIÓN Y DESARROS DO LA CALLARDO E LA DECEPTAÇÃA DE SALID PEDETAS, USICIAS LAS VANDICIOS 1900 DE ALPARANDO SOS PROSE, COL RAPOCED, DELETIACIÁN DENITO JUANEZ, C.P. OBTIO, MÉNICO, D.F.

22 DE HOWERBERG DE 1913, A LAS TROS HERAS, CAMPO MILITAR 1-4, PREDIG REFORMA DELEGIACIÓN MIGRAEL HIDALDO, C.P. 1164G, DE2050, D.F.



PROTEINO MERCONO DEL SECURO ESTAA. DERECCIÓN DE ASSESSITUACIÓN DE PROFESIONAS. LINGUAS DE ASSESSITUACIÓN. COCHENHACIÓN DE ASSESSITUACIÓN.

LICTACIÓN PÓBLICA NACIONAL No. LA SINCTANGUELA (META)

CONFETO DE LA LICITACIONE "ACQUISICIÓN DE BIATERIAA, DE CUBRACIÓN DE LICACIÓN DE LA REPERSA DE LICACIÓN CONTRO SE ABBIS DEL DILACION CONTRO DE LA REPERSA DE PRESE RAPROCOCO VISCUL 2019"

ACTO DE FALLO

NOVERO - SE NACE CONSTAR QUE CON PURDIMENTO EN EL ATTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUIRICIONES, ARPENDAMISTOS Y SERVICIOS DE. SECTOR PÚBLICO, SE ESTAR ECE QUE "COMBRA LA RESOLUCIÓN OU COMBRA EL FALO NO PROCEDERÍA RECURSO A GUNO ..."

---- CHERRE OFL ACTA----

PRIMERO DE COMPONADO CON LO DERVISTO EN LOS ATÍCULOS SERS DE LA LEY DE ADQUESCOURS, ATRIBRIDAMENTOS Y MENACIOS DEL SECTIOS PÉRS ICO Y SI ÚL TIMO PÁPRAPO DE BUT REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SETEMA ELECTRÓRICO DE COMPINAS QUESTIMASTIMADES, SE DICUDITAR A SU DEPONICIÓN EN DICHO SERTIMA LA PRESENTE ACTA, INDEROXICIATIBLOME QUE SE PLANA UN ARESDE EN EL MANDA DE COMUNICIONOS UN LECONOS DEL A PROCEDIO DE MARINE DE ANFONDE DE MARINE DE ANFONDE DE MARINE DE ANFONDE DE LA EXCLUSIVA DE COMPANDA COMPANDA COMUNICIONAL DE COMPANDA COMPANDA COMUNICIONAL DE COMPANDA COMPANDA COMUNICIONAL DE COMPANDA COMPANDA COMUNICIONAL DE COMPANDA COM

SESUNDO. SO HADÍRIDO OTRO ASINTO QUE TINTAR, SE DA POR TERMANDO EL EVENTO DE COMANDATIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVIDATIONE, RENEXI LAI DECIDIO HOMBAS DEL DÍA ONCE DE MOVEMBRÍS DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTÁ LA CLAE CONSTA DE SIN HOMBA. FANAL DE EFECTOS ESCALES COSELICATES Y PARA DEBIRA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EL CARTACIONO DE SETOLO FISILIZO, FERNANDO LA MARGER Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONADO DE SETOLO FISILIZO, FERNANDO LA MARGER Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONADO DEL CAL ACTURADO, INVESTADO EN COLLEGA FORMADO LA MARGER Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS CONTRACIA, CONTRACIA DEL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS CONTRACIA DEL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LA CALCE DEL PRESENTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LA CALCE DEL PRESENTE DEL PRESENTE DEL PRESENTE DEL PRESENTE DEL PRESENTE DEL PRESENTE DEL PRES

SEQUESA TO C.Y.

C. FRANCISCO GONZALEY

WELLETTHAS MEDIASIST, SA DE C.Y.

C. RUSEN BUILLE

6

BASTICATO MEDICINADO DEL BRUTANO DICINAL.
DIRECCIONA PROMEDITANCIAN Y EMPLANDOS DE DEL BRACCIONE DI
UNIDADO LE CAMBINATORIO DE DEL BRACCIONE DI
UNIDADO LE CAMBINATORIO DE CONTROLA DE SERVICOS
CONTROLANOS TÉCNICOS DE BENESES Y REPROZOCIO
CONTROLANOS DE DEMESE TENNESES Y REPROZOCIO.

LIGITACIONI PROLICA NACIONAL No. LA-GIAGYTETT (DO GO); (MEC) A)

OFFICE STANDARD OF ACCORDANCE BELLEVILLE OF CARRACTER OF THE DESCRIPTION OF THE DESCRIPTI

ACTO DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA COCHEDANCION TECNICA
DE BRINES Y BENYLOGO
TITULANDE LA DIMERNI DE BIERRES TERRIFEITICOS.
REPRESENTANTE DE LA COCHEDANCION TECNICA
DE BRINES Y BERNICIOS
TITULANDE LA DIMERNI DE BIERRES TERRIFEITICOS.
BITCH AND DEL LA DIMERNI DE LA DIVIDIORI DE MESTIGIACION
DE MESPICAZIO.

DIDENTANTE DE LA DIVIDIORI DE MESTIGIACION
DE MESPICAZION

COURTURACIONI DE LEDISSA ACION Y CONSULTA

DI DE MESPICAZION

LIC. PROFISSIONALES DEL INSTITUTO DE SESSIONALO
LIC. PROFISSION MIRAMANTERES

LIC. PROFISCIO MIRAMANTERES

LIC. PROFISCIO MIRAMANTERES

WEXOS DE CONTROLLO



RETIFUTO MERICALEZ DEL 27 OLTO SOCIAL.

DRELLOCIO DE PLOMERERACIÓN Y SERELECIÓN DE ELEMENACIÓNIO

LIGIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COCHONACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE REPAÍS Y ODIFINATACIÓN DE TECHNICIOS

DIAMENTALIZADOS DE REPAÍS Y ODIFINATACIÓN DE TECHNICIOS

CHARÁN DE DIENEO TERMINILITECTO

LICITACIÓN PÚRCIELA HACIONAL BIL CLARROCTROCTROLADOS (SERTA)

DILETO DE LA L'OTACONE "ADQUESCIÓN DE BATERIA DE CURACIÓN GENO OS, BATERIAL BACIGLÓGICO GENDO GIO Y MATERIAL DE L'ADORATINO GIOVO EM, PARA CUMUN HECEGICACIONES Y DIARES, DE LA BEDERA, DEL GROSTIC, DE LA SIGLA Y DE PRINC

ACTO DE FALLO

AREA Y CARGO PEOPECIE VI ANTE DE LA SECTIONA DE RANCIO (I INTERADERI)	falt	
REPRESENTANTE DE LA RECRIETANA DE LA DEFENSA NACIONAL	C. ANN AND CHARLET PERIEZ CAPITAN TROC. AND CASE LAWA HOOMSQUIEZ	
HERPRESIDENT IN TIL DE PETRÓS HOS MEXICANDO	LIC, AVANA JUANEZ BOLIS	¥
PEPPEBENTANTE DE PETROLEOS MEXICA-ROS	O.P.E. SANSA PIBA DELEGNI PEREZ	1
PERPESBITANTE DE PETROLEOS MEXICANOS	LUC ANTURG LOPEZ DINTEZ	1
PERPERBUTANTE DE LA RECETATION DE MARGINA	TEMESTE RAY, SOFT, O. SPROMA PEDINONIAL, AND	8
	Dy Still	



VETTUTO BENCHMONT, EFFLIGO SOCIA, CHACODO DE ANAMATRICACIÓN E PARA BACAR DE RELIGIACIONE, CARACIÓN DE ANAMATRICACIÓN E PARA BACAR DE RELIGIACIONE, CARACIÓN ACADICIÓN DE ACADICACIÓN DE ANAMATRICACIÓN DE RESISTANCIÓN Y CARACIÓN PARA DE SERVIZOS DICENTACIONES DE RESISTANCIÓN DE SERVIZOS DICENTACIONES DE RESISTANCIÓN DE

LICITACIÓN PGOLICA NACIONAL NA LA-CORDITIGIO-NES-2013 SISTAS

CHARTO DE LA LICITACION: "ADDICIBIORÍN DE MATERIAL DE CIGNAÇION GROPO DEL MATERIAL RACIOLÓGICO GRUPO DIO Y MATERIAL DE LIBIDIATORIS GRUPO DIO, PARA CRIEDE SE CORDANIO DEL DIOS (DELEGIA, DEL DIOS (DELEGIA, DEL LA BELBANT Y DE PRIMES EXPRESSO) PERCE, 2015"

ACTO DE FALLO

POR EL GRIGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BASIS

RIDPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL MAS	
REPHESENTANTE DEL CRIGANO DE CONTROL INTERNO EN EL MIGS	LIC. ACEJANDRA SUBENEZ CORTES LIC. JOSÉ ISPORO JOAQUIN DE
PETPRESENTANTE DEL DRIGANO DE CONTROL INTÉRNO E PL MESS	POKAURATZARIVA PALADIO

HE PHIS SALEA STATE ON TESTICO SOCIAL Y
ACADEMIA NE MUNAS DE AUDITORÍA RATICISAL Y
AL DISSEMPSIO, AC

ANEXOS JINSION DE CONTRATA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130390 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Ó ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUAR O DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

